La feudalidad europea y el régimen señorial español

Herbert Frey

940.1
F74f

Colección Biblioteca del INAH
Instituto Nacional de Antropología e Historia

La feudalidad europea y el régimen señorial español

Herbert Frey

24552

La feudalidad europea y el régimen señorial español

Colección Biblioteca del INAH
Instituto Nacional de Antropología e Historia

IWAH-ENAH
1993

Portada: *The Man and his Paintings, Bruegel*, Excalibur Books, Nueva York.

940.1
F74f

Primera edición, 1988
Derechos reservados conforme a la ley
© Instituto Nacional de Antropología e Historia
Córdoba 45, Col. Roma, 06700-México, D.F.

Impreso y hecho en México
ISBN 968-6068-23-6

INDICE

Introducción 9

El sistema feudal europeo antes de la expansión ultramarina
- La dinámica del sistema feudal 19
- Sistema feudal y desarrollo de la ciudad 35
- Reflexiones acerca de la crisis del feudalismo 45
- La función de la religión cristiana en el mundo feudal 69

La evolución del régimen señorial español
- Algunas particularidades de la evolución histórica de España: la Reconquista 101
- Elementos progresistas y regresivos de la fase constitutiva de la hegemonía española 123
- La crisis castellana y la reacción de la nobleza 127
- La formación del estado absolutista en Castilla 137
- Castilla en el siglo XVI: hegemonía y contradicciones 141
- Mentalidad nacional y desarrollo histórico 153

Bibliografía 163

A la memoria de mi padre
(1913-1986)

A mi madre

INTRODUCCION

Liberi historia habent: los libros más pequeños también tienen su historia, y algunas veces esta historia es más larga de lo que uno podría esperar. Para comenzar quisiéramos dirigir una mirada al laboratorio donde se produjo este texto y hacer unos apuntes sobre las obras que nos han dado ideas y nos han inducido a tomar una posición propia.

Cabe mencionar que este trabajo tuvo como uno de sus puntos de partida la ponencia que Ángel Palerm presentó en el Congreso Internacional de Americanistas en el año de 1976, intitulada "Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para una discusión", en la cual Palerm trató de describir las fuerzas motrices que determinaron la estructura social y económica de la Nueva España. (Esta ponencia fue posteriormente publicada por Enrique Florescano en el libro *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina*.)

Su tesis fundamental consistía en establecer que el desarrollo interno de la Nueva España no podía ser explicado sino en el ambiente del surgimiento del sistema económico mundial, cuya influencia fue decisiva para las actividades de las colonias españolas. Ahora bien, en nuestro trabajo nos pareció importante tomar en cuenta los factores externos en la formación de la Colonia, pero es necesario señalar que en el caso de Palerm, las raíces de dicho proceso quedaron fuera de su reflexión. De esta manera, siendo el sistema feudal el ámbito en el cual se generó la expansión europea, nos vimos obligados a tratar más detenidamente dicho sistema para comprender su dinámica. Al ser España la que conquistó el Nuevo Mundo, entonces también fue necesario el estudio de su desarrollo interno para comprender por qué se estableció un sistema colonial con un determinado tipo de rasgos socioeconómicos.

Fue así como la reflexión en torno a las raíces de estos procesos dio por resultado el presente conjunto de ensayos, los cuales deben ser considerados como un trabajo preliminar para el estudio del sistema colonial novohispano.

Como se podrá advertir, en la medida en que Palerm se vio fuertemente influenciado por Immanuel Wallerstein, cuyo marco general está expuesto en su libro *El moderno sistema mundial*, este hecho nos llevó a una discusión indirecta de las tesis de Wallerstein en nuestros ensayos. Si uno coincidía con este último autor era indispensable tomar en cuenta la dinámica del sistema mundial; esto es, diferenciar entre periferia y centro, para descifrar la estructura de las sociedades coloniales.

> A finales del siglo XV y principios del XVI, nació lo que podríamos llamar una economía europea. No era un imperio, pero no obstante era espaciosa como un gran imperio y compartía con él algunas características. Pero era algo diferente y nuevo. Era un tipo de sistema que el mundo no había conocido anteriormente, y que constituye el carácter distintivo del moderno sistema mundial. Es una entidad económica, pero no política, al contrario de los imperios, las ciudades-Estado y las naciones-Estado. De hecho, precisamente comprende dentro de sus límites, imperios, ciudades-Estados y las emergentes "naciones-Estado". Es un sistema "mundial", no porque incluye la totalidad del mundo, sino porque es mayor que cualquier unidad política jurídicamente definida. Y es una "economía mundo", debido a que el vínculo básico entre las partes del sistema es económico, aunque esté reforzado en cierta medida por vínculos culturales y eventualmente, como veremos, por arreglos políticos e incluso estructuras confederales (Wallerstein, 1979, p. 15).

Por ser la intención de nuestro trabajo la de descifrar las raíces del sistema colonial español, nos vimos obligados, por lo menos implícitamente, a una discusión de las hipótesis de Wallerstein.

Aun cuando el presente escrito termina con algunas consideraciones sobre las vísperas de la expansión, aceptamos de Wallerstein la tesis de la influencia externa que determinó la estructura socioeconómica de la Nueva España.

El libro de Wallerstein principia con la crisis del siglo XIV,

punto de partida de la expansión europea y con ésta del surgimiento del capitalismo, pero carece de un concepto elaborado del sistema feudal, en cuya entraña se desarrolló la propia expansión europea.

El uso indiscriminado de las diferentes teorías sobre la crisis del sistema feudal europeo, en el primer capítulo de su obra, impidió a Wallerstein el análisis de la dinámica interna de tal sistema y de la importancia de esta formación socioeconómica en la expansión europea. Se hacía, por tanto, indispensable hacer una revisión de las diferentes teorías sobre el surgimiento y la dinámica interna del sistema feudal, partiendo de la tesis referente a que las fuerzas motrices de la expansión del siglo XVI se tendrían que buscar en el desarrollo de la estructura interna de la sociedad europea de la época medieval.

Para nosotros fue imperativa esta revisión porque dicha expansión no cayó del cielo, sino que tuvo sus orígenes en la Edad Media, los cuales permitieron la expansión europea de la Epoca Moderna temprana.

La lógica interna de nuestro trabajo nos obligó a una revisión de algunos conceptos centrales vertidos en las obras de los especialistas en el estudio del feudalismo. Los más importantes para nosotros fueron los de M. Bloch, P. Anderson, W. Kula, R. Hilton, G. Bois y L. Kuchenbuch. El punto de vista común de ellos, que para nosotros tiene una importancia singular, reside en concebir a la sociedad feudal no como una entidad estática sino como un sistema con una dinámica específica.

Pero fue la discusión alrededor de dos artículos de Robert Brenner la que dio a nuestro trabajo un nuevo enfoque crítico en torno a la dinámica del sistema feudal cuando este autor subraya que las diferentes estructuras de clase son determinantes para la dinámica del sistema feudal y el surgimiento del capitalismo en la agricultura. En el debate de las ideas de Brenner no sólo participaron historiadores marxistas como R. Hilton y G. Bois, sino también representantes destacados de otras corrientes historiográficas, tales como M. M. Postan, E. Le Roy Ladurie, H. Wunder y J. Hatcher.

Aun cuando los artículos de Brenner, "Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe" y "The Agrarian Roots of European Capitalism" no intentan polemizar directamente con la obra de Wallerstein, sí contradicen algunos conceptos importantes del análisis de éste. Brenner enfatiza que el desarrollo interno de clase de los

países europeos es el concepto clave para explicar cualquier transformación así como para dar cuenta de las formas específicas que cobró la expansión europea.

La crítica abierta de Brenner a Wallerstein se encuentra en el artículo "Against Neo-Smithian Marxism", publicado en la revista *New Left Review*.

El juicio de Brenner sobre el concepto del sistema mundial de Wallerstein dio el punto de partida de nuestro propio trabajo porque nos obligó a interpretar las raíces de la expansión europea a partir del desarrollo intrínseco del sistema feudal.

Un apoyo importante a la validez de este lugar de arranque, lo proporcionó el tercer tomo de la *Historia social del siglo XV hasta el XVIII* de Braudel, el cual nos confirmó la necesidad de buscar los orígenes de la expansión europea en el siglo XI.

Braudel plantea que existe una relación intrínseca entre el surgimiento de la economía-mundo y el desarrollo de las economías ciudades-Estado. La clase hegemónica de éstas, es decir, los grandes mercaderes, principalmente de Italia del Norte buscaban ampliar su esfera de influencia para establecer centros de comercio en el Este del Mediterráneo. Sus necesidades coincidían con aquéllas de la nobleza.

A su vez, otra idea importante para nuestro trabajo fue la proporcionada por el modelo de explicación de la expansión europea de Jacques Le Goff, quien subraya la interrelación de la sobrepoblación relativa y la existencia de un gran número de nobles empobrecidos en los centros geográficos que auspiciaron Las Cruzadas, vistas éstas como forma de expansión feudal. Los ingresos de la nobleza europea dependían del robo y del pillaje, pues era muy bajo el nivel de sus rentas provenientes de una agricultura relativamente extensiva. Esto explica suficientemente el componente feudal de la expansión.

El análisis de las Cruzadas como forma de expansión de la Europa feudal nos condujo al estudio del desarrollo de las ciudades repúblicas, al cual Braudel puso tanta atención. Al tiempo de las Cruzadas se estableció la alianza entre los centros del capital mercantil europeo y la Europa feudal. Mediante este proceso, Venecia y Génova se transformaron en centros de la economía mundial europea. Ambas ciudades construyeron un sistema colonial con núcleos de comercio en las diferentes islas del Mediterráneo (Chipre, Creta, Corfu) e introdujeron con ello la primera fase de la colonización moderna europea.

Por medio de este proceso se transformó la economía y la

agricultura de dichas islas y esta transformación, determinada por las necesidades de las ciudades repúblicas, suministró el modelo para cualquier sistema colonial posterior. La expansión mercantil que modificó las estructuras internas de las colonias del Mediterráneo oriental se convirtió en un rasgo esencial de estas ciudades repúblicas.

El análisis de la interrelación entre el desarrollo de la ciudad y el sistema feudal tuvo para nosotros la finalidad de mostrar la compatibilidad estructural de la primera en el contexto de dicho sistema en la medida en que el desarrollo de la ciudad como centro de producción artesanal y comercial no afectó el régimen señorial a mediano plazo. De esta manera se pueden objetar las tesis que consideraban a la ciudad como algo totalmente opuesto al sistema feudal.

Consideramos que fue precisamente la estructura de la sociedad feudal, como sociedad no centralizada, la que permitió el desarrollo de las ciudades en los intersticios de los feudos.

Si bien la primera fase de la expansión europea (del siglo XII al siglo XV) estuvo impregnada de elementos feudales y alentada por las necesidades del capital mercantil, la crisis general del sistema feudal (en el siglo XIV) pasó a ser otro momento importante de la expansión europea. La crisis de las relaciones de explotación exigió soluciones que sobrepasaron el espacio europeo.

Nuestra interpretación de la crisis de los siglos XIV y XV como crisis general del sistema feudal implicó tomar una posición con respecto a las discusiones alrededor de la Epoca Medieval tardía. Si aceptamos la existencia de una crisis de las relaciones de explotación, quedaría claro que una de las causas de la expansión ultramarina era el establecimiento de un sistema de explotación reforzado para contrarrestar la siuación en Europa; y si la crisis del medioevo tardío se expone tan sólo en términos de crisis natural, como lo suponía la teoría de las crisis agrarias de Abel, entonces la expansión europea se entendería únicamente como la búsqueda de nuevos recursos y no como el establecimiento de un nuevo orden de explotación a nivel mundial.

Nuestra estimación de la crisis del feudalismo se basa en la teoría de G. Bois para explicarla, ya que este autor sintetiza de la mejor manera la teoría marxista de la crisis de relaciones de explotación y la teoría de Abel sobre las crisis agrícolas. Bois integra una visión amplia de los diferentes síntomas de la crisis del medioevo tardío.

Nuestro trabajo también incluye un ensayo sobre la función

del cristianismo en la sociedad feudal, porque consideramos que una visión netamente socioeconómica es insuficiente para comprender la realidad social europea en su totalidad. En este sentido, nos pareció adecuado tomar en cuenta la reproducción ideal de una sociedad, para reconocer las consecuencias de ésta sobre la vida material.

En el sistema feudal la coacción extraeconómica desempeñó un papel esencial, y por ello los mecanismos ideológicos de legitimación tuvieron una importancia clave para el funcionamiento y la estabilidad de la sociedad. La religión cristiana no era solamente el único vínculo que unía a toda Europa, sino que también legitimó a la expansión europea y guió a las fuerzas existentes hacia un fin.

Con la descripción del desarrollo socioeconómico de Europa y de sus mecanismos de legitimación, tratamos de limitar el marco general a partir del cual se explicaría el desarrollo específico del caso español. De esta manera, el desarrollo interno de la España del siglo X hasta el XV pasó a ser el ensayo clave de este texto.

Es claro que el surgimiento de España como potencia mundial sería incomprensible sin el desarrollo general de Europa y sin los avances científicos y tecnológicos, pero dichos aspectos por separado también serían insuficientes para explicar por qué fue precisamente España la entidad que logró el descubrimiento y la conquista del Nuevo Mundo.

Asimismo, vimos en las tesis de R. Brenner un pilar de apoyo para intentar una nueva aproximación a la historia de España que pudiera explicar, desde estas perspectivas de estudio, la aparición y el estancamiento del Imperio Español. Razón por la cual era necesario plantearnos la pregunta respecto a la constitución de las diferentes estructuras de clase que permitieron el surgimiento de la expansión española y la determinaron.

Así, el examen de la estructura de clase en España, de los siglos XV al XVI, podría ser el parámetro para determinar las fuerzas motrices del sistema colonial español y explicar cuáles grupos sociales resultaron beneficiados con la expansión.

Nuestra interpretación general del medioevo español tomó en cuenta algunas obras generales de historiadores ingleses, como las de Mac Kay, O'Callaghan y Hillgarth, y para responder a preguntas más especializadas nos fueron útiles varios de los estudios de autores españoles que se citan en el texto.

Al centrar nuestro enfoque en las relaciones de clase, la Reconquista se presenta como un proceso de feudalización,

y sus diferentes fases como un proceso de subordinación paulatina de los campesinos libres bajo la hegemonía de la nobleza y de la Iglesia.

La nobleza se consolidó como clase hegemónica en España a partir de la crisis general de los siglos XIV y XV, por su papel preponderante en la estructura agraria y las relaciones sociales en el campo. En este proceso la nobleza pudo aumentar sus propiedades a través de una acumulación política y establecer su hegemonía, la cual duraría los próximos siglos.

Fueron las estructuras internas de clase las que determinaron el carácter del Imperio colonial español y la forma de explotación en ultramar, cuando a causa del descubrimiento de Colón y las conquistas de Cortés y Pizarro, España se convirtió en el poder colonial más importante de Europa.

A su vez, esta misma configuración de clases, provocó que el desarrollo español quedara condenado a un estancamiento a largo plazo. La hegemonía de la monarquía absoluta, en alianza con la nobleza y el capital mercantil, no permitió ninguna inversión productiva de los metales preciosos de América en España.

La última parte de este escrito está dedicado a la estructura mental de la sociedad española, en la medida en que su estudio puede reforzar el conocimiento de ciertos desarrollos socioeconómicos.

El medioevo español se caracterizó por un estado de guerra permanente y fue durante la Reconquista cuando se constituyó particularmente una escala de valores en la cual la visión de la nobleza ocupó un lugar preponderante. Goce y guerra fueron especialmente valorados, mientras que el trabajo manual entró en un proceso de desvalorización. Hubo un menosprecio por las actividades productivas, artesanales, agrícolas, y una buena parte de las fuerzas más capaces, dedicadas a estas ocupaciones, fueron abandonadas a la primera oportunidad. De esta forma se reforzaron las tendencias inherentes a la estructura socioeconómica que llevó a España a un estancamiento que, como ya se mencionó, duraría algunos siglos.

Para cerrar esta nota introductoria es necesario asentar que el presente trabajo se debe entender como un bosquejo preliminar para explicar la expansión española ultramarina y no como una teoría general del colonialismo español.

Manifiesto mi agradecimiento a las instituciones y personas que me ayudaron para llevar a cabo este trabajo.

En primer lugar, al Ministerio de Ciencias de Austria por la beca de estudio que me otorgó durante los años de 1983 a

1985, y a mi amigo Rudolf Burger, jefe de la Sección de Investigaciones del mismo ministerio, por su apoyo para poder desarrollar los temas que tratan estos ensayos.

Al Dr. Enrique Florescano, Director General del INAH, y al Mtro. Roberto Sandoval, Secretario Técnico de la misma institución, les doy las gracias por las facilidades que me brindaron para llevar a cabo consultas académicas en Europa.

De mucha utilidad me fueron los comentarios de mis amigos mexicanos y vieneses, Johanna Broda, Horacio Crespo, Gerardo Palomo, Peter Feldbauer, Gottfried Liedl y Burghardt Schmidt.

A mi antiguo compañero, Carlos Stoll, debo la cuidadosa traducción al castellano de gran parte del manuscrito en alemán. Teresa Orth de García tuvo la generosidad de traducir conmigo la introducción y mis fieles alumnas Betty Fabila y Betty-Luisa Zanolli se encargaron de mecanografiar el manuscrito.

Agradezco sus sugerencias al Consejo Editorial de la Dirección de Estudios Históricos del INAH y a Jaime Bali su diligencia para que este libro pudiera editarse.

Dr. Herbert Frey

El sistema feudal europeo antes de la expansión ultramarina

El objeto de este estudio es delinear la dinámica interna de Europa en vísperas de su expansión ultramarina, para lo cual se ha de exponer brevemente la evolución europea a partir de la Alta Edad Media, dado que es aquí donde se inicia una época específica de la historia social y económica de Europa, que en ciertos rasgos fundamentales extiende su vigencia hasta los siglos XV y XVI. Si bien el lapso de tiempo que abarca este periodo es sin duda el del sistema feudal, es menester hacer algunos comentarios aclaratorios, puesto que el término "feudalismo", en tanto apelativo de cierto periodo del desarrollo de la sociedad europea, suele ser utilizado de una manera mucho más restringida, al menos entre los historiadores alemanes.

Para prevenir posibles equívocos, se hace necesario explicar cuáles son los principios metodológicos de los que partimos en un intento de hacer una especificación propia del concepto de feudalismo, ya que la determinación de feudalismo y sistema feudal es un elemento fundamental para el posterior desarrollo de este estudio. Aceptando en principio el sistema feudal como un modo de producción, referido sólo a la producción del ambiente material vital propio de un periodo de desarrollo de una sociedad, nuestro concepto de feudalismo como formación socioeconómica incluye, en cambio, la dialéctica entre ciertas relaciones de producción, instituciones jurídico-políticas y la legitimación ideológica de estas relaciones (Sereni, 1978: 55/97).

Visto así, se trata de la dialéctica histórica de los diversos componentes referidos dentro del ámbito histórico europeo. Ciertos elementos del sistema feudal, en tanto reguladores de relaciones interhumanas, son considerados estructuralmente homogéneos para Europa en su totalidad. Estos elementos reciben en las diversas naciones europeas en proceso de consti-

tución, únicamente una conformación histórica específica dentro de los cauces del desarrollo del Estado nacional.

De modo que cuando en estas páginas se hable de feudalismo se estará pensando en aquella dialéctica de trabajo servil, formalización jurídica de las relaciones personales de dependencia o dominio, o bien, de la legitimación de tipo religioso en el sistema global del desarrollo europeo; aunque sólo será posible referir las tendencias y semejanzas estructurales del desarrollo europeo, sin poder reconstruir la evolución histórica concreta de los distintos ámbitos locales (Bloch, 1962).

Si se desea transmitir el aura de la época feudal determinada por un cierto conocimiento de la vida y un concepto unitario del mundo, se nos presenta un camino: el de comparar la sociedad feudal con la de la Antigüedad clásica, para poder indicar ciertas similitudes junto a ciertas diferencias específicas de estas dos formaciones sociales, y poder así definir mejor las características de ambas. El universo de la Antigüedad grecorromana se distingue por la posición que en él asume la ciudad como centro de vida y cultura urbanas, como sede de la filosofía, la ciencia y la administración; aun cuando tras esta fachada luminosa se oculte un hecho al que el mundo subsecuente ha prestado muy poca atención, y es que detrás de esta cultura urbana no existía ninguna economía que la apoyara o que remotamente le correspondiera. Todos los reglamentos municipales, desde la democrática Atenas hasta la oligárquica Esparta o la Roma senatorial, fueron impuestos esencialmente por los propietarios de tierras. Sus ganancias las obtenían del cultivo de la vid, del trigo y del olivo, de donde obtenían los principales productos de la antigüedad (vino, pan y aceite), que se producían en las fincas que rodeaban la ciudad. En vista de las limitaciones de los medios de transporte, era necesario contar con una posición geográfica privilegiada para poder intercambiar el excedente de estos productos, lo que hacía posible la acumulación de riqueza. La condición necesaria para el desarrollo de las ciudades de la antigüedad fue su situación costera (Weber, 1924:292), pues para la comunicación y el comercio, el agua era un medio insustituible. La economía y la cultura de la antigüedad estaban íntima y esencialmente ligadas al mar Mediterráneo, que como único gran mar interior de la superficie terrestre, mantenía a la navegación a salvo de grandes tormentas y ofrecía la posibilidad de que éstas desarrollaran altas velocidades. En cambio, en la estructura económica del medioevo europeo, era determinante el interior del continente. "La repoblación se llevó a cabo, no como antes

en torno a un mar, ni tampoco exclusivamente a la orilla de los ríos, sino que gran parte de ella sucedió en el interior del continente y a lo largo de los caminos" (Elias, 1979, T. II: 69). Teniendo en cuenta los medios de transporte propios de la época medieval, este hecho enfrentaba a los hombres del medioevo con problemas de transporte que la sociedad antigua no conocía.

Una segunda diferencia estructural que distingue esencialmente a las civilizaciones de la antigüedad y del medioevo europeo es que: "Faltaba en la sociedad de Occidente la fuerza de trabajo barata de los prisioneros de guerra y de los esclavos" (Elias, 1979: 69). Si en la antigüedad fue posible el proceso de diferenciación social gracias a la división de la sociedad en libres y no libres, en los que producen y los que disfrutan con base en la reproducción material de la comunidad de esclavos pertenecientes a otro sistema social, la división de clases en la sociedad medieval se fundamentaba en un proceso social interno que no solamente presuponía otras ideologías y mecanismos de legitimación, sino que también implicaba una relación social diferente respecto al trabajo (Riedel, 1973: 9/40). Si en las sociedades griega y romana las guerras exitosas de rapiña suponían un aumento de los recursos de esclavos —lo que influía sobre el sector productivo de la sociedad, pues desplazaba el incremento de la mano de obra esclava del trabajo a los libres que lo abandonaban por considerarlo una ocupación indigna—, en la sociedad medieval, podemos verificar cierta tendencia en dirección contraria. Si el reconocimiento de la condición humana de los siervos ya no permitió que el trabajo agrícola se continuase considerando como infrahumano sino esencial para la reproducción de la sociedad (Crombie, 1963: 273/291), el trabajo artesanal urbano se convirtió en cambio en el medio de emancipación personal de los antiguos siervos, que de esta manera pudieron disponer de sus personas y de sus productos mucho más ampliamente de lo que les era posible en los dominios rústicos del señor feudal. Mientras la base económica de la Antigüedad se estremece cada vez que el aflujo de esclavos y prisioneros de guerra queda interrumpido debido a que la expansión de estas sociedades ha alcanzado el límite de sus capacidades de extensión, en los sistemas feudales occidentales europeos quedan libres nuevas fuerzas productivas debido al relajamiento de los lazos de dependencia personal, lo que acarrea un incremento de la producción agraria de la sociedad. Las primeras posibilidades de transición del sistema económico de la Antigüedad al modo de produc-

ción feudal se comienza a discernir dentro del Imperio Romano, desde el momento en que deja de asegurarse el suministro de esclavos a las fincas y la economía esclavista manifiesta sus limitaciones inherentes y originarias; dado que los esclavos debían de entregar la totalidad de su excedente, era evidente que no estaban interesados en los resultados de su trabajo (Marx, 1969, T. I: 210); a esto hay que añadir que la reproducción de esclavos en este sistema estaba muy limitada, ya que dentro del mismo se consideraba improductiva la cría de niños (Weber, 1924; Bloch, 1966: 246/250).

Una salida a esta crisis se vislumbra en la práctica de dotar a los esclavos con parcelas de tierra, aflojando algo los lazos de la esclavitud y convirtiendo el trabajo esclavo en una red de tributos y prestaciones naturales. Surgió así una nueva forma de explotación más efectiva: el colono —arrendatario agrícola dependiente— atado a las tierras de su señor, a quien pagaba una renta en especie o en dinero. Así, en el Imperio romano tardío de los siglos IV y V d.C., surgió una clase de productores rurales dependientes que jurídica y económicamente se diferenciaban tanto de los esclavos como de los campesinos libres.

Mientras el Imperio romano presenció en su fase tardía ciertos movimientos emancipatorios mediante los cuales los esclavos se transformaban en siervos, en Germania —bajo la impresión que produjo el encuentro con el orden social romano—, se seguía el proceso inverso. Cuando en tiempos de César aún predominaba en los territorios germánicos la propiedad comunal en la que las parcelas de los clanes individuales se repartían anualmente para contrarrestar los efectos de la fertilidad dispareja del suelo, el comercio fronterizo y la importación de bienes suntuarios del Imperio dejaron sentir sus consecuencias en la estructura tribal interna de los pueblos germánicos (Thompson, 1965: 148). Para poder obtener mercancías romanas, los guerreros más importantes vendían ganado o realizaban expediciones de rapiña contra otras tribus, con el fin de conseguir esclavos para su exportación a los mercados romanos. Así se empezó a formar progresivamente una nobleza que acumulaba su botín de guerra y que reunía en torno a ella un grupo de leales servidores que representaban la base para nuevas campañas. De esta forma se desarrolló paulatinamente la separación entre la actividad guerrera y la ocupación agrícola, que fundamentaría la nueva estructura de clases en Germania. El sistema de relaciones personales de dependencia que caracteriza al feudalismo como orden jerárquico, tiene, pues, sus raíces en el sistema germánico de los *comitatus* o sé-

quitos, y en el sistema galo-romano de la clientela (Bloch, 1962, T. I: 148).

En la Europa occidental el feudalismo radica fundamentalmente en el desarrollo de las culturas de la Antigüedad y del mundo germánico, en el momento en que se funden debido a las grandes migraciones que provocaron la catastrófica colisión de dos modos de producción ya en decadencia, síntesis que acabaría predominando durante toda la Edad Media. (Marx, T. I. 1969: 18).

El predominio de las tradiciones romanas o germánicas en la configuración del nuevo sistema social, explica el carácter histórico específico de los diversos sistemas feudales europeos, y el porqué en unos casos sobrevivió la propiedad comunal y en otros sucumbió totalmente, y aclara también la no simultaneidad de fenómenos tipológicamente análogos (Wittfogel, 1924: 131/163).

El ocaso del Imperio romano no sólo dejó sin fundamento a una forma de producción basada en la esclavitud, sino que impidió durante siglos el surgimiento de otro gran imperio. El Mediterráneo occidental como centro de todas las actividades y vía de comunicación entre importantes núcleos terrestres, quedó vedado a los soberanos cristianos de la Europa occidental a raíz de la irrupción de los árabes en el siglo VII (Pirenne, 1976: 19). Esto implica el creciente interés que manifestaban los reyes francos hacia el interior del continente, interés que por otra parte no pudo traducirse en un dominio efectivo sobre extensos territorios, debido a las limitaciones que imponía el sistema de transporte; y si bien el Imperio de Carlomagno aspiró a la herencia del Imperio romano, este proyecto fracasó en el siglo IX dada la situación continental interna del Imperio y la imposibilidad de un control duradero sobre las provincias. A partir de este momento, se empieza a vislumbrar en el plano político la dinámica interna del feudalismo, dinámica que no habría de cesar hasta siglos más tarde, con la instauración de las monarquías absolutas que renovaron la estructura de la sociedad y la tecnología de la comunicación.

Norbert Elias, que dedicó su atención a los mecanismos de feudalización, describe así su dinámica interna: "Se pueden distinguir en general dos fases en el desarrollo de tales sociedades guerreras de economía predominantemente natural: la fase de los caudillos guerreros y conquistadores, en trance de expansión de sus dominios, y la fase de los soberanos conservadores que no ganan territorios adicionales". En la primera fase, el poder central es fuerte, en ella se manifiesta la función

social primaria del caudillo: ser dirigente de guerra. En los casos en que la monarquía renuncia durante largo tiempo a tal función o donde no se requiere de ella para acaudillar la guerra, se pierden también las funciones secundarias, como por ejemplo la de árbitro o juez supremo para todo el territorio, llegando al punto de que no aventaja a los demás señores territoriales más que en su título nobiliario (Elias, 1979, T. 2: 35).

La sociedad feudal de la Alta Edad Media conseguía concentrar sus fuerzas en una sola meta, la guerra, puesto que la conquista significaba para el grupo dominante no sólo la adquisición de botín sino también la independencia, en virtud de la disponibilidad de nuevos territorios (Duby, 1977: 114). El monarca victorioso, en tanto estratega supremo y ante la carencia de nuevos ingresos (que hubieran sido monetarios), se veía obligado a dotar a sus vasallos con la tierra conquistada, que aseguraba la reproducción ulterior de la casta guerrera al permitirle una expansión de su número. La posesión de tierras, en particular las de labor, se convirtió así en recompensa por servicios prestados y por prestar, sellada con la promesa de lealtad que vinculaba al vasallo con su señor.

Pero una vez que el soberano otorgaba las funciones de dominio sobre un territorio específico y desaparecía el lazo unificador de la guerra que determinaba la jerarquía existente entre los guerreros, le quedaba al vasallo el poder de disponer de un territorio que le permitía obtener el sustento para él y su familia, con lo que dejaba de ser dependiente del soberano. Toda amenaza de incursiones bélicas por parte de un enemigo externo, debilitaba las tendencias separatistas en la medida en que volvía a ser necesario un centro organizador (Anderson, 1979a: 152/153).

Considerando sólo el plano económico, de la producción y el intercambio no se derivaba la necesidad de un centro supremo. Fue justamente en el período de conformación del feudalismo cuando se impusieron con más fuerza los rasgos de una economía natural y autárquica, si bien siempre subsistieron mercados locales para la producción interna y el comercio a grandes distancias con mercaderías suntuarias, sin que ello determinara la naturaleza de las relaciones sociales (Cipolla, 1967: 57; Elias, 1979, T. 2: 34/35). La vía terrestre duplicaba las distancias, de modo que el aislamiento entre diversos poblados pertenecientes a un mismo señor feudal predominaba sobre las formaciones de tipo estatal, que en tiempos de paz siempre estaban sometidas a duras pruebas.

Considerando los efectos sobre la población campesina du-

rante la fase inicial de la expansión feudal en los siglos VIII y IX, se observa que esas hazañas guerreras eran precondición del advenimiento de un nuevo orden social, que rebajaba cada vez más a la población campesina de su condición de hombres libres. Si en el sistema germánico era compatible la posición de campesino con la de guerrero —puesto que se trataba de campañas de guerra limitadas a ciertas épocas del año—, el establecimiento de asentamientos y el aumento de las distancias que tenían que recorrer en campaña, resquebrajaron esa unidad. Para los campesinos era cada vez más difícil abandonar sus tierras para participar en las campañas militares que les hacían desatender sus campos; hubieron, por tanto, de abdicar esta actividad en favor de una casta guerrera en proceso de formación, la cual, a cambio de asumir el riesgo de la muerte, en lo venidero exigiría del campesino la reproducción de su existencia material. Concebir la guerra y la estratificación interna de la sociedad como pareja dialéctica de entidades que se condicionan recíprocamente, es solamente válido para una determinada fase del desarrollo de la sociedad, en la cual esta separación entre campesinos y guerreros ya haya comenzado o haya sido completada. En la medida en que las campañas militares como empresas de saqueo de las regiones más desarrolladas no suponían una fuente principal de riqueza, aumentaba la explotación de los propios campesinos, que de esta forma se convirtieron en la base primordial de reproducción del grupo dominante. Para los campesinos de los territorios conquistados, la derrota en la guerra a menudo apresuraba su caída hacia la servidumbre, y a la vez una aristocracia externa sustituía a la local, agravando posiblemente el proceso de explotación (Marx, 1969: 391).

Mientras en los siglos VII y VIII el Imperio Carolingio se encontraba en un proceso de expansión y atacaba a los territorios circundantes, en los siglos X y XI se invirtió la situación y se convirtió en víctima de los ataques de ejércitos vikingos, normandos y húngaros. En su fase tardía, este Imperio había alcanzado un grado de desarrollo bastante alto que llamaba la atención de los pueblos vecinos (Duby, 1977: 118). Lo que los motivaba era el enriquecimiento personal; conseguir mediante los tesoros adquiridos la adhesión de un séquito tan numeroso como fuera posible, y obtener esclavos para sus casas y tierras, lo que ponía de manifiesto el poder de sus armas y los convertía en la base de una jerarquía que representaba el nuevo orden social.

Para los campesinos que no participaban en las campañas

de expansión de los nobles francos, y para quienes la guerra incesante representaba un deterioro de su *status* jurídico, las invasiones extranjeras significaban un paso más hacia la servidumbre. Por lo tanto, no les quedó más camino que someterse a la aristocracia local para que los protegiera de los saqueos de los invasores escandinavos, islámicos o húngaros, o ser sometidos por los conquistadores en busca de nuevas tierras, pasando a formar parte de la masa de productores serviles sobre cuya base se estableció la aristocracia conquistadora. El resultado fue en todas partes el mismo, a saber: el paulatino desarrollo de la servidumbre, categoría jurídica que se expresaba materialmente en la forma de renta, fuera en trabajo, especie o dinero, y que constituía la principal fuente de ingresos de la aristocracia. La explotación continua de la fuerza productiva agrícola empezó a reemplazar, cada vez en mayor medida, al botín de las campañas militares de saqueo y al trabajo de los esclavos.

Pero si bien la forma fundamental de explotación, es el trabajo campesino servil, no obstante, la variedad de las formas concretas en que se manifiesta el feudalismo es muy amplia. Esta variedad está determinada por las proporciones que guardan entre sí la herencia germánica y la herencia de la Antigüedad, así como por la forma y modo en que fue sometido el campesinado autóctono (Loyn, 1965: 35/57). Durante todo el medioevo la esclavitud nunca desapareció completamente, (Verlinden, 1955: 748/833) pero, al mismo tiempo, en algunas partes de Europa se pudo mantener un campesinado libre.

Este desarrollo de la génesis del feudalismo, bosquejado en las páginas anteriores, coincide con la primera fase del feudalismo que P. Vilar describe en su periodización, como la fase de estancamiento medieval temprano (siglos V y VI hasta el X) (Vilar, 1960: 35/82). Este periodo se caracterizó por una baja densidad de población, un débil asentamiento de poblados y una economía agraria de intercambio limitado, debido al aislamiento de las unidades de producción y de las regiones entre sí. En esta fase, la vida urbana se redujo al mínimo, porque las ciudades eran meros centros administrativos y no productivos. Muchos de los errores cometidos en la discusión sobre el feudalismo, se deben a que estos elementos estructurales de la primera fase, fueron interpretados como determinantes generales de la época sin tomar en cuenta la dinámica interna del desarrollo social feudal (Sweezy, 1977: 56). En la siguiente fase, que P. Vilar denomina de expansión y auge del feudalismo de la Alta Edad Media (desde fines de siglo X hasta fines

del siglo XIII y comienzos del siglo XIV) (Vilar, 1960), surgieron tendencias que divergen de las que caracterizan la primera etapa. Con el cese de las invasiones extranjeras comienza un acelerado aumento demográfico que da lugar a una expansión interna, expresada en la tala y colonización de tierras aún vírgenes. La expansión extensiva de las zonas de cultivo y la mejora cualitativa de las técnicas de producción, incrementa el producto global agrario, y hace posible el crecimiento de las ciudades. De esta manera se empiezan a hacer evidentes las formas de división laboral entre agricultura y artesanía, que permiten una mayor productividad en ambos sectores. Si intentamos reconstruir la dinámica interna del feudalismo, hemos de estar de acuerdo con R. Hilton en la siguiente conclusión: ". . .en realidad el feudalismo fue, en términos generales, un sistema en expansión hasta finales del siglo XIII. En el siglo IX y antes, hubo un cierto número de innovaciones en los métodos de producción que supusieron un progreso frente a los métodos de la Antigüedad clásica. Fueron colonizadas vastas extensiones de bosques y marismas, la población aumentó, se construyeron nuevas ciudades; en todos los centros culturales del occidente europeo se podía encontrar una vida vigorosa, progresista, artística y espiritual" (Hilton, 1947: 267).

En su esencia, el progreso del modo de producción feudal, que como hemos dicho, consistía en un aumento sistemático del plusproducto agrario, fue posible gracias al uso progresivo del arado de hierro, la mejora de los suelos debido a la fertilización mediante margas, la introducción del arnés rígido para caballos y la rotación de cultivos en los campos (White, 1968).

El arnés rígido, por ejemplo, hizo que gradualmente el caballo desplazara al buey como bestia de tiro, lo que permitió la expansión de las zonas de cultivo gracias al consiguiente aumento de la velocidad (Duby, 1968: 151). Si bien la introducción de estas mejoras en la agricultura no fue igual en todas las regiones, tardando incluso a veces hasta siglos enteros en imponerse en algunas, acarreó sin embargo una mejora continua del excedente agrícola. La aplicación de nuevos métodos de producción no obstante, acentuó un proceso de diferenciación social, tanto entre los campesinos como entre los nobles, puesto que los más pobres de ambos grupos no disponían de los medios para participar del mismo modo que los demás en el progreso de la productividad (Hilton, 1978: 271/284).

De vital importancia para la tecnología medieval fue el molino de agua, cuya introducción hizo posible que el hombre aprovechara las fuerzas naturales, desplazando así la fuerza

mecánica, por primera vez, a la fuerza animal y humana (Bloch, 1977: 171/198). Este invento reforzó la posición de la nobleza, especialmente la de sus miembros más destacados, ya que esta clase era la única que poseía los medios suficientes para construir molinos. Su posición monopolista se vio favorecida por la facultad que tenían de obligar con medios extraeconómicos a los campesinos para triturar el grano sólo en el molino de su señor. De esta manera la nobleza se apropió de los medios de producción más eficaces de su época, pudiendo construir así un sistema de "banalidades" que pronto alcanzó mayor importancia que las rentas provenientes de la tierra (Bloch, 1977: 187).

Pero el progreso de las fuerzas productivas en el campo no fue la única muestra del incremento de las actividades de los siglos XI al XIII. En general, el periodo comprendido entre finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII, se caracterizó por un proceso de expansión general de la economía feudal, que tuvo su manifestación más clara en la roturación y tala de suelos vírgenes. Una rápida explosión demográfica hacía necesaria la colonización y el cultivo de amplias zonas boscosas, marismas y brezales, si se quería impedir la división excesiva de las tierras campesinas. Entre los siglos IX y XIII descendió la extensión media de las parcelas de 100 a 20 ó 30 *morgen* (1 *morgen*=2,500m^2) (Hilton, 1973: 28), lo que significaba que las tierras disponibles eran demasiado limitadas para alimentar a una familia grande (Hilton, 1973: 27).

La emigración a las nacientes ciudades o la participación en una empresa de colonización eran, para los hijos no primogénitos de los campesinos, el único medio de asegurar su sustento, si no querían incorporarse a una empresa guerrera. La expansión y el auge de la sociedad medieval, deben ser entendidas dentro del contexto de la estructura antagónica de clases.

La presión ejercida sobre los campesinos significaba mayores rentas para el señor, ya que la renta no dependía del número de *mansi* sino de la extensión de éstos (Marx, 1969, Tomo I: 745). Para los campesinos de esta época, esto significaba tener cargas considerables ya que la competencia por lugares rurales libres hacía que las rentas se precipitaran al alza.

Las empresas de colonización eran para los hijos no primogénitos de los campesinos, la única oportunidad de obtener un pedazo de tierra, para lo cual, en algunos casos, era necesaria la aquiescencia de la nobleza dueña de los bosques, que sólo permitía su tala si ello le reportaba alguna ventaja (Duby, 1968: 92/113; Postan, 1975: 23; Le Goff, 1971: 176/177).

Pero una vez que la nobleza se dio cuenta de los favorables efectos que a largo plazo tuvo esto para su situación económica, no dudó en ponerse al frente del proceso. De este modo, los nobles se presentaron como "directores y dominadores del proceso de producción y del proceso vital social en su conjunto" (Marx, 1969, Tomo III: 890), de manera que pudieron consolidar aún más su posición en el sistema global, puesto que la colonización aparecía como obra suya.

Esto adquirió un valor especial, sobre todo en el caso de la colonización de Alemania oriental, realizada entre los siglos XII y XIII bajo el mando de los caballeros de la Orden Teutónica, que sentaron las bases sobre las cuales habría de erigirse posteriormente la *Gutswirtschaft* (sistema en el cual la relación entre campesinos y señor se caracterizaba por una preponderancia del dominio del señor y donde la renta se pagaba con trabajo) de los *Junker*, lo que explica la debilidad de la posición de partida de los campesinos y cómo fue que progresivamente descendieron desde la situación de colonizadores privilegiados a la de siervos.

Otra forma de colonización, fue la que se efectuó bajo la tutela de las órdenes religiosas, en especial la de los cistercienses, cuyo reglamento llegó a incluir la colonización. Los monasterios de esta orden, se fundaron sobre todo en regiones boscosas, en donde la gigantesca magnitud de la empresa colonizadora —que ocupaba a veces el trabajo de cientos de legos y jornaleros— ampliaba eficaz y velozmente la superficie cultivable (Slicher von Bath, 1968: 227).

En la región de los Alpes se iban poblando territorios cada vez más elevados, mientras que en Holanda se conquistaban zonas del fondo del mar mediante diques. Este proceso de expansión a través de la incorporación de zonas adicionales de cultivo, fue común a toda Europa y duró hasta finales del siglo XIII, periodo en que finalizó.

Al ser la expansión interna y la roturación de tierras vírgenes insuficiente para mitigar la escasez general de tierras, la expansión externa que conquistaba nuevos suelos en otras regiones vino a complementar el proceso de colonización pacífica. La colonización germánica de las regiones orientales —que alcanzó su punto álgido entre 1210 y 1220 y posteriormente en 1300—, fue una mezcla de colonización, expansión y guerra de rapiña (Le Goff, 1971: 121; Aubin, 1910). Las expediciones normandas del siglo XI a la Italia meridional, fueron guerras feudales de expansión que tenían como meta la conquista de nuevas tierras para los hijos menores de los nobles

normandos, en vista de la escasez de éstas en sus lugares de origen. El Imperio franco occidental no permitió un proceso pacífico de colonización interna, ya que al no colindar con ninguna zona poblada por tribus desunidas y por lo tanto susceptibles de ser colonizadas, la única posibilidad de expansión era por medios militares. En el año 1066, el duque normando Guillermo el Conquistador parte con un ejército de caballeros normandos y franceses hacia Inglaterra, se proclama rey y divide la tierra entre sus seguidores. Las posibilidades de expansión y las perspectivas de obtener nuevas tierras cerca de Francia se hacen cada vez más escasas; el peligro de una guerra entre los señores feudales franceses se vuelve a cada momento más probable (Duby, 1977:53/78), y los dominios eclesiásticos sufren múltiples asaltos dirigidos por nobles rapaces. Es entonces cuando la dinámica interna del feudalismo a nivel político, comienza a destruir la relativa estabilidad social ahí donde no existen caminos de expansión exterior. Es también en ese momento cuando adquiere importancia el papel organizativo de la Iglesia, que se dedica con esmero y de forma totalmente consciente a reclutar caballeros y nobles para la labor divina, en un intento de establecer la tregua de Dios y en una época en que los señores nobles y sus caballeros se comprometían mediante juramento a respetar las tierras de la Iglesia y de los pobres (Cowdray, 1970). Pero como esto no era suficiente para poner fin al problema de los bandoleros nobles y para lograr la paz interior, la Iglesia encauzó este potencial destructivo hacia un enemigo externo, que se encontraba en la España musulmana y en el Medio Oriente.

Da inicio entonces la época de las Cruzadas, y no es ninguna casualidad que este primer gran movimiento de expansión y colonización que lleva a cabo el Occidente cristiano, coincida con la expansión generalizada del feudalismo, representando una modalidad de este movimiento (Le Goff, 1971: 117). "No hay ninguna razón para suponer que esta expansión se hubiese dirigido precisamente hacia esos lugares sin la influencia ejercida por la Iglesia y sin la conexión de la fe con la Tierra Santa. Pero, sin la presión social en el interior del territorio franco, y posteriormente en todas las demás regiones de la cristiandad latina, no se hubieran podido realizar las Cruzadas. . . La Iglesia condujo la fuerza oculta preexistente, se hizo cargo de la penuria y dio una esperanza y una meta fuera de las fronteras de Francia. Confirió a la lucha por nuevas tierras un sentido y una justificación, al transformarla en un combate por la fe" (Elias, 1979, Tomo 2: 50).

Si se intenta reconstruir las consecuencias que la primera fase del aumento demográfico acelerado tuvo en la clase noble (Slicher von Bath, 1968: 115; Miskimin, 1977: 21), se llega indefectiblemente a la conclusión de que la capa dominante se reproducía aproximadamente al mismo ritmo que los campesinos dependientes (Duby, 1977a).

Por otra parte, la expansión numérica de la clase noble dominante, coincidió con una jerarquización interna que se expresaba, por ejemplo, en la introducción de la primogenitura. La razón económica para la reglamentación legal de la sucesión hereditaria, radicaba principalmente en que las pequeñas unidades feudales ya no eran viables en una época de agravación de las guerras entre señores feudales y sucumbían en las luchas por obtener determinados territorios. Mediante la primogenitura se heredaba el poder indiviso, fortaleciéndose así el dominio de un linaje, si bien a costa de la destitución de los hijos menores, quienes, si no se incorporaban a la carrera eclesiástica, sólo tenían posibilidad de conseguir tierras y adquirir poder casándose con la heredera de un feudo, o bien probando suerte en la guerra (Duby, 1977a: 132/148). De esta manera se desarrolló dentro de la clase dominante, un grupo desclasado que únicamente mediante la conquista de nuevos territorios, podía alcanzar aquel *status* social que le era propio por nacimiento. Fue precisamente este grupo social el que llevó la dirección de las Cruzadas y constituyó una parte decisiva de las tropas. "Creían poder conquistar con la espada lo que no había en sus países, o que había —según su parecer— en muy poca medida: principados propios o principados más extensos —en caso de que sus propiedades se les antojaran muy reducidas—, más tierras, campesinos, vasallos, siervos, rentas y mucho botín. Estas ambiciones eran especialmente las de la pequeña nobleza de Francia, donde existía un numeroso grupo de caballeros pobres" (Zöellner, 1977: 34).

Si nos fijamos en la composición de los ejércitos cruzados según su origen geográfico, podremos encontrar que, aquellas provincias y países que tenían el crecimiento demográfico más acusado, eran los que proporcionaban el grueso de las tropas (Abel, 1955: 62).

"Las regiones en donde el crecimiento demográfico, las grandes hambres y la epidemia del mal de las ardientes, se habían manifestado con mayor violencia en la segunda mitad del siglo XI, proporcionaron el grueso de las tropas de la primera cruzada: Renania, Lotaringia, Flandes, Isla de Francia, Languedoc, Provenza e Italia meridional" (Le Goff, 1971: 127).

La participación masiva de la nobleza francesa y el carácter galo de los estados cruzados, determinaron muy pronto (Engels, 1955, MEW 39: 433) que los soberanos de París consideraran las Cruzadas como un asunto nacional y que de ellas, se derivaran derechos y obligaciones específicos.

Con la intervención de las grandes ciudades marítimas de Italia, Francia meridional y Cataluña, fuerzas sociales de muy diversa índole, entraron en juego. La meta que pretendían las oligarquías comerciales que gobernaban a estas ciudades, las impulsó a dar apoyo a las Cruzadas en su deseo de aumentar aún más las ganancias de su lucrativo comercio con el oriente. Especialmente Venecia, aspiraba a eliminar la competencia bizantina en el Levante, pero no fue la única que intentó establecerse en condiciones ventajosas en las ciudades de los territorios orientales recién conquistados para tener acceso a las mercancías más importantes (Diffie, 1967: 29). Para la realización de este proyecto se requería de una alianza de clases entre la aristocracia de Europa occidental y las oligarquías de las ciudades república del norte de Italia, que uniera las fuerzas económicas, políticas y militares. En esta alianza de clases, las ciudades marítimas del norte de Italia representan los intereses del capital comercial (Heyd, 1959, Tomo I: 132).

El establecimiento de las comunicaciones comerciales con el Levante, Siria y el Mar Negro mediante la fundación de enclaves comerciales constituye el punto de partida y el auge de las rutas comerciales de Asia Central. Este proceso ocasionó un desfase en las actividades comerciales de las ciudades-república marítimas italianas. El asegurar los puertos del Levante era una premisa básica y elemental para la existencia de los estados cruzados y esta seguridad sólo podían garantizarla potencias marítimas como Venecia, Génova y Pisa. Estas exigieron y obtuvieron a cambio de la protección naval que brindaban, el permiso de establecer emporios para sus respectivos comerciantes, la franquicia de aranceles y otras cargas, asegurándose amplios derechos mercantiles (Coornaert, 1967: 221; Pirenne, 1976: 35).

Pero mientras el avance feudal en el Oriente próximo fracasó a la larga, ya que la cristiandad perdió en el siglo XII la supremacía que alcanzara en Siria durante las primeras cruzadas, la posición comercial de las ciudades marítimas italianas en el Levante no se vio afectada por ello. Las Cruzadas habían destruido el predominio naval islámico en el Mediterráneo y asegurado la dominación del mismo por medio de la conquista de islas mediterráneas estratégicamente importantes. La ofen-

siva turca contra los Estados cruzados afectó poco las relaciones comerciales, ya que este ataque fue netamente terrestre y el dominio de las potencias navales italianas sobre los mares no fue cuestionado (Pirenne, 1976: 34; Heyd, 1959, Tomo I: 164).

La alianza que surgió durante las Cruzadas entre las fuerzas feudales de Europa y el patriciado mercantil de la Italia septentrional, evidenció el hecho de que no existían conflictos sociales fundamentales entre los señores feudales y los grandes mercaderes, que la evolución histórica posterior subrayó al señalar una dependencia recíproca entre ambos. El progreso de las fuerzas productivas en la agricultura y el incremento de las exigencias sobre las rentas, permitieron que la nobleza aumentara su consumo suntuario y, por lo tanto, dependiera de los mercaderes, quienes supieron extraer cuantiosas ganancias de su posición entre dos esferas separadas de valores de uso (Marx, 1969, Tomo III: 337/343). La vida urbana, en un acelerado proceso de crecimiento, se encontraba cada vez más dominada por un patriciado mercantil en ascenso que se establecía rígidamente en gremios de grandes mercaderes, forma organizativa que se difundió ampliamente en los últimos años del siglo XII.

Como los beneficios del capital comercial provenían exclusivamente de la esfera de circulación, y no de la de producción, los únicos conflictos entre las oligarquías comerciales y los señores feudales tenían su origen en la lucha por el poder en las ciudades. Esta rivalidad pudo ser resuelta sólo gracias a la rápida victoria de los patricios mercantiles.

SISTEMA FEUDAL Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

El sistema feudal y el desarrollo de la ciudad, son vistos frecuentemente como polos opuestos bajo cuyos signos se ha entendido la desintegración feudal. Ciudad y campo parecían expresar aquellas contradicciones que por un lado representaban crecimiento y por el otro estancamiento.

Fueron sobre todo las contribuciones de Henri Pirenne y Max Weber (Pirenne, 1956:31, 72, 153/158; Weber, 1922: 513/600), las que vieron en el carácter específico y generativo de las ciudades europeas medievales y las formas de organización cooperativas de sus habitantes, los elementos capitalistas que a largo plazo determinaron la disolución de las relaciones sociales feudales. Desde siempre se ha otorgado gran importancia a la pregunta de cómo se ha de valorar, dentro del marco del sistema feudal, el desarrollo y papel de las ciudades; se trata de aclarar si la formación de la ciudad —y con ello el desarrollo del capital comercial— fue un proceso externo y ajeno al sistema social feudal, o si precisamente este desarrollo se debe a la dinámica del sistema feudal.

Desde este punto de vista, es importante observar tanto la continuidad como la discontinuidad del desarrollo urbano a partir de la Antigüedad, así como analizar las capas sociales que tuvieron una participación determinante en la fundación de las ciudades. Sólo de esta manera será posible el acercamiento a una definición esencial y válida del concepto medieval de ciudad.

Grandes representantes de la escuela histórica como Savigny sostenían en la primera mitad del siglo pasado que las ciudades de la Baja Edad Media eran formaciones posteriores y directas de los asentamientos romanos repartidos por toda Europa que frecuentemente habían alcanzado el rango de ciudades. Esta opinión fue enérgicamente discutida por Henri Pirenne (Pirenne, 1976:19/53).

Pirenne —que pronto adquirió gran renombre dentro del círculo de los especialistas en historia económica— no sólo atacó la tesis que defendía la continuidad del desarrollo urbano desde la época romana al medioevo, sino que también discutió la existencia de un comercio a larga distancia en los siglos IX y X, y sostuvo que las ciudades de la Alta Edad Media, únicamente eran centros militares y religiosos, en los cuales estaba excluida toda actividad económica. De esta manera, la ciudad de la Alta Edad Media quedaba excluida de toda actividad productiva, es decir, de todas aquellas propiedades que la diferenciaban y caracterizaban del desarrollo de la ciudad en épocas históricas anteriores. Marx entendió la peculiaridad de la ciudad medieval de la siguiente manera: "La historia antigua clásica es historia urbana, pero de ciudades basadas sobre la propiedad de la tierra y la agricultura; la historia asiática es una especie de unidad indiferente de ciudad y campo; (en este caso las ciudades verdaderamente grandes deben ser consideradas meramente como campamento señorial, como excrescencia superimpuesta a la estructura puramente económica); la Edad Media (época germánica) surge de la tierra como sede de la historia cuyo desarrollo posterior se convierte luego en una contraposición entre ciudad y campo; la [historia] moderna es una urbanización del campo, no como entre los antiguos, una ruralización de la ciudad" (Marx, 1967:382).

Dado que para Pirenne, las ciudades de la Alta Edad Media no eran ni centros comerciales ni centros agrícolas, no entiende estos poblamientos como ciudades propiamente dichas, y sitúa el proceso de formación de la ciudad en el siglo XI, cuando revivió de forma evidente el comercio a larga distancia. Si Pirenne busca en los comerciantes y artesanos a los auténticos fundadores de la ciudad, se debe a que, para él, la formación de estos nuevos estratos es consecuencia de un proceso ajeno al sistema feudal; los denominados "new man" son entendidos como entes extraños al orden feudal, que se convierten en el símbolo de una clase pujante, como podemos ver en el caso de Goderich von Finchal.

"Nacido a finales del siglo XI como hijo de campesinos pobres en el condado de Lincolnshire, von Finchal se vio obligado a dar la espalda a la parcela paterna y proporcionarse su sustento por sus propios medios. Al igual que muchos pobres de todos los tiempos, holgazaneaba en la playa en busca de objetos arribados. Los naufragios eran frecuentes en aquella época, y un hallazgo favorable le entregó un día un tesoro en las manos, que él, como buhonero improvisado, supo vender

y aprovechar. Apenas había reunido de esta forma algo de dinero, se le ofreció la oportunidad de incorporarse a una sociedad de comerciantes" (Pirenne, 1976:50). El que las pujantes casas mercantiles reclutaran gentes del tipo de Goderich von Finchal, aporta según Pirenne la prueba de que la dinámica interna del feudalismo estaba libre de contradicciones, y que el impulso para la modificación del sistema hubo de venir del exterior. Sin embargo, nuevas investigaciones no han confirmado la tesis de Pirenne. "Su interpretación del declive del comercio en el Mediterráneo y de la desurbanización de Europa occidental, ha sufrido muy rudos golpes. No existe un consenso generalizado sobre su idea de que la revitalización del comercio a larga distancia en el siglo XI, fuera la causa de la reactiviación de la economía europea, ni tampoco sobre su opinión acerca de los orígenes sociales de los mercaderes urbanos del periodo de resurgimiento" (Hilton, 1977:10/11).

Dejemos a un lado de momento la problemática acerca de la coherencia interna entre el comercio a larga distancia y el crecimiento económico, para acercarnos más a las capas sociales que jugaron un papel importante en la fundación de las ciudades. El ya casi clásico artículo de A.B. Hibbert sobre los orígenes del patriciado urbano mercantil, publicado en la revista *Past and Present* (Hibbert, 1953:15/27), demuestra de forma contundente que el origen del patriciado urbano ha de buscarse en las clases nobles propietarias (Hibbert, 1953:20/21) y no, como lo insinuaba Pirenne con su ejemplo de Goderich von Finchal, en entes extraños a la sociedad feudal. En esta investigación Hibbert también discute la tesis de la incompatibilidad entre sistema feudal y expansión comercial al explicar que "tanto la teoría, como los hechos, dejan claro que el comercio en la Alta Edad Media estaba muy lejos de actuar de forma corrosiva sobre la sociedad feudal, y que, hasta cierto punto, su desarrollo fue lamentado por los propios señores feudales"; y sigue: "El feudalismo nunca pudo prescindir de los comerciantes. La estructura, el nivel técnico y las costumbres de la sociedad, siempre hicieron necesario un comercio de corta y larga distancia" (Hibbert, 1953:17).

La tesis de Hibbert del principio de compatibilidad del desarrollo medieval urbano y el dominio feudal, se apoya en el argumento de que muchos centros urbanos fueron originariamente un "dominio feudal". Nosotros iríamos aún un poco más lejos, concibiendo las ciudades y la producción de artículos que de ellas resultó, como componentes del desarrollo histórico del modo de producción feudal (Procacci, 1977: 186),

si bien se perfila entonces la necesidad de indicar la dialéctica entre dominación feudal y desarrollo de la ciudad.

En el apartado anterior, se indicó que la economía feudal entre los siglos XI y XII se encontraba en una fase expansiva, ligada a un enorme desarrollo de la población. Fue justamente en esta época, cuando el desarrollo de la ciudad experimentó un enorme auge en toda Europa, ya que cumplió con el papel de absorber las fuerzas de trabajo ya innecesarias en el ámbito rural. "La sociedad no sólo se expandió a lo ancho bajo la presión de la limitación del suelo y el crecimiento demográfico, sino que en cierta manera también se amplió internamente creando diferencias, componiendo nuevas células y formando nuevos órganos: las ciudades" (Elias, 1979, Tomo 2:60).

"Las imposiciones que en la ciudad separan al hombre del suelo, llevan a la diferenciación del trabajo. Los serviles separados de la tierra por la fuerza, fueron la materia prima de los asentamientos artesanales en formación, que progresivamente se afianzaron en enclaves señoriales favorablemente situados, convirtiéndose así en ciudades en formación" (Elias, 1979, Tomo 2:58).

Las cortes señoriales y las sedes obispales se convirtieron, cada vez más, en centros alrededor de los cuales se agrupaban en número cada vez mayor artesanos y comerciantes, forjando así el núcleo de una posterior población urbana. El cometido primordial de estos *burgi*, como se denominaba a los habitantes del territorio que circundaba a las sedes señoriales fortificadas, consistía en contribuir por medio del comercio y de los oficios, al mantenimiento de la sede señorial. Por otra parte, un excedente agrario en aumento —en su mayor parte propiedad de las clases nobles— posibilitaba el incremento de las sedes señoriales. Una reforzada actividad constructora tanto en el ámbito religioso como en el aristocrático, hizo necesaria durante periodos prolongados la ocupación de un número de fuerzas laborales, que hubieron de ser mantenidas por los ingresos señoriales (Heil, 1912:15/17).

El crecimiento del excedente agrario, conseguido a través de una explotación más intensiva de las parcelas y por los progresos dentro de la producción agraria, incrementó rápidamente las necesidades de las grandes casas nobiliarias, haciendo del comercio una de las respuestas al aumento de las necesidades de las grandes sedes señoriales (Duby, 1977:240). Si bien es cierto que en esta época se da una reactivación del comercio a larga distancia —que a través de las ciudades-Estado

de Italia del norte abastecía a las cortes señoriales europeas con productos de lujo procedentes del Oriente— estos artículos de lujo orientales apenas hubieran encontrado suficiente demanda si no hubieran tenido lugar los progresos en la productividad que experimentó la propia Europa. La posibilidad de adquirir los productos del comercio de larga distancia, supuso para la nobleza europea un mayor estímulo para explotar a las propias capas campesinas; sin embargo, la reactivación del comercio a larga distancia no puede por sí sola explicar el desarrollo del sistema feudal, cuya estructura de demanda está determinada por los progresos productivos dentro del mismo sistema.

El auge de las ciudades se encuentra así estrechamente ligado a la economía de consumo de las cortes señoriales más poderosas, o sea, que depende directamente del aumento de los ingresos de la clase noble. De esta manera, las ciudades adoptaron la función de mediar el plusproducto agrario, creando una división de trabajo que les asignó una esfera de la producción desvinculada de una conexión inmediata con la naturaleza. Mientras que por un lado la producción agrícola dependía del ciclo de las estaciones del año y de la meteorología, es decir de factores naturales no dominados por el hombre, por el otro, en la ciudad se fabricaban objetos que podían ser producidos por el hombre en la medida deseada, siendo la amplitud del mercado su única limitación.

"La raíz lógica de la producción artesanal y del comercio, ha de buscarse en los procesos de intercambio entre los ingresos de las sedes señoriales y el directamente intercambiado plusproducto campesino; partiendo de esta base, se desarrolla el campo de la producción industrial separado del ámbito campesino y relacionado con los medios de circulación: la forma feudal de la ciudad europea, que es a su vez sujeto y objeto de apropiación y que vive del intercambio (desigual) con el campo, es para los nobles una fuente secundaria de apropiación" (Juchenbuch, Michael, 1977:700).

Prestemos primeramente atención a aquella afirmación que dice que la ciudad es fuente secundaria de apropiación de los señores feudales, apropiación que resulta de la dominación del desarrollo urbano en sus inicios por parte de la nobleza y el clero. Ante la oportunidad de obtener nuevas ganancias y a través del crecimiento de las ciudades, es obvio que la nobleza no tomó ninguna postura hostil con respecto al nuevo desarrollo urbano; por el contrario, gracias a este desarrollo pudo cobrar derechos de mercado, de caminos, etc., que frecuente-

mente superaban con demasía a las rentas obtenidas de los campesinos (Duby, 1977:253). De esta manera, los señores feudales sacrificaron parte de sus derechos con la esperanza de obtener un notable incremento de sus ingresos, los cuales tenían asegurados, disponiendo como lo hacían, del derecho de destierro y de la jurisprudencia que les permitían asegurarse una parte importante de los ingresos producidos por la ciudad. P. Anderson destacó especialmente este aspecto: "La justicia era la modalidad central del poder político especificado como tal por la misma naturaleza del sistema político feudal" (Anderson, 1979a:153). Con el crecimiento de las ciudades y con las nuevas formas de servidumbre (Hilton, 1977:19/20), el derecho de destierro, o sea el poder que resultaba de un dominio directo de la persona en un distrito perteneciente a la nobleza, cobró una importancia cada vez mayor, mientras que los ingresos procedentes exclusivamente de sus propiedades fueron perdiendo relevancia. El derecho de destierro favoreció —tanto en el ámbito rural como en el urbano— a las clases aristocráticas, con ganancias que únicamente descansaban en el monopolio del poder, con lo que los ingresos señoriales se remuneraron de manera creciente en dinero.

Las fundaciones urbanas, el mercado de productos agrícolas y artesanales y el auge de la economía monetaria se condicionan mutuamente, aunque este proceso sólo transforma la apariencia externa del dominio feudal y deja intacta la hegemonía aristocrática (Postan, 1944:127).

Pero si bien el proceso de desarrollo urbano es un proceso propio del sistema feudal —y por lo tanto no puede ser descrito con la definición de "célula capitalista"— (Weber, 1922; Pirenne, 1956) queda, no obstante, latente la pregunta de en qué modo, la formación de las ciudades es inherente al sistema feudal si fomenta las contradicciones internas de éste y, en definitiva, contribuye a su disolución.

Planteemos la pregunta con palabras de J. Merrington: "Dada la especificidad de que gozan la ciudad y el capital mercantil dentro del modo de producción feudal, ¿cuáles fueron los factores determinantes de la revolución urbana en Europa occidental que llevaron a la disolución de este modo y a una ulterior conquista del campo por parte de la ciudad? ¿Cómo pueden las ciudades ser 'interiores' y 'exteriores' a un mismo tiempo? ¿Cuál es la forma específica que adopta en Occidente la oposición campo-ciudad, situados uno y otra dentro y frente al feudalismo?" (Merrington, 1977:246).

Para acercanos un poco más a la respuesta a esta pregunta,

es necesario bosquejar en su contexto histórico la relación interna entre el desarrollo urbano y la variación en el modo de percibir la renta.

La división cada vez mayor entre campo y ciudad, no sólo implicó la separación de la agricultura de la industria doméstica, sino que también significó de manera general, un acelerado proceso de división del trabajo que a su vez tuvo como consecuencia una multiplicación de las relaciones de intercambio en forma de dinero o de mercancías. La interdependencia económica de las sociedades de la Baja Edad Media, se reforzó de esta manera, e hizo del mercado, una instancia mediadora de unidades de producción aisladas con peso cada vez mayor.

Para la economía de los señores feudales esto tuvo como consecuencia, que las rentas feudales fueran obtenidas cada vez más en forma monetaria, ya que los productos artesanales de lujo sólo podían ser adquiridos mediante un cambio por dinero. De esta tendencia no se puede deducir inmediatamente la primacía de una determinada forma feudal de renta, ya que eran exclusivamente las relaciones políticas y económicas que predominaban en una determinada región, las que decidían si los ingresos necesarios se obtenían mediante una mayor explotación o ampliación de las tierras señoriales, o de un mayor cobro en dinero o en productos naturales (Kosminsky, 1935:42/45).

En Europa occidental se originó a largo plazo y como tendencia general, un proceso que en grado cada vez mayor, implicaba la transformación de las rentas en trabajo en rentas monetarias (Hilton, 1973:234-235).

En aquellas regiones europeas donde las rentas monetarias se convirtieron en la forma predominante de ingresos, se dio una mayor orientación de las capas campesinas hacia los mercados urbanos, debido a que los campesinos, para poder hacer frente a las exigencias tributarias señoriales, debían de vender sus productos directamente en el mercado. Para los estratos más ricos del campesinado, la menor intervención económica de los señores, tuvo como consecuencia que los progresos en la productividad agrícola pudieran ser directamente utilizados para la acumulación interna de su economía (Hilton, 1977:11; Merrington, 1977:251). La cantidad de plusproducto que podría permanecer en el seno de la economía campesina dependía pues de la relación de fuerzas existentes entre las distintas clases del ámbito rural.

Si intentamos diferenciar las distintas regiones europeas de

los siglos XII y XIII según el predominio gradual de las rentas en trabajo, se llega a la conclusión de que al sur de los Alpes, la presentación personal de éste, apenas si tenía ya importancia en esta época, mientras que en Francia desde mediados del siglo XII, las prestaciones en trabajo fueron reemplazadas por las prestaciones en dinero o en artículos naturales (Duby, 1977:230/231). Solamente en Inglaterra sucede un cambio de tendencia en el siglo XIII, expresado en la ampliación de la propiedad señorial y en un recrudecimiento de las prestaciones en trabajo (Postan, 1975:105/120; Postan, 1966:549/632).

Contemplemos ahora las consecuencias que el crecimiento de la ciudad tiene sobre la forma en que se perciben las rentas señoriales. Tal vez el ejemplo más impresionante de desarrollo urbano medieval, es el proceso del crecimiento de las ciudades-Estado de la Italia septentrional, que alcanzó su punto culminante en el periodo que va de 1150 a 1200, mientras que en Europa del norte este grado de desarrollo no se pudo lograr sino hasta cincuenta años más tarde (Miskimin, 1977: 21). Este proceso fue posible gracias a que, en Italia, la vida municipal —que tenía sus orígenes en el Imperio romano— nunca desapareció del todo, y además en que las relaciones comerciales con Bizancio nunca se habían visto interrumpidas, ni siquiera durante la Alta Edad Media (Pirenne, 1976:19/20).

La situación marítima de las ciudades más importantes del norte de Italia, pronto las convirtió en el centro de las relaciones comerciales del ámbito mediterráneo. Si bien en un principio este comercio estuvo sometido a ciertas limitaciones motivadas por el predominio islámico en el Mediterráneo, con la primera cruzada este impedimento fue eliminado. Con ello, Venecia y Génova aseguraron la primacía en el comercio con el Levante, que hizo posible que la oligarquía comerciante, pudiera ascender a los cargos más importantes dentro del gobierno.

Con la expansión comercial, el desarrollo urbano de la Italia septentrional, dominado hasta el siglo XI por la jerarquía eclesiástica y por la nobleza, pasó a manos de las oligarquías patricias, muy estrechamente ligadas al comercio. Esta circunstancia se facilitó por el hecho de que en el norte de Italia, prevalecieron los elementos romanos en la síntesis feudal, por lo que las relaciones de propiedad nunca siguieron unilateralmente las principales directrices del feudalismo.

Si aceptamos la tesis de que la "parcelación de soberanía produjo en Europa occidental el fenómeno de la ciudad medieval" (Anderson, 1979a:150), y el modo de producción

feudal fue el primero que le permitió un desarrollo autónomo en el marco de una economía agraria natural, el desarrollo de las ciudades-Estado del norte de Italia se ofrece como un magnífico ejemplo. Fue precisamente la disputa de las Investiduras entre el Papa y el Emperador alemán, la que ofreció a las comunidades comerciales la oportunidad de sacudirse del yugo eclesiástico y nobiliario, para establecer así una futura autonomía (Kofler, 1966:80). Sin embargo la autonomía comunitaria y el feudalismo no se excluyen; aunque en el caso de las ciudades-Estado italianas, las relaciones de dependencia del campesinado se ven notablemente modificadas.

Se observa también a principios del siglo XII, una tendencia de estas ciudades a controlar sistemáticamente todo el ámbito rural circundante. El objetivo de esta política era la conquista de un *contado* territorial, "hinterland" del cual se podían obtener impuestos, productos alimenticios y tropas (Waley, 1969:93/95). Además en el siglo XIII, una gran parte de la burguesía poseía aún propiedad rural, peculiaridad histórica sólo comprensible dentro del contexto del desarrollo italiano. La ampliación del *contado* transformó las relaciones rurales de manera radical, introduciéndo nuevas formas de dependencia semicomercial como la *mezzadria* o división convenida de la cosecha (Jones, 1966:413). Las ciudades se comportaban respecto a su *contado* como un "señor feudal colectivo", instrumentando normas exactas de cosecha, marcando los precios, y haciendo todo aquello que pudiera aumentar sus ganancias y fomentar la producción urbana.

Aunque en el campo que circundaba las ciudades del norte de Italia ya se había dado antes la renta en dinero, es a partir del siglo XIII cuando se impuso la *mezzadria*, a raíz de un rápido aumento en los precios y de la ampliación general de los mercados urbanos. En la *mezzadria* el campesino participante o semiarrendatario, recibía del señor o propietario territorial la tierra que había de trabajar, de manera que una parte del producto quedaba al final en manos del arrendatario (imponiéndose, tal vez con el paso del tiempo, la división por mitades). A raíz de las relaciones de fuerza política que existían entre la aristocracia rural y las comunidades urbanas, un recrudecimiento de las prestaciones en trabajo no era factible, teniendo en cuenta la fuerte posición urbana. Las ciudades luchaban en contra de ciertas instituciones básicas del feudalismo agrario, como por ejemplo el servilismo urbano o la servidumbre (Raith, 1979:29), pero más con la intención de reforzar su hegemonía que de destruir a las instituciones feu-

dales rurales. Así las ciudades italianas negaron a los habitantes de los condados rurales la ciudadanía, decretando leyes que impidieron una emigración rural (Miskimin, 1977:79).

La tradición del derecho romano, que conocía el derecho de propiedad del suelo, otorgó a la nobleza del norte de Italia nuevas formas para obtener ingresos, quedando mucho más claras las relaciones de propiedad en esta zona que en aquellas en que se derivaban del derecho feudal, basado en la costumbre y la graduación jerárquica de los títulos.

La *mezzadria* era una clara relación de arrendamiento, frecuentemente pactada sólo por un corto espacio de tiempo, que dejaba abierta la posibilidad de una adaptación a las relaciones del mercado, y en la cual, el arrendatario tenía un interés por el volumen y la calidad de la cosecha, ya que gran parte de la misma se quedaba directamente en sus manos. Cuando los productos agrarios dejaron de ser exclusivamente para cubrir una necesidad, y se les consideró como un producto susceptible de ser vendido a un mercado urbano cada vez mayor, la nobleza terrateniente se abrió a este sistema de trabajo, que por lo general le reportaba un considerable aumento de ingresos gracias al mayor empeño e interés de los campesinos. Este sistema tuvo consecuencias trascendentales en la explotación agraria, dado que la nobleza para utilizar al máximo su tierra, dividía sus terrenos en tantas parcelas unitarias como le era posible, obligando así a los campesinos a trabajar la tierra en arrendamiento de forma más intensiva. De esta manera se sembraba trigo en los viñedos, verdura bajo los olivos, etc. Esta forma de cultivo intensivo no sólo estaba enormemente amenazada por las enfermedades, sino que su rendimiento dependía mucho de las estaciones y de las inclemencias del tiempo, encontrándose así en la producción final de cada año grandes oscilaciones. Para atenuar este riesgo, los campesinos permitían que la nobleza rural de los burgueses les adelantaran ganado o semillas, a condición de entregar nuevamente una parte de la cosecha o del ganado. De esta forma los capitales urbanos se invirtieron cada vez más en la agricultura, quedando ésta sometida durante los siglos XIII y XIV de manera gradual a los entes urbanos (Davidson, 1969:778).

Paralelamente a este proceso se produjo un desplazamiento del centro de gravedad de la agricultura noritaliana hacia productos especializados o de trabajo intensivo, mientras que las necesidades de trigo de las ciudades-Estado eran cubiertas, cada vez en mayor medida, por la Italia meridional o por las regiones del Mediterráneo oriental (Miskimin, 1977:65/72).

REFLEXIONES ACERCA DE LA CRISIS DEL FEUDALISMO

Desde la obra de Marc Bloch *Historia rural francesa: caracteres originales*, y la síntesis de Henri Pirenne sobre la *Historia económica y social de la Edad Media*, se ha convertido en un tópico para los historiadores el hablar de la crisis de los siglos XIV y XV. El libro de Wilhelm Abel *Crisis agrarias y coyuntura agraria del siglo XIII al XIX*, da una descripción relativamente detallada y conceptualizada de la crisis agraria medieval, mientras Leopold Genicot en su artículo sobre la crisis en Europa, publicado en la *Cambridge Economic History of Europe* (Historia económica de Europa), describe los síntomas y las formas de desarrollo con un inigualable conocimiento de los hechos. La enumeración de la bibliografía editada que trata sobre el tema se podría continuar a placer, lo que también se expresa en todo un tratado que realizó F. Graus con el título de *La Edad Media como época de crisis*, en donde sólo se preocupa por clasificar y ordenar la bibliografía existente sobre el tema. Pero la aparente coincidencia sobre esa crisis, sólo encubre de manera deficiente las discrepancias que subsisten entre los historiadores sobre cuáles fueron en realidad, las causas internas que motivaron la crisis que sacudió Europa en todo el siglo XIV y parte del XV. Estas valoraciones distintas no nos asombran si tenemos en cuenta que no hay un acuerdo sobre las determinantes estructurales del sistema feudal y la dinámica inherente a este sistema.

Antes de discutir las distintas teorías acerca de la crisis económica de la Edad Media tardía, intentaremos resaltar nuevamente aquellos puntos de coincidencia que son comunes a la mayoría de los historiadores de la época medieval.

La sociedad medieval era primordialmente una sociedad agraria, y si bien en los siglos XII y XIII tuvo lugar un importante crecimiento de las ciudades, la población urbana nunca

supuso más del 10% de la población total. La dinámica de la crisis de la sociedad feudal ha de buscarse entonces, en el ámbito rural, con lo cual dicha crisis presenta todos los síntomas de una crisis agraria. Esta, tiene su causa en la relación hombre-naturaleza, lo que significa que el dominio insuficiente de la naturaleza que tenía el hombre medieval, no permitía un rendimiento constante de la tierra que asegurara la supervivencia de un determinado número de personas. A continuación, haremos mención de la teoría de la crisis de E. Labrousse, uno de los primeros que describió el mecanismo de la crisis de esta sociedad. Su teoría es conocida como "crisis del tipo antiguo" (Labrousse, 1944).

Como en el marco de la sociedad feudal el rendimiento agrario, basado en la economía familiar tradicional, no podía superar constantemente una relación de 1 (siembra) a 6-8 (cosecha), decayendo en años desfavorables hasta una relación de 1; 2.5 (Kuchenbuch/Michael, 1977: 746; Slicher van Bath, 1968: 508-514), la crisis de carencia fue un elemento persistente en la agricultura medieval. En momentos así, en que debido a influencias externas de la naturaleza se perdía parcialmente la cosecha, peligraba la reproducción de las entidades campesinas, ya que no sólo había que cubrir el plano de la subsistencia, sino al mismo tiempo las rentas feudales y los impuestos, cuyas cuotas eran fijas. Así, bajaba la venta de los productos en el mercado y como consecuencia los ingresos de los campesinos.

La falta de elasticidad en la demanda de trigo, hizo sin embargo que los precios agrarios aumentasen bruscamente. El aumento de los precios agrícolas afectó de lleno a la producción artesanal urbana, pues por un lado, los artesanos se vieron obligados a emplear una parte cada vez mayor de sus ingresos para poder obtener alimentos, mientras que por el otro, la disminución en la demanda de los productos artesanales llevó a una baja de los precios y por lo tanto, de sus ingresos. Esto llevó a la ruina a sectores enteros de la economía urbana, que ante los altos precios agrícolas y la falta de demanda, no pudieron asegurar su reproducción. Como consecuencia de ésto, se dio también un decremento de la demanda de la fuerza de trabajo, tanto en el sector agrario como en el urbano, con lo que las capas de la población que dependían de un sueldo, se vieron con frecuencia al borde de la muerte por hambre. Cuando se obtenían mejores cosechas, la crisis desaparecía, si bien la propensión a sufrirla dominó toda la etapa de la agricultura preindustrial.

Aunque la teoría de la crisis de carencia se siguió aceptando, algunas partes de ella requerían de un complemento ya que, como correctamente observó Wilhelm Abel (Abel, 1978: 23/25), las consecuencias sociales de una reducción del volumen de la cosecha no son iguales, puesto que una cosecha por debajo de la media afectaba sobre todo a las pequeñas y medianas granjas campesinas, que no podían compensar la disminución de la venta con un drástico aumento de precio. Por el contrario, los grandes campesinos sacaban provecho de las malas cosechas en la medida en que compensaban el descenso de sus compras a través de un desproporcionado aumento de precios. Así, mientras las malas cosechas llevan al borde de la ruina a las pequeñas y medianas empresas principalmente, para las grandes haciendas representan la posibilidad de una acumulación en caso de que pudieran aprovechar para sí el alto nivel de precios. Para éstas, eran precisamente los años de buena cosecha, con precios bajos, los que les ocasionan pérdidas relativas.

Siguiendo a Schlicher van Bath, una cosecha se considera normal cuando produce entre el 85% y el 115% de una cosecha media. Si cae por debajo de 85% se considera mala, mientras que si sobrepasa el 115% se puede considerar como excelente (Abel, 1974: 271). Esta desviación de aproximadamente un ± 10-20%, no se corresponde de ninguna manera con la oscilación del precio del trigo. El estadista inglés G. King, supuso que una reducción de 10% del volumen de la cosecha, tenía como consecuencia un aumento de 30% en el precio; si la reducción era de 20%, el aumento de precio era de 80% (Abel, 1974: 271). Estos datos, hacen evidente el por qué los años de hambruna generalizada, significaban para las grandes entidades una mejor oportunidad de acumulación.

La explicación de este modelo no pretende de ningún modo ser una interpretación total de la crisis de los siglos XIV y XV, sino más bien intenta indicar que, durante todo el periodo feudal, la omnipotente naturaleza ocasionó crisis a corto plazo. En términos generales, cada diez años se daba una cosecha desastrosa y dos por debajo del promedio (Kittsteiner, 1980: 131). La relación hombre-naturaleza puede entonces explicar una crisis específica cuya dinámica interna tiene efecto durante un breve periodo de tiempo, pero no puede explicar una crisis global que perduró por más de un siglo. Si se quiere comprender la crisis del siglo XIV en su totalidad, no se han de entender este tipo de crisis decisivas, mas no por ello hay que negarles importancia como lo hacen muchos marxistas dogmáticos (Kosminsky, Graus, etc.).

A continuación trataremos de explicar los componentes de la crisis feudal que perduraron a largo plazo, atendiendo principalmente la lógica interna de la producción campesina que, en una dialéctica de efecto variable frente a las estructuras feudales de apropiación, desató la mecánica de la crisis. Aunque el modelo explicativo de Labrousse no ha de ser desechado para valorar la crisis feudal, peca de no tomar en cuenta las causas sociales de ésta, y únicamente tiene vigencia cuando las fuerzas de producción, reflejadas en el grado de dominio tecnológico alcanzado sobre la naturaleza, permanecen constantes definiendo con ello el estancamiento de una sociedad. La necesidad de investigar las causas de este estancamiento de la sociedad en la Edad Media tardía, hace imprescindible el estudio de las esferas del sistema social feudal.

La solución a este problema ha de encontrarse en el funcionamiento de la economía campesina medieval, que fue la base material de toda la reproducción de la sociedad feudal. Sin esta economía campesina no hubiera podido vivir —como lo reconociera el obispo de Laon en el siglo XI— "ningún hombre libre, es decir noble". A nosotros nos parece acertada la definición de Hilton en torno a la economía campesina: "Se trata de una economía campesina cuando en un sistema económico la mayor parte de la población consta de familias que se dedican a la agricultura y la ganadería en sus parcelas de tierra individuales. La función primaria de la producción en este tipo de propiedad familiar es asegurar a la familia y sus medio de subsistencia" (Hilton, 1973: 25).

Pero dado que esta economía campesina existía dentro de un marco social de clases, su misión consistió también en mantener a la clase dominante. Las unidades campesinas generalmente tenían que producir más de lo que necesitaban para la subsitencia de su propia familia y ese plusproducto accedía a los otros grupos sociales ya fuera de forma directa o a través del mercado (Shanin, 1973: 64).

Como los campesinos disponían de los medios de producción necesarios, la transferencia del plusproducto sólo podía lograrse mediante medidas extraeconómicas, con lo que "la lucha por la renta", como la denominó R. Hilton en el debate de transición, se convirtió en la fuerza motriz del desarrollo interno de la sociedad feudal (Hilton, 1977: 33/34). Esto implica interpretar el orden feudal como un campo de tensión entre campesinos y señores feudales por el plusproducto social elaborado, con lo que tendencialmente están puestas las bases para el progreso o el estancamiento de la sociedad feu-

dal. La unidad básica de producción en el sistema feudal era la familia campesina, que se componía del matrimonio con sus hijos (Bois, 1976: 352; Kriedte, 1980: 9). Las familias trigeneracionales, es decir, aquéllas en las que los abuelos estaban integrados al hogar, eran relativamente escasas (Mitterauer, 1978). No obstante, el potencial de trabajo de esta unidad, era complementado en ocasiones con fuerzas de trabajo no directamente pertenecientes a la familia. Esto era frecuente sobre todo las familias en que los hijos eran pequeños y no podían participar en el ciclo laboral (Rosenbaum, 1982: 60/69). La posesión de la tierra constituía la base de la vida campesina, de su existencia, y la magnitud de la propiedad decidía el rango y el prestigio dentro de la jerarquía del pueblo. Era la tierra la que unía a las generaciones entre sí, y lo único duradero a través del tiempo. La propiedad nunca pertenecía a una sola persona, sino a la familia y por lo tanto también a los hijos (Ilien/Jeggle, 1978: 73). La unidad campesina era el centro de la existencia y dominaba sobre todos los ámbitos y relaciones de la vida.

Las prestaciones jurídicas de los campesinos frente a la nobleza en lo que se refiere a la tierra cultivada, variaban en las distintas parte de Europa; así en Francia o en la Alemania occidental, los derechos de los campesinos en torno a la propiedad estaban más desarrollados que, por ejemplo, en Inglaterra. Este hecho tendría importantes consecuencias en el desarrollo posterior de la estructura capitalista dentro de la agricultura (Brenner, 1976, 1982).

Inicialmente, la economía campesina estaba orientada hacia el autoabastecimiento y sólo la producción sobrante llegaba al mercado. La obligación de incluirse en el proceso del intercambio, surgió a raíz de las rentas en dinero exigidas por la nobleza y ante la necesidad de complementar el abastecimiento campesino con artículos que no podían ser producidos por la propia granja. De esta forma la economía se orientaba no a la ganancia, sino al "pensamiento del alimento", lo que quiere decir que el resultado del trabajo debía de ser suficiente para alimentar a la familia (Sombart, 1902: 39). Como la hacienda campesina no sólo constituía una unidad de producción sino también de consumo, la economía debía organizarse de tal forma que las necesidades que surgieran pudieran ser cubiertas por los artículos producidos en la hacienda. Dicho más claramente esto significa que se debía de encontrar una relación equilibrada entre las distintas ramas de la producción, especialmente entre la agricultura y ganadería, para reducir al

mínimo las compras adicionales exteriores (Kuchenbuch, 1977:694/705). La relación equilibrada entre agricultura y ganadería era vital, ya que la ganadería no solamente suministraba la fuerza de tracción para arar, sino además el abono requerido para la reproducción de los campos. La integración de estas dos ramas de la producción era esencial dentro de la unidad económica campesina; un círculo del cual no había salida mientras no se pudiera mejorar el suelo mediante la adición sistemática de sustancias minerales que independizaran al campesino del uso del abono orgánico, y en tanto no se conociera otra alternativa para la fuerza motriz que no fuera el ganado.

En el sustento cotidiano, la horticultura y la ganadería menor, cubrían las carencias en el abastecimiento que constantemente surgían.

Con Chayanov, podemos afirmar que el cálculo campesino era en alto grado cualitativo, esto significa que para cubrir las necesidades de la unidad familiar campesina, se tenían que elaborar todos los productos necesarios para la reproducción. El resultado de esto, es que la rentabilidad comparativa de los distintos productos no se plantea como la interrogante de si era más provechoso cultivar trigo o cebada, por ejemplo, ya que estas dos plantas no son sustituibles entre sí y no es posible reemplazar a una por la otra (Chayanov, 1966). El campesino intentaba establecer un equilibrio entre el rendimiento del trabajo de su familia por un lado, y las necesidades socioculturales básicas y los requerimientos externos exigidos por el otro. Esto significaba un mayor empleo de trabajo en los tiempos malos y un menor esfuerzo en los tiempos buenos, sin que nunca se planteara la pregunta sobre la rentabilidad (Brunner, 1949: 244).

Después de haber indicado las determinantes estructurales de la economía campesina en su dimensión estática, veamos ahora un problema que surge constantemente en relación con el modo de producción campesino: la relación de la economía campesina respecto a la productividad y al desarrollo de las fuerzas productivas.

Todas las teorías referentes a las crisis de las sociedades feudales, parten de la base de que existe una incapacidad del sistema para conseguir un progreso productivo, y si bien existe unidad de opinión sobre lo factible de este fenómeno, los intentos por explicarlo difieren. Tanto los neomalthusianos como M.M. Postan, W. Abel, E. Le Roy Ladurie (Postan, 1966; Abel, 1978; Le Roy Ladurie, 1966), como los marxis-

tas como G. Bois (1976) por un lado y R. Brenner (1976, 1982) por el otro, confirman la incapacidad del sistema feudal para instrumentar innovaciones técnicas capaces de aumentar la productividad, de incrementar el rendimiento por hectárea y de unir orgánicamente la agricultura con la ganadería. Pero mientras la explicación marxista se basa en las relaciones entre las clases para explicar la crisis, los neomalthusianos hacen responsable de la desestabilización del sistema económico al desequilibrio entre el aumento demográfico y los recursos existentes (Le Roy Ladurie).

La posición marxista se puede definir con las palabras de M. Dobb: "Mientras el señor feudal no quiere invertir porque no tiene ningún interés en ello, el campesino no lo puede hacer porque no tiene ni los medios ni la libertad para hacerlo" (Dobb, 1976).

En el caso de la cuestión del desarrollo de la productividad, no nos parece razonable contraponer las diversas interpretaciones, sino más bien desarrollar los factores que nos parecen responsables del estancamiento de las fuerzas productivas. La fuerte dependencia de la producción campesina respecto de los fenómenos naturales, condujo hacia un enfoque que podríamos denominar tradicionalista, esto quiere decir que se trabajaba —como en el paso del tiempo había resultado conveniente— como habían trabajado los padres y los abuelos. Esto dio como resultado una rigidez e inflexibilidad del campesino expresadas en un aferrarse a los viejos modos de producción ya experimentados. Si alguna vez se generaba un excedente que no era consumido por las cargas feudales, se gastaba lo obtenido en fiestas, y no en inversiones cuyos resultados no eran completamente seguros. No hay duda de que esta explicación es insuficiente para demostrar de manera convincente la falta de inversiones en el ámbito rural, más bien lo que hace es describir una mentalidad no muy propicia a la acumulación. La economía campesina en la Edad Media, estaba también marcada por la fuerte interrelación social que constituía la estructura del pueblo medieval. Con mucha frecuencia se ha destacado en la bibliografía especializada sobre cuestiones campesinas al poblado como unidad fundamental de la sociedad campesina (Mendras, 1972:79/93). El pueblo era formado por un conjunto de hogares campesinos, cada uno de los cuales era independiente en un cierto grado, pero que colaboraban para fines políticos, culturales y económicos. La comunidad aldeana representaba el órgano colectivo de desarrollo en el que se decidían cuestiones importantes como la siembra y

la cosecha, relacionadas con la organización comunal de la agricultura medieval y que dejaban poco campo a la decisión individual (Postan, 1975:47). Existía la cooperación limitada y simple, el empleo de reglamentos para el uso de caminos y senderos dentro de los campos dedicados al cultivo de trigo, así como también el uso colectivo de los campos de rastrojo y los pastos hasta la llegada de la siguiente temporada de cultivo (Kuchenbuch, 1977:705). Aunque la participación en los consejos aldeanos en lo referente a estas cuestiones, posibilitaba al campesino para adquirir cierta experiencia dentro del proceso de decisión y aumentó la autonomía campesina en este campo a partir del siglo XIV (Sabean, 1982:192), las posibilidades de introducir nuevos métodos de producción eran muy limitadas. La implementación de una economía alternada entre grano y hierba, así como una de rotación del cultivo, presuponen procesos de decisión individual, cuya introducción fue generalmente impedida por el colectivismo aldeano. El aumento paulatino de la diferenciación social dentro de la estructura aldeana, fortaleció las capas superiores campesinas, para las cuales el aprovechamiento colectivo y la obligación de cultivo, se convirtieron en cadenas para los nuevos métodos de producción. Estas capas participaron de forma decisiva en la destrucción de las viejas estructuras aldeanas, con lo que las capas campesinas bajas perdieron su posibilidad de reproducción (Hilton, 1978:271/284).

Otro factor que tuvo efectos negativos sobre el aumento de la productividad, al menos en la fase de desarrollo de la economía feudal, fue el aumento demográfico que sobrepasó los recursos existentes de manera creciente. No queremos en este punto entrar en la discusión sobre en qué medida este incremento poblacional obedeció a tendencias de desarrollo exógenas o endógenas (Abel, Postan). La expansión demográfica parece haber dependido de la edad del matrimonio, y ésta a su vez de las posibilidades de formar una familia propia, lo cual supeditaba el acceso a tierras cultivables (Bois, 1976:331). Una línea divisoria para estas propensiones en Europa, era la diferencia que existía entre territorios de parcelación real y aquéllos con derecho hereditario. En las tierras de fragmentación real, a cada hijo en un momento determinado —generalmente en el momento de contraer matrimonio— se le concedía su parte de la propiedad, en cambio en el derecho hereditario sólo un hijo, por regla general el mayor, recibía entera la propiedad paterna (Rosenbaum, 1982:61). En los siguientes párrafos, atenderemos sobre todo a aquellos casos

que se presentaban en la división real. Cuando esto ocurría, sólo se daban dos alternativas posibles: la incorporación de nuevas tierras al ciclo de producción, tierras generalmente de calidad inferior, o la división y parcelación de las propiedades campesinas entre los distintos herederos. Esto tenía como consecuencia una disminución en el tamaño de las propiedades campesinas y un aumento de las pequeñas explotaciones, con lo que se dificultaba la introducción de nuevos métodos de producción, ya que decrecía aún más la posible acumulación de capital. Si la magnitud de las granjas no disminuía debido a la obtención de nuevos suelos, no obstante decrecía de manera global la productividad de los suelos, dado que las nuevas tierras eran en su gran mayoría, de una fertilidad sensiblemente menor.

Si a lo largo de esta exposición hemos mencionado los factores que impidieron implantar nuevos métodos productivos y junto con ello, aumentar la productividad en el seno de la economía campesina, se ha de analizar ahora cuál era en realidad el campo de acción de esta economía dentro del marco de la sociedad feudal. Como ya hemos comentado en otra ocasión, la apropiación del plusproducto social por parte de la clase noble sólo era posible a través de medidas extra-económicas, ya que los productores disponían directamente de sus medios de producción. La renta feudal —y sobre todo su importe— dependía pues, en forma decisiva, de la relación de fuerzas políticas que existía entre la capa gobernante y los productores, con lo que la imposición de rentas era una cuestión política que dependía de la organización propia de la clase noble. M. Dobb señala la problemática del modo de producción feudal como resultante de la "ineficiencia del feudalismo como sistema de producción ligado a las crecientes necesidades de renta de la clase dominante" (Dobb, 1976:61). A las crecientes necesidades de la clase nobiliaria, que no guardaban ninguna relación con los progresos productivos realmente conseguidos, remite también repetidamente la historiografía de la economía agraria europea posterior a Dobb (Duby, 1968, 1977; Postan, 1966; Anderson, 1979a).

La relativa independencia del desarrollo de las estructuras de apropiación respecto de las bases productivas, se convierte en el punto central de la explicación de la crisis del feudalismo y explica el modo de producción feudal como un sistema económico estancado. En las recientes controversias de la revista inglesa *Past and Present*, sobre las características que determinan la estructura de clases en la transformación de los sis-

temas económicos y políticos, R. Brenner ha expuesto así su punto de vista: "El propósito de este artículo es argüir que el intento de construir un modelo económico está necesariamente condenado desde el principio, porque, puesto de manera más directa, es la estructura de las relaciones de clase y del poder de clase la que determina la manera y el grado en el cual los cambios comerciales y demográficos particulares afectan las tendencias a largo plazo en la distribución del ingreso y del crecimiento económico, y no viceversa" (Brenner, 1976:31).

La tesis de R. Brenner acerca de la importancia de la fuerza de clase, introduce un elemento más a la discusión que existe sobre la crisis del feudalismo, dado que es precisamente la potencia política del campesinado o la de las clases nobles, la que determinaba la magnitud de las rentas en distintas partes de Europa, implicando a su vez distintas posibilidades de solución a la crisis. La relación de fuerza entre la clase noble y el campesinado tuvo también repercusiones sobre los derechos de propiedad campesinos así como en la fijación de la renta. Si el campesinado lograba transformar la renta feudal en una renta consuetudinaria, congelable en una determinada cantidad de dinero, esto significaba a la larga para la nobleza, la obtención de ingresos cada vez menos cuantiosos en caso de que aumentara el índice de inflación, como puede verse a finales del siglo XIII. G. Bois partiendo de sus estudios económicos sobre el caso de Normandía, ha intentado establecer una ley general de los plazos decrecientes de las rentas feudales, traspasando los resultados obtenidos en Normandía a todo el sistema feudal en general (Bois, 1976:203/204, 354/360). La discusión sobre este punto, que juega un papel importante dentro de la polémica entre R. Brenner y G. Bois cuando se trata de encontrar modelos de solución posibles a la crisis feudal, ha de tratarse en su momento correspondiente.

Ahora nos ocuparemos de la generalidad del modelo explicativo de G. Bois sobre la crisis feudal, ya que constituye el único intento de aunar la teoría de la crisis agraria con la teoría de la crisis del modo de producción feudal (Bois, 1976). Si W. Kula trata de separar estrictamente la dinámica económica feudal a corto plazo de la dinámica económica a largo plazo (Kula, 1974), Bois por su parte, intenta precisamente relacionar entre sí estas dos formas coyunturales. Mientras en la primera parte de su libro Bois confirma de lleno para el caso de Normandía, los fenómenos de la crisis agraria de la Edad Media tardía trazados por Abel y Postan, entre los que se en-

cuentra un descenso demográfico de la población, una baja de los precios del trigo y un aumento real de los salarios, en la segunda parte de su obra trata acerca de la relación señor-campesino. Relación no tomada en cuenta por la teoría de Abel y Postan. La renta feudal que la economía campesina debía de entregar a la clase dominante se convierte aquí en el punto central. Si bien la renta feudal —en sentido estricto— descendía desde tiempos atrás, a partir del siglo XIV se vio bruscamente incrementada aquella parte de la renta que había de pagarse al Estado en forma de impuesto o de contribución militar, viéndose afectada sensiblemente la economía campesina. Así, no sólo quedó anulada la posibilidad de una acumulación campesina, sino puesta en entredicho la reproducción de esta economía campesina (Bois, 1976:191).

El análisis del proceso demoeconómico en Normandía durante los siglos XIII y XIV, expresa con detalle la dialéctica general de la expansión feudal en alternancia con una depresión general. También en esta región se generó, en la fase de crecimiento del siglo XIII, un desequilibrio entre agricultura y ganadería, al que siguió un creciente desequilibrio entre demografía y recursos. Durante la fase de crecimiento en que aumentó la tierra cultivada, se incrementó el número de campesinos tributarios, creciendo de esta manera el volumen de las rentas feudales y compensando el descenso tendencial del importe de la renta. Sin embargo al finalizar la fase de crecimiento, la baja de la cuota feudal no podía ser compensada con un aumento del volumen general. La lucha de los señores feudales por el incremento de ésta dio comienzo, iniciándose así el "ciclo de decadencia que destruyó el equilibrio interno de la economía campesina". La cuota de apropiación se incrementó debido a la disminución en el volumen de la renta a través de medidas extraeconómicas. Fue precisamente este gravamen el que más afectó a los campesinos en medio de una crisis de producción prolongada. Formulado de una manera extrapolada: "A la explotación excesiva del suelo, se añadió la excesiva explotación del campesino" (Kuchenbuch, 1978: 142), con lo cual, la dinámica a largo plazo de la producción feudal determinó la secuencia de crisis cortas que llevaron al sistema feudal al borde del hundimiento total.

En la crisis europea de los años de 1315-1317, irrumpen finalmente las contradicciones que se habían acumulado en el campo económico. Aunque el hambre de estos años se debe principalmente a factores inmediatos como duros y largos inviernos, veranos lluviosos, granizos e inundaciones, estos suce-

sos sólo iniciaron una fase de estancamiento duradero que se extendió durante una gran parte del siglo XIV. Casi ningún país europeo quedó exento de esta crisis que comprendió territorios como Inglaterra, Francia, Escandinavia, y vastas zonas de Alemania, penetrando profundamente en Rusia (Abel, 1978:46/47). Pero seguramente la crisis hubiera disminuido en poco tiempo de no haber estado unida a contradicciones sociales y estructurales prolongadas. La contradicción social se agudizó todavía más con el comienzo de la Guerra de los Cien Años, en la que la clase propietaria dominante utilizó la guerra como pretexto para añadir a las rentas existentes otras nuevas. Para la actividad bélica, la nobleza y sobre todo el Estado, implantaron nuevos impuestos que llevaron a la economía campesina al borde del colapso. La peste, que como suceso externo a los factores sociales asoló a la Normandía oriental en el año de 1348, tuvo su efecto en un campesinado ya, de por sí debilitado que sucumbió en masa ante esta enfermedad. El índice estimado de mortandad fue entre 30 y 50% (Abel, 1978:52).

Bajo estas condiciones, la lucha por la distribución entre campesinos y señores feudales se recrudeció, ya que hubo un descanso del producto agrario y con ello bajó el ingreso obtenido por medio de las rentas, por lo que se intentó cargar todo el peso de la crisis al campesino. Este proceso se vio agravado todavía más por el hecho de que los nobles con su forma de vivir, se habían vuelto cada vez más dependientes de los artículos de lujo producidos en las ciudades, y mientras que los precios de estos productos no descendían, las rentas experimentaban el proceso contrario. La caída de los ingresos señoriales motivó una oleada de campañas militares nunca antes vistas, dado que la nobleza en todos los sitios intentaba reponer sus pérdidas mediante el botín conseguido (Fourquin, 1969:335/340). Finalmente, la lucha por la distribución adoptó tal forma que se generó un círculo vicioso del que no parecía haber escapatoria posible (Bois, 1976:246/269). No obstante, siguiendo con el esquema de G. Bois, el mecanismo de la crisis a largo plazo, liberó fuerzas que posibilitaron a la economía campesina un cierto campo de acción, puesto que el descenso demográfico cambió de golpe la relación de la población con respecto a la superficie cultivable disponible, se excluyeron los suelos marginales de la explotación agrícola y el cultivo agrario nuevamente se limitó a las mejores tierras. Con esto, la relación entre agricultura y ganadería, cambió automáticamente al conformarse un equilibrio positivo, que tra-

jo como consecuencia un notable incremento tanto de la productividad del trabajo como del suelo, con lo que se inició nuevamente un ciclo de crecimiento. Esta descripción fenomenológica de los mecanismos productores de la crisis, no demuestra ninguna contradicción con la de los representantes históricos neomalthusianos como E. Le Roy Ladurie, quien en su trabajo *Los campesinos del Languedoc* (Le Roy Ladurie, 1983:19/38), había constatado los mismos fenómenos. En la ampliación esencial del modelo de crisis agraria, G. Bois introduce la renta feudal en su marco de relación. "Con la introducción de la renta feudal en el modelo de crisis agraria, Bois deja atrás las esferas de producción y circulación y hace énfasis en las relaciones de producción y apropiación" (Kiedte, 1981:54). Con ello Bois dio un punto de partida desde el cual era posible descifrar la dinámica del proceso de la crisis.

La baja de las rentas feudales obligó a la clase noble a aumentar su presión sobre el producto agrario en una época en que éste se encontraba en decadencia, esto tuvo consecuencias que vinieron a intensificar la crisis. Con el estancamiento y posterior disminución de las entidades campesinas, se redujo también el volumen de la renta feudal; la clase nobiliaria hubo de amortiguar este fenómeno a través del aumento de las cuotas que cobraba a los campesinos. La Guerra de los Cien Años, no ha de verse independientemente de este proceso socioeconómico, ya que también suponía una posibilidad de mejorar los ingresos feudales. Para los campesinos esto significó un gravamen adicional, pues las acciones bélicas no sólo destruían las bases de su existencia, sino que también eran una estupenda oportunidad de poder incrementar la intervención del Estado en formación sobre sus ingresos, tanto en forma de impuestos de guerra como de gastos públicos. El estancamiento en el medio agrícola, correspondía así a una crisis en los ingresos señoriales, lo cual a su vez desembocaba en acciones bélicas y en aumentos generales a los impuestos, teniendo la economía campesina que sufragar todos esos gastos (Bois, 1976:254/260).

La controversia que siguió al libro de Bois, puede caracterizarse a través de dos preguntas cruciales: ¿pueden ser generalizados los resultados que obtuvo Bois en su ejemplo de Normandía oriental y si es así es entonces posible entender la baja tendencial de la cuota feudal como una *cuasi* ley del sistema feudal?; ¿es posible explicar las pestes epidémicas de 1348 como algo intrínseco a la crisis, o tienen éstas un algo

de casual que las hace estar desligadas del conjunto? (Carpentier, 1962:62/92).

De ser así, sólo existiría una explicación fenomenológica como lo indicó L. Genicot en su ensayo: "Crisis: from the Middle Age to Modern Times" (Crisis: desde la Edad Media a los tiempos modernos) (Genicot, 1966:660/741). Respecto a este punto, podemos añadir que Abel seguramente tiene razón al decir que las epidemias sí fueron un factor exógeno (Abel, 1978:45/46) sin que ello pueda aportar una explicación estructural de la crisis. Es importante indicar en este punto, que sí existieron factores externos que desempeñaron un papel en esta crisis, de tal manera que el modelo de Bois y las consideraciones de Abel, han de ser complementados. No sólo el modo de apropiación del sistema feudal fue responsable del problema, sino también el exiguo potencial de planeación de las sociedades agrarias europeas que abría sus puertas a fenómenos casuales como la aparición de la peste. Con ello podemos ver que fueron determinantes socioeconómicos los que formaron un marco propicio para las repentinas oleadas epidémicas. Las epidemias de peste pueden entenderse como un fenómeno agravante de la crisis, sin que por ello quede anulado el esquema de Bois. Queremos volver de nuevo a la pregunta de si los resultados de la teoría de la crisis de Bois pueden ser generalizados para toda Europa, lo que demanda una valorización diferenciada, en especial para la pregunta de si la caída de la renta feudal puede ser vista como una ley general del sistema de producción feudal que traspasó las fronteras de Francia (Kriedte, 1981:56/58). Con referencia a esta cuestión, Bois no investigó un fenómeno que se había hecho notar ya desde los siglos XI y XII en las altas capas francesas: la creciente diferenciación social de la clase noble. Los principales señores territoriales podían aumentar sus ingresos mediante el derecho de *banalité* y el monopolio de justicia, pero no así la baja nobleza y los caballeros a los que la caída de la cuota feudal afectaba mucho más, por lo que la guerra se convirtió para ellos en la única salida para mantener su *status*.

"Guerra, robo, asalto y saqueo se convirtieron para los guerreros de la economía natural en una forma regular de adquisición, la única accesible; cuanto más miserablemente vivían, más dependían de esta forma de adquisición" (Elias, 1979, T. II:93).

Es precisamente en Francia donde más se han de considerar estos fenómenos si se quiere entender el surgimiento del

Estado absoluto como una posibilidad de superar la crisis de ingresos de las clases dominantes.

Sin embargo, la caída de la cuota feudal, que Bois considera válida para todo el sistema de producción feudal, no afectó de la misma forma a Inglaterra. Según estimaciones de Holmes y Hilton, el ingreso de las altas capas nobiliarias inglesas en los años 70 del siglo XIV, era sólo 10% menor que en los años 40 del mismo siglo (Holmes, 1957:114; Hilton, 1969: 36). Si se toma en consideración que la peste de los años 1348-9 diezmó a la población inglesa en un 30 a un 45%, la pérdida mínima en los ingresos de la nobleza inglesa sólo puede explicarse por una percepción mayor de la renta. Esto en otras palabras significa que la pregunta ha de plantearse de forma contraria, ya que si como muestra el ejemplo inglés, la baja de las rentas no era inherente al sistema de producción, ¿cuáles fueron entonces los factores que determinaron el nivel de éstas?

La respuesta a esta pregunta difícilmente se puede separar de dos discursos internacionales que presentó el historiador americano Robert Brenner en la revista inglesa de historia *Past and Present*. En la primera de estas aportaciones: "Agrarian Class Structure and Economic Development in Preindustrial Europe" (La estructura de clase agraria y el desarrollo económico en la Europa preindustrial), Brenner trata la relación general entre la estructura de clase y el desarrollo económico en distintos países de la Europa precapitalista, en la segunda: "The Agrarian Roots of European Capitalism" (Las raíces agrarias del capitalismo europeo), toma la crisis europea de los siglos XIV y XV, como punto de partida de las distintas vías de desarrollo de la historia europea. Con ello, se da una respuesta a la tesis de la baja tendencial de la cuota feudal dentro de un contexto histórico concreto. A diferencia de Bois, el punto de partida del análisis de Brenner, no fue el modelo del modo de producción, que da prioridad al conflicto entre las relaciones de producción y las fuerzas productivas, sino el conflicto entre las distintas clases sociales del sistema, en el cual el nivel de la renta feudal expresa una relación de fuerza entre la nobleza y el campesinado (Brenner, 1976: 47/56; 1982:16/41).

En sus dos investigaciones, Brenner centra su atención en el desarrollo específico de las distintas sociedades europeas y sus estructuras de clase concretas, a raíz de las cuales se deduce el estancamiento o el desarrollo de los diversos países europeos. Así, según Brenner, son precisamente las distintas rela-

ciones de clase las que estructuran respuestas económicas diferentes a la crisis de la sociedad feudal (Brenner, 1982:16/17). Siguiendo el análisis de Brenner, los modelos de solución de la crisis de los siglos XIV y XV sólo se podrán entender, teniendo en cuenta el trasfondo histórico específico de las diversas regiones europeas, en las que las estructuras de clase y la relación de fuerza entre las distintas clases, se establecen como producto de un proceso histórico singular.

En nuestro contexto, la discusión de las tesis de Brenner significa enfrentarnos con las posibilidades de superación de la crisis del feudalismo en el marco general europeo. Tomando la relación de las clases entre sí como tema central de la argumentación, se obtiene un nuevo punto de partida desde el cual es posible discutir los temas centrales de la historia moderna como la formación del Estado Absolutista, la segunda servidumbre, la transición del feudalismo al capitalismo y la formación del "sistema mundial moderno".

En las páginas siguientes intentaremos trazar las líneas de argumentación esenciales de R. Brenner sobre el desarrollo de Francia, Inglaterra y Polonia, si bien no descuidaremos las aportaciones de I. Wallerstein (Wallerstein, 1974/1981) a la discusión internacional. La formación de un sistema mundial moderno a partir del siglo XV, tuvo connotaciones decisivas para el desarrollo de las economías nacionales. Al respecto, hemos de mencionar que las sociedades europeas del medioevo siempre se caracterizaron por peculiaridades nacionales, provenientes —y no en última instancia— de la sociedad primitivo-comunal o esclavista en la que se había constituido el sistema feudal. La síntesis específica de la sociedad feudal a partir de elementos romanos y germanos, tuvo una influencia decisiva sobre el desarrollo feudal en los distintos países europeos. P. Anderson intentó comprender este fenómeno en lo que llamó "tipología de las formaciones sociales" (Anderson, 1979a:155/174).

El sistema feudal clásico se desarrolló precisamente en Francia, debido a que fue allí donde se produjo de forma más clara la "síntesis equilibrada" entre elementos romanos y germánicos. Naturalmente, en la presente obra no intentamos desarrollar a partir de este factor el transcurso total de la historia medieval, pero sí queremos indicar que fueron estos elementos los que crearon puntos de partida esenciales para el desarrollo posterior. Aunque no queremos trazar especialmente el proceso de feudalización francés, se puede constatar que fue en Francia donde el campesino logró a través de los

siglos fijar la renta feudal en dinero, con lo que disminuyó la renta de los señores feudales respecto al excedente agrario total (Bois, 1976:203, 205). A finales del siglo XII y principios del XIII, los campesinos franceses no sólo habían conseguido fijar las prestaciones, sino también imponer el carácter hereditario de sus parcelas. Las propiedades de las clases nobles en que podían ser incrementadas las rentas, no suponían más de 10% (Bois, 1976:217; Fourquin, 1970:138/39). Fue sólo en el sector de la propiedad señorial, donde las rentas pudieron adaptarse a las necesidades del mercado. La baja de la renta feudal no se hubiera dado si la clase noble hubiera podido introducir nuevas rentas o imponer una ampliación del suelo señorial.

Esto no fue posible ya que los campesinos franceses de este tiempo tenían una fuerte cohesión como clase, mientras que la nobleza sólo manifestaba un bajo grado de autoorganización (Brenner, 1982: 51/52). Como los campesinos eran los dueños de sus medios de producción, y tenían asegurada jurídicamente su propiedad, la presión extraeconómica cobró una importancia cada vez mayor, pero la disgregación de la clase noble francesa hizo imposible que se pudieran tomar medidas de coacción para aumentar la renta. La debilidad de los señores feudales franceses como clase, permitió un paulatino proceso de "centralización concéntrica" (Anderson, 1979a:159), que finalmente desembocó en la formación del Estado absolutista. Para los campesinos, que habían podido hacer frente a los señores feudales por separado, no fue ya posible soportar la presión del Estado absolutista, a través de una recaudación de impuestos centralizada. "Dicho de otra forma, el Estado absolutista no fue nunca un árbitro entre la aristocracia y la burguesía ni, mucho menos, un instrumento de la naciente burguesía contra la aristocracia; fue el nuevo caparazón político de una nobleza amenazada" (Anderson, 1979b:12). La formación del Estado absolutista en Francia significó para la clase noble una reorganización de sus posiciones; mientras la nobleza se apropiaba de los cargos reales, la alta nobleza se reunía en la corte real (ver Norbert Elias, *La sociedad cortesana*).

La recién formada administración y jurisdicción monárquica, posibilitó la creación de un nuevo sistema recaudatorio centralizado que, en relación con las viejas formas de explotación señorial, resultaba ser mucho más efectivo. Si bien el Estado absolutista fijó por un lado los derechos de propiedad campesina, por el otro resultó ruinoso para el desarrollo de éstos,

ya que el aumento de los impuestos no guardaba ninguna relación con la productividad de las parcelas. Fue por eso que los levantamientos del campesinado francés de esa época se dirigieron siempre contra el aumento de las cargas impositivas del Estado (Brenner, 1976:70/71). Esta nueva estructura de las relaciones de clase fue nefasta para el desarrollo económico, ya que impidió que el campesino medio pudiera lograr cierta acumulación o especialización. Al integrar el Estado absolutista a la clase feudal dominante dentro del aparato de Estado, resguardándola así de las consecuencias de la crisis, lo que a la larga hizo fue prolongar ésta e impedir que pudiera superarse. Para mantener el aparato de Estado en una situación funcional, se gravó a los campesinos con el costo de este mantenimiento con lo cual las prestaciones de una familia de cuatro miembros se cuadruplicaron de 1547 a 1675 (Morineau, 1977: 978/980). Pero si bien se puede decir que el Estado francés acabó por minar la propiedad campesina, a pesar de ello también la protegió. Como los campesinos contaban con un fuerte derecho de disponibilidad sobre suelos y tierras, podían determinar el orden de herencia. Esto fomentó la división de las parcelas entre los hijos, lo que tuvo como resultado una extremada fragmentación de la propiedad campesina. Sin embargo como éstos no estaban sometidos en gran medida al mecanismo del mercado, una vez que habían pagado sus prestaciones e impuestos, no existía forma alguna capaz de anular a los que trabajaran menos eficientemente (Brenner, 1982:91). Los campesinos eran obligados a vender su tierra sólo cuando no podían asegurar su subsistencia y el pago de impuestos y cuando habían acumulado una carga insoportable de deudas. El fortalecimiento de la propiedad campesina aceleró también el desarrollo demográfico, dado que la posibilidad de obtener una parcela era relativamente fácil, esto hizo descender la edad promedio de matrimonio y aumentó el número de nacimientos. Como resultado de este proceso, el número de campesinos de subsistencia creció, y éstos al no poder adaptarse a la situación del mercado, no estaban tampoco en condiciones de alimentar a la elevada proporción de población no agrícola. Este estancamiento de la agricultura se dio al mismo tiempo que un proceso rudimentario de protoindustrialización que, para consolidarse sólo se hubiera podido basar en un incremento de la producción agrícola. En el siglo XVI bajó la producción total de trigo en Francia, llegando menos cantidad de trigo al mercado al tiempo que los precios se elevaban (Bois, 1976: 337/340). Aunque el Estado absolutista pudo afrontar la crisis

de los ingresos feudales, la creación de una maquinaria estatal burocrática se manifestó como un intento estructuralmente inadecuado para superar las crisis del "viejo tipo".

Desde un principio, el desarrollo del sistema feudal en Inglaterra difiere en algunos puntos esenciales del desarrollo feudal francés.

La conquista de Inglaterra por los normandos en el siglo XI tuvo como consecuencia la implantación de un feudalismo centralizado que no tenía igual en Europa (Anderson, 1979a:159). Debido a su reducido número, los conquistadores normandos se vieron obligados a desarrollar una gran cohesión de clase frente a los campesinos anglosajones, ya que de lo contrario su dominio se habría visto permanentemente amenazado. La posición del campesino dentro del sistema inglés era notablemente más débil que en Francia, este factor está íntimamente relacionado con las características de la conquista.

En la Inglaterra del siglo XIII, la fuerza de la clase señorial se expresó en la magnitud de la propiedad territorial que comprendía aproximadamente un tercio de la superficie cultivada. Esto le supuso a la nobleza un gran campo de acción para imponer sus intereses durante la fase tardía. Si en Francia nueve décimas partes de la superficie cultivada eran propiedad campesina en la que la renta estaba fijada, en Inglaterra esta superficie sólo ascendía a 30%, mientras que el otro 30% se encontraba en manos de campesinos no libres, cuyas rentas podían ser aumentadas en cualquier momento (Kosminsky, 1956:92/95). Para los ingleses la prestación en trabajo era una parte fundamental de la renta feudal, tal como lo fue en Europa continental durante el siglo IX (Duby, 1968:210/211). Esta situación particular, fue producto de una estructuración de clase específica, en la que los señores feudales adquirieron un poder excepcional sobre los campesinos, que se amplió con el paso de los siglos. En los siglos XII y XIII una cada vez mayor proporción de campesinos, fue obligada a una relación de dependencia y esta tendencia se vio reforzada con el aumento demográfico de la época (Postan, 1966:40; Brenner, 1976:40). La línea divisoria entre aldeanos no libres y campesinos libres que pagaban una renta ya establecida, empezó pues a ahondarse ya que los primeros estaban cada vez más expuestos a la arbitrariedad de los señores feudales. Este proceso se vio todavía más fortalecido por el hecho de que los aldeanos se hallaban sometidos directamente a los tribunales de los señores feudales, mientras que los campesinos libres

tenían el derecho de apelar a los tribunales reales. En la lucha por el derecho de disponibilidad sobre suelos y tierras, la nobleza inglesa consiguió un férreo control sobre la tierra, dejando a la corona inglesa fuera de toda función de *arbitrio*. La organización extraeconómica de la aristocracia inglesa alcanzó el nivel más alto de Europa. Frente a una monarquía inusualmente fuerte hubo una clase nobiliaria estrictamente jerarquizada que tenía la posibilidad de arrendar los dominios señoriales, estaba orientada según el desarrollo del mercado y provista de una inmensa influencia sobre las tierras de los aldeanos. Fue debido a esto que la clase dominante inglesa consiguió escapar a la crisis de las rentas feudales.

Si la monarquía francesa garantizó los derechos de propiedad campesinos, la de Inglaterra estabilizó la servidumbre.

Retomando la argumentación de Brenner, podemos ver que fueron precisamente las relaciones de clase feudales, las que determinaron la dinámica de la transición del feudalismo al capitalismo a largo plazo; la fuerza o la debilidad de la clase señorial, fue un factor decisivo para el desarrollo económico y demográfico (Brenner, 1982:60/61). En Inglaterra, la crisis que afectó al continente no fue completamente ajena, también los ingleses sufrieron un considerable decremento de su población pero, no obstante, las relaciones de fuerza no se desplazaron en favor del campesinado. Gracias a su alto grado de organización como clase, la nobleza inglesa no tuvo que buscar refugio en una monarquía absolutista, sino que más bien hubo una contraposición entre las demandas de renta de la nobleza y las necesidades de impuestos. Siendo la fuerza del campesinado inglés demasiado grande como para volverla a forzar hacia la servidumbre, se impuso como secuela de la crisis la expropiación de los pequeños productores agrícolas, con lo cual se inició un proceso de acumulación originaria que llevó a la separación de los campesinos de sus medios de producción. Como la nobleza arrendaba sus tierras de señorío a precios que dependían del mercado, el aumento demográfico de los siglos XV y XVI llevó a una subida continua de éstas. La competencia por la tierra ocasionó también —bajo la presión del mundo— una rápida diferenciación del campesinado, sobreviviendo sólo aquellos que mediante innovaciones o medidas que incrementaban la productividad podían seguir siendo competitivos (Coleman, 1977).

Esta diferenciación social del campesinado, condujo a una sustitución de los campesinos menores e ineficientes por granjeros mayores que utilizaban una nueva tecnología agraria y

estaban orientados hacia una producción de mercado (Kerridge, 1969:121/126). De esta manera la productividad agrícola se elevó enormemente además de liberarse fuerzas de trabajo que encontraron acomodo en las manufacturas textiles en formación.

Fue así como el incremento agrario y la protoindustrialización se complementaron mutuamente y traspasaron la barrera que había caracterizado a la agricultura medieval. Si se quiere valorar correctamente el desarrollo de la agricultura inglesa entre los siglos XIV y XVI, no se puede dejar de tomar en cuenta la transformación de la tierra de cultivo en tierra de pasto, pero mucho más importante que esta transformación, fue el hecho de que la agricultura y la ganadería entraron en una relación más estrecha y estable. Un ejemplo de esto es el alto grado de avance conseguido a través de la técnica de cultivo rotativo, en la cual la tierra de labor se convertía temporalmente *en prado*, para posteriormente constituirse de nuevo en tierra de cultivo (Kriedte, 1980:33). La introducción de estas nuevas técnicas de producción, aceleró la disolución de la estructura tradicional de la comunidad aldeana con sus *Allmenden* y del sistema "open field". La corriente de "enclosure" que se inició en el siglo XVI, marcó la transición del colectivismo agrario a la explotación individual. Mediante este desarrollo, se fortaleció la posición del gran campesinado y del propietario, mientras que los grupos sociales más débiles fueron empujados hacia el sector manufacturero en formación. El resultado de este proceso fue una concentración de tierras cada vez mayor en manos de los grandes arrendatarios y los grandes campesinos denominados *yeomen*, que en lo posible evitaban la parcelación hereditaria de sus propiedades. Como para ser competitivo era necesario mantener la magnitud de las unidades agrarias, la estructura agraria inglesa determinó un específico desarrollo demográfico, ya que un gran número de hijos y la división de la propiedad entre éstos hubiera afectado la sobrevivencia de los *yeomen*, se redujo la natalidad debido a la presión de las circunstancias, por lo que en el siglo XVI Inglaterra se caracterizó por un crecimiento relativamente bajo de población (Howell, 1975:473). El crecimiento permanente de la productividad agraria junto con el débil incremento demográfico, motivaron también que el ciclo de crisis de la agricultura medieval fuera roto definitivamente. El excedente agrario permitió el desarrollo constante de la protoindustrialización (Mendels, 1972; Schlumbohm, Kriedte, Medik, 1977), acrecentando la separación de una parte de la población rural

de sus medios de producción y aportando las fuerzas de trabajo necesarias para llevar adelante el proceso de industrialización (Marx, 1969). Fue así como en Inglaterra, las estructuras de clase permitieron una transición temprana del feudalismo al capitalismo.

Si Inglaterra y Francia son ejemplos de países cuya estrategia para superar la crisis feudal se puede tratar dentro de un marco de Estado nacional, puesto que las bases de su desarrollo interno fueron más decisivas que el contexto internacional, esto no es válido para el ejemplo polaco que se ha de tratar a continuación.

La evolución de Polonia hasta convertirse en el principal exportador de trigo europeo y las connotaciones estructurales internas de este país, no se pueden comprender si no se considera la formación de una división de trabajo internacional y una economía mundial unida a ella. En este punto, creemos fundamentales las reflexiones y sugerencias aportadas por el libro de I. Wallerstein *The modern world-system* (*El moderno sistema mundial)* (Wallerstein, 1974), si bien nosotros rechazamos por motivos metodológicos una identificación apresurada de sistema mundial y economía mundial capitalista (Wallerstein, 1974:17/47).

Siguiendo nuestro método, intentaremos deducir la dinámica del desarrollo polaco a partir de su historia interna, antes de que el desarrollo de una división internacional del trabajo en el siglo XVI fortaleciera las estructuras de dominación de la nobleza, así como la degradación del campesinado.

Fue la colonización de Alemania Oriental bajo la guía de la nobleza y de la Orden de los cruzados durante los siglos XII y XIII, la que determinó el proceso de crecimiento en los territorios al este del Elba. En este tiempo se concedieron importantes libertades a los campesinos colonizadores, con el objeto de atraerlos a los territorios situados entre el río Elba y el Vístula (Below, 1900:120).

Aunque reconocidos por escrito, aquellos derechos no eran producto de una solidaridad de la clase campesina, sino más bien eran concesiones de las capas dominantes con las cuales se quería animarlos a la colonización. Esta estructura se volvió decisiva cuando surgió la crisis en el Este de Europa (Brenner, 1982). Fue precisamente en el Este, donde las consecuencias de la crisis fueron mayores, puesto que actuó sobre una estructura social mucho más joven y frágil que la del Occidente (Anderson, 1979 a:251). Bajo la presión de la caída demográfica —que en estos territorios tuvo consecuencias drásticas ante

la ya de por sí baja densidad poblacional— la nobleza intentó acrecentar el rendimiento de los campesinos e incrementar drásticamente la servidumbre, consiguiendo establecer las prestaciones en trabajo como la forma predominante de la renta feudal y haciendo de las tierras de propiedad señorial el modo de producción predominante (Kula, 1974:23/89). En la segunda mitad del siglo XV, un nuevo periodo de crecimiento demográfico en Europa trajo consecuencias para la demanda de trigo, de lo cual sacaron provecho los nobles polacos. Pero tratar de explicar con este fenómeno la formación de la servidumbre en Polonia, como insinúa Wallerstein, no es suficiente. Quizás sea necesario añadir al respecto que la propiedad de la nobleza desempeñó un papel dominante en estos territorios, predominando la renta en trabajo mientras la renta en dinero —al contrario que en el Occidente— alcanzaba sólo una proporción muy reducida. La tendencia a ampliar la propiedad de la nobleza en el este de Europa, siguió vigente a lo largo del siglo XVI, momento en el cual la nobleza procedió a apropiarse de la tierra de los campesinos endeudados. Este proceso de transformación de las tierras campesinas en tierras señoriales, se complementó con un rápido incremento de las prestaciones en trabajo que los campesinos habían de realizar en la tierra señorial de la nobleza. El dominio del poder judicial por parte de la nobleza, fue el instrumento con el cual se logró imponer estos servicios personales. Hay discusiones en torno a la cuestión de cuál fue el motivo por el que la resistencia de los campesinos en los territorios al este del Elba fue tan débil. Según la tesis de Brenner, fue la falta de cohesión y fuerza de clase (Brenner, 1976:57/58; Brenner, 1982:69/76) junto con una tradición insuficiente de estructura aldeana, la que impidió una mayor resistencia de los campesinos en contra de la introducción de las prestaciones en trabajo. Implícitamente, si bien en una forma menos conceptualizada, esta tesis también es compartida por Below, Mottek y Blum (Below, 1900: 36; Mottek, 1976:294; Blum, 1957). A esto se puede añadir la debilidad del desarrollo urbano en el este de Europa, que dejaba al campesino carente de un importante aliado para poder hacer valer sus intereses (Anderson, 1979a:259/260).

La introducción de la prestación en trabajo en los territorios al este del Elba, se perfiló como una oportunidad de superar —cuando menos a corto plazo— la crisis de la economía feudal. J. Banaij concibe a la propiedad señorial polaca como la forma más desarrollada de propiedad feudal, puesto que tenía el carácter de una empresa que producía para el mercado

(Banaij, 1976:312). Si bien es un poco exagerado denominar a esta forma de empresa feudal como 'clásica', estamos de acuerdo con la declaración de que en este modo de producción las leyes de la economía feudal no se rompen en ningún sentido (Kula, 1974).

A la larga encontramos en Polonia, todas las características de estancamiento, que le eran propias a las soluciones feudales de la crisis, ya que la organización no capitalista de la agricultura en los países del este europeo, fue la que determinó la imposibilidad de adaptarse adecuadamente a las posibilidades del mercado. Dado que el motivo que llevó a la formación de este sistema no era producir más alimento, sino aumentar los ingresos de la clase dominante, éste estaba también enemistado con las innovaciones y progresos de productividad como el sistema feudal tradicional del occidente europeo. La estructura de servidumbre excluyó el empleo de métodos de producción más eficientes, ya que la fuerza de trabajo no contaba dentro de los cálculos matemáticos como un factor de gasto (Brenner, 1977:70; Kula, 1974:26/46). Cuanto más fuertemente estuvo Polonia unida al mercado mundial, menos capaz se demostró —a raíz de la sobreexplotación del campesinado— de mantener las cantidades de exportación iniciales. Las exportaciones de trigo polacas en el siglo XVIII se redujeron a la mitad de aquellas que habían logrado en el siglo XVI. El camino de la servidumbre, se mostró como un callejón sin salida, pues no consiguió movilizar los recursos de la agricultura para poder de esta manera, superar el estancamiento de este sector.

LA FUNCION DE LA RELIGION CRISTIANA EN EL MUNDO FEUDAL

Cualquier intento de describir el sistema feudal quedaría inconcluso si no se da por lo menos una visión general de la reproducción ideológica en el cual se apoyó el cristianismo. Esto parece más importante aún, si se toma en cuenta que en el sistema feudal la apropiación del plusproducto se dio a través de una forma extraeconómica, de tal manera que la justificación ideológica jugó un rol extraordinario.

En esta parte del trabajo, analizaremos el cristianismo como ideología imperante en la Edad Media pero de forma estática, esto quiere decir que nos centraremos en la observación de los mecanismos fundamentales de justificación del sistema feudal, sin tomar en cuenta los cambios que sufrió la doctrina cristiana en el transcurso de la época medieval.

Para descubrir cuál fue la función social del cristianismo en la época feudal, es necesario hacer un estudio comparativo del papel de la religión en diferentes sociedades precapitalistas.

La función de la religión en las sociedades de clase desarrolladas siempre ha sido la de asegurar la reproducción de la sociedad en el plano ideal para lograr un consenso fundamental en la aprobación del orden social imperante, cumpliendo de esta manera una condición imprescindible para la supervivencia del mismo.

¿Qué requisitos ha de cumplir una interpretación del cosmos de tipo religioso en el seno de las sociedades precapitalistas? Para responder a esta pregunta, debemos estudiar dos aspectos que exigen aclaración: la naturaleza y la sociedad.

Todas las interpretaciones religiosas tienen en común la explicación o el conjuro de la naturaleza en la medida en que ésta afecta al hombre.

Cualquier tipo de religión que se investigue, ya sea según el criterio de Bellah (Bellah, 1973), que distingue entre reli-

giones primitivas, arcaicas o históricas, o de acuerdo al de Doebert (Doebert, 1973), que divide las religiones en mitológicas, politeístas y monoteístas, siempre hallaremos que la interpretación del cosmos no puede abstenerse de nombrar los fenómenos naturales. Es precisamente en esta designación de lo desconocido, en la irrupción del nombre en el caos de lo sin nombre, donde reside la contribución específica del mito griego.

"El mito es una forma de expresar que no abandona la naturaleza y las formas que en ella résiden a la pura arbitrariedad. Llámese como se llame, separación de poderes, codificación de las responsabilidades o atribución de un carácter jurídico a las relaciones, es un sistema de negación de la arbitrariedad" (Blumenberg, 1979:50).

Con el mito, el caos que rodea al hombre se transforma en cosmos, la naturaleza se llena de seres divinos, y desaparece lo ajeno del mundo circundante. Mediante la personificación de la naturaleza, el mito elabora los terrores de un mundo misterioso tranformándolos en cuentos; el mundo de los dioses con sus pasiones humanas crea una familiaridad con la naturaleza que destierra el pavor a lo desconocido. En la fase inicial del desarrollo social, el nombrar y el explicar fue la meta de la teoría y la praxis religiosas, a la vez que son las relaciones de parentesco y no las de clase, las que deciden la distribución del producto extraído a la naturaleza. Durante la etapa precientífica del desarrollo del pensamiento, el hombre concibe a la naturaleza mediante analogías. El pensamiento primitivo comprende espontáneamente a la naturaleza en analogía con el mundo humano. ¿Cuál es el contenido de esta analogía? Los hombres se imaginan las fuerzas y las realidades invisibles de la naturaleza en forma antropomórfica, es decir de acuerdo con ellos mismos y sus propias relaciones sociales. De este modo, los fenómenos sociales aparecen como sujetos, como seres vivos dotados de conciencia, que se comunican entre sí y con los hombres. Pero las ficciones creadas por el pensamiento humano se presentan como un mundo conexo y organizado, un mundo que domina la praxis y la conciencia humanas (Godelier, 1974:333).

La aspiración del pensamiento primitivo y de las formas más desarrolladas de la religión, es la de llegar a una comprensión total del universo (Lévi Strauss, 1980:29/30).

La personificación de las fuerzas naturales, contiene un proceso de subjetivización de la naturaleza y por consiguiente, una comunicación ilusoria con fenómenos que no se pueden

controlar. En las sociedades precapitalistas la impotencia para dominar a la naturaleza conduce a colocar la actividad en el terreno sobrehumano; la concepción de los dioses como personas actuantes asequibles a ruegos, sacrificios y adoración humanos, conlleva la de que los dioses pueden ser obligados a ciertas respuestas por medio de la acción humana. La identificación primitiva entre manifestación natural y divinidad que caracteriza por ejemplo al animismo, sucumbe ante el desarrollo social: los dioses se convierten en personas que disponen de un campo bien determinado de la naturaleza. La personificación de lo divino, separa la persona del dios de los fenómenos naturales —comprendidos como manifestación de su volundad. El mundo así desprovisto de su carácter sagrado es ahora apto para la intervención humana que ya no supone peligro de conflicto con los dioses.

El comienzo de la diferenciación social tuvo repercusiones en las concepciones religiosas. Las instituciones ya no subsisten en forma inconsciente, sino que se vuelven objeto explícito de las imaginaciones mitológicas: Estado y monarquía no se justifican por sí mismos, sino que son sacralizados reiteradamente por el ritual estatal y colocados bajo la protección de dioses específicos. El surgimiento de una jerarquía social dio el modelo para la clasificación del mundo divino; la aceptación de interpretaciones religiosas implica la aprobación del propio orden social. Se ha llegado a un punto en que la interpretación mítica de la naturaleza no sólo destierra el terror a lo desconocido; también conlleva la aceptación de un determinado modelo de la sociedad basado en el dominio de clase.

Nos encontramos ante la paradoja de que las clases para nacer, sólo pueden hacerlo de la matriz de una sociedad sin clases. Para que la diferenciación social aumente es necesario que surjan en el seno de la sociedad ciertas formas de división del trabajo originalmente espontáneas y determinadas, por ejemplo, por el sexo y la edad. En esta etapa del desarrollo, las relaciones de parentesco actúan aún como relaciones de producción; mediante ellas el grupo social ejerce su dominio sobre los recursos naturales y organiza la redistribución del producto del trabajo (Godelier, 1980:16 y 1979:7/8). La posición del individuo dentro de la producción determina su prestigio social, por ejemplo, el prestigio de los ancianos, no proviene de su intervención directa en la producción, sino de su familiaridad con los procesos productivos de la naturaleza, fruto de su experiencia vivencial. Aunque ya no están involu-

crados en la producción directa, representan un elemento de memoria colectiva que permite un contacto con la naturaleza en un plano superior, lo cual posibilita una tendencia histórica hacia un excedente mayor.

Dentro del marco de este bosquejo del desarrollo social y religioso, no cabe más que un tratamiento muy esquemático y simplificado de las diversas líneas alternativas de desarrollo, puesto que la finalidad que persigo es la de describir el surgimiento y el papel de la religión en las sucesivas fases de la sociedad de clases.

En mi opinión, la lucha por la apropiación del excedente es el núcleo material de los fenómenos religiosos, y la capa o clase dominante sólo puede apropiarse de éste cuando esta apropiación aparece envuelta en un ropaje religioso. Espero que la explicación del desarrollo social que expondré a continuación confirme esta hipótesis.

Volvamos al ejemplo de una sociedad que confiere una función privilegiada a sus ancianos. Aparentemente, éstos no deben su posición a un conocimiento mayor de la naturaleza debido a su experiencia sino más bien a su habilidad para comunicarse con los antepasados y con los dioses dueños de los fenómenos naturales, lo que permite atraer la bendición y la prosperidad de la sociedad. Así, el monopolio de la comunicación con las fuerzas naturales personificadas, queda en manos de cierta capa social que se convertirá en clase en el momento en que su realzado prestigio conlleve la apropiación del excedente. Estoy de acuerdo con la siguiente afirmación de Godelier: "Para formarse en el seno de las sociedades sin clases y para reproducirse de forma duradera, las relaciones de dominación y explotación debieron representarse como un intercambio de servicios. Esto pudo hacerlas aceptables y provocar el consentimiento pasivo o activo de los dominados. Entre los factores que pudieron provocar la diferenciación interna de las posiciones sociales y la formación más o menos lenta de nuevas jerarquías basadas en divisiones, en órdenes o estamentos, en castas, está el hecho de que los servicios de los dominantes afectaron ante todo a realidades y fuerzas invisibles que controlaban —en el pensamiento de estas sociedades— la reproducción del universo y de la vida" (Godelier, 1979:18).

De estas apreciaciones, podemos deducir que la apropiación del monopolio de la comunicación con las fuerzas invisibles y por consiguiente, con los fenómenos naturales, precedió a la apropiación material, la legitimó y la hizo posible. El que,

en las primeras fases de la sociedad, los servicios de la clase dominante fueran tanto más importantes cuanto más se referían a la parte invisible del mundo, es consecuencia inmediata del bajo nivel de las fuerzas productivas.

Es en este momento del desarrollo de la sociedad en que la separación en clases se perpetúa como separación de trabajo intelectual y corporal. En su forma religiosa, la dirección del proceso productivo es asignada al trabajo intelectual, mientras que el trabajo corporal es asociado con una forma subordinada del trabajo cotidiano, el cual no determina ni dirige.

Ejemplos de estas fases del desarrollo histórico pueden encontrarse en todas las sociedades del llamado modo asiático de producción, en las cuales la dirección del proceso productivo es incumbencia de la casta sacerdotal y de la burocracia. "La verdadera apropiación mediante el proceso del trabajo, ocurre bajo condiciones que no son ellas mismas producto del trabajo, sino que aparecen como precondiciones naturales o divinas. El excedente —determinado por lo demás como consecuencia de la verdadera apropiación mediante el trabajo— pertenece así al ente supremo" (Marx, 1967: 376/377).

No es casualidad que el modo asiático de producción se impusiera mayormente allí donde la predicción exacta de los fenómenos naturales —como por ejemplo lluvia e inundaciones— era de importancia decisiva para un cultivo exitoso de la tierra.

Con el fin de aclarar el tipo de interacción que hay entre los mecanismos religiosos y los sociales, expondremos de modo simplificado las estructuras fundamentales de dos sociedades que se desarrollaron en periodos históricos muy diversos, pero que muestran semejanzas estructurales: el Egipto antiguo y el Imperio Maya. Es imprescindible para nuestros propósitos tratar, aunque someramente, los patrones religiosos fundamentales de estas sociedades, ya que en ellos se expresa con más claridad que en otras cierta función de la religión.

Mientras que la cultura egipcia se basaba en el cultivo de las tierras aluviales del valle del Nilo, cuya fertilidad era renovada anualmente por las inundaciones, el fundamento económico del Imperio Maya residía en el cultivo del maíz. Sin embargo, en ambas culturas la abundancia de la cosecha dependía de una predicción exacta de las inundaciones en el caso de Egipto y los aguaceros en el caso del Imperio Maya, de tal forma que la predicción correcta de los fenómenos naturales era considerada como la creadora del excedente ulterior de la sociedad. Como el maíz requiere cierta cantidad de agua

en la etapa de crecimiento, pero un exceso de ésta le es dañino, la cultura maya tuvo que crear modos que permitieran determinar de antemano la fecha de siembra. Este problema común a mayas y egipcios fue la base racional sobre la cual se desarrolló, tan ampliamente, la astronomía en ambas formaciones sociales (Broda, 1981: a y b).

En las dos sociedades, fue el excedente agrícola el que permitió la característica estructura social de dos niveles, es decir, la formación de una casta sacerdotal y de una burocracia especializada, así como de una artesanía secundaria que atendía exclusivamente a la demanda de la capa dominante. Gracias a las condiciones climáticas y geológicas favorables, y a las ingeniosas y planificadas obras de riego comunes de un modo u otro a todas estas culturas, la producción primaria arrojaba un excedente de magnitud incomparablemente mayor que antes. Mediante la relación con las fuerzas invisibles y sobrenaturales —comprendida como disposición sobre los fenómenos naturales— los sacerdotes y el rey —considerado divino— lograron disponer del excedente agrícola considerado como un mero equivalente de actos realizados en bien de la sociedad. En Egipto, "el faraón era propietario supremo de la tierra cultivada y explotada, y en virtud de su relación sagrada con las fuerzas naturales, garantizaba la permanencia y la posibilidad de la tierra y por consiguiente, la subsistencia de los productores directos" (Sohn-Rethel, 1970:100).

En las sociedades del modo de producción asiático, la relación religiosa decidía la distribución del producto extraído a la naturaleza y fue por eso que la religión asumió la función de una relación de producción. De este modo, aceptar una religión implicaba reconocer una determinada relación de clase y un nexo indisoluble entre la interpretación de la naturaleza y la legitimación social.

Una vez aceptada la relación religiosa, la apropiación unilateral del excedente social por parte de los sacerdotes y la casta burocrática, aparecía no como expropiación sino como legítima apropiación.

En el transcurso del desarrollo de las sociedades de clase, la separación entre el trabajo intelectual y manual se profundiza y se pone al servicio de la apropiación del excedente. Durante este proceso de desarrollo se inventaron y desarrollaron la escritura, la caligrafía, los números y la aritmética, es decir, las formas simbólicas y la praxis del trabajo intelectual separado (Sohn-Rethel, 1970:101).

De acuerdo con esta concepción, el trabajo intelectual

separado surge —en íntima conexión con la religión— como un medio de apropiación de los productos del trabajo por parte de la casta sacerdotal. Este trabajo intelectual sirve para calcular entregas, contabilizar créditos y devoluciones entre los diversos templos o funcionarios y los deudores, para almacenar y llevar la cuenta de los productos apropiados, etcétera.

Es dentro de este complejo de apropiación y encubrimiento de la apropiación donde ha de verse la conversión en misterio que los egipcios hacían de los cálculos anuales de las inundaciones. Esta mistificación fue creada por las castas sacerdotales dominantes, ya que la legitimidad de sus actos se basaba, al menos en parte, en su utilidad para la sociedad. Sin embargo, esta apariencia de actividad intelectual pura, precedió por mucho a los beneficios que aportó a la sociedad de clases.

Intentemos aprovechar el ejemplo de estas sociedades descritas sumariamente, para nuestra argumentación: la apariencia de poder sobre los fenómenos naturales, independientemente de la interpretación religiosa que se les atribuía, afectaba a la estructura social y le confería legitimidad.

Antes de dirigir nuestra atención al cristianismo de la Edad Media, trataremos brevemente y con fines comparativos el papel que jugó la religión en la Grecia posclásica, en primer lugar porque se trata del ejemplo de una sociedad esclavista, y en segundo porque esta característica exime a la religión del deber de legitimar la extracción del excedente, lo cual constituye una excepción. Esto es consecuencia de algunas particularidades de la sociedad griega que enumeraré brevemente: la religión no tuvo necesidad de explicar las diferencias de clase desde el momento en que la clase explotada no provenía del mismo sistema social que la explotadora. La esfera de las relaciones de dominio nunca fue un problema para la religión y la filosofía antiguas, ya que el esclavo en tanto *instrumentum vocale* carecía de antemano del atributo humano, de modo que no llegó a ser incluido en el horizonte de reflexión de los ciudadanos de la antigua polis. La producción material fue así excluida del conjunto de los objetos de reflexión y no se planteó siquiera la necesidad de legitimar las relaciones de explotación, basadas en la esclavitud.

Naturalmente el mito griego tenía, como toda religión en su primera fase, la función de interpretar la naturaleza, tanto más cuanto la sociedad griega dependía de la producción agrícola, en la cual el poder de las fuerzas naturales no era susceptible de dominación. "Al contrario de la 'techne' del

artesano omnipotente dentro de su estrecho campo de actividades, la agricultura y la guerra poseen la característica común de que, en ellas, el hombre percibe su dependencia de los poderes divinos cuya ayuda precisa para alcanzar el éxito" (Vernant, 1973: 254). En Grecia la utilización del trabajo esclavo se interpuso entre la clase dominante y la naturaleza y relegó a la religión a un papel secundario. El politeísmo de la sociedad griega representa más bien una autointerpretación de la sociedad dominante y no distingue claramente entre mandamientos religiosos y normas sociales. La cohesión interna de la sociedad griega no se produjo en el plano religioso sino en el político y fue por esta razón que se concedió un amplio margen de tolerancia en cuestiones religiosas, lo cual se expresaba en la opinión de que el cosmos estaba lleno de dioses. A pesar de cierta constancia iconográfica, el mito griego se caracteriza por una maleabilidad de sus elementos. "El mito era capaz de dejar tras de sí a los viejos terrores como monstruos domados, pues no precisaba del terror para defender una verdad o una ley. La institución portadora del mito no se proponía amedrentar u horrorizar a su público sino, por el contrario, exponer el terror dominado en tanto prenda liberadora que auguraba cosas más bellas" (Blumenberg, 1979:266).

El mito confería liberación mediante una imagen vívida de los dioses, ya que ellos, al igual que los hombres, sujetos al sino, no aspiraban a ser más virtuosos que éstos y no irritaban con la santidad que denota al dios de las religiones monoteístas.

Antes de dirigirme al tema principal de mi exposición, el papel y la función del cristianismo en la Edad Media, he de aclarar unas limitaciones metodológicas inmanentes al trabajo. Al ocuparme del cristianismo en tanto manifestación de la religión monoteísta universal, deseo especificar el papel y la función de la religión cristiana en el seno de la sociedad feudal, y no emprender el análisis de la totalidad de la religiosidad cristiana. La génesis específica del cristianismo a partir del judaísmo, así como su fase primitiva, sólo serán considerados muy parcialmente; en otras palabras, se hará caso omiso de aquella etapa del desarrollo del cristianismo en la cual éste aún no era la religión dominante. Se trata principalmente de estudiar la función estabilizadora que ejerció el cristianismo sobre la sociedad durante la época feudal. A continuación analizaré las características de las religiones monoteístas universales, para luego tratar la posición especial del cristianismo entre ellas.

Lo que distingue al cristianismo de las fases anteriores del desarrollo de las religiones, es el hecho de que es en cierto sentido trascendental, es decir, que rompe con el monismo cosmológico de las etapas precedentes y yuxtapone al mundo empírico una esfera totalmente diversa de realidad universal que exige la máxima estimación de los hombres (Weber, 1920/21; Weber, 1922; Wach, 1962; Bellah, 1973). El descubrimiento de esta otra esfera completamente distinta de la realidad religiosa implica el menosprecio hacia el cosmos empírico dado, de modo que la tendencia hacia el rechazo del mundo conforma, a partir de esta etapa, un rasgo fundamental y general de las religiones universales.

La visión dualista del mundo significa que éste se descompone en dos esferas fundamentalmente dispares; el más acá es degradado a ser lugar de paso para alcanzar la vida del más allá, la única digna de ser anhelada. La gran importancia de los órdenes jerárquicos, presente ya en fases previas del desarrollo de las religiones, aumenta todavía más en las religiones monoteístas universales. No basta con que la zona sobrenatural sea exaltada frente a este mundo al cual controla, sino que ambas zonas están organizadas como jerarquías religiosamente estructuradas. Esto refleja una avanzada diferenciación social en clases, de la cual estas religiones universales no son más que una expresión. "La aparición de las religiones históricas (religiones universales monoteístas, H.F.) es parte de una transición general del sistema de dos clases del periodo arcaico al sistema de cuatro clases que caracteriza a todas las grandes civilizaciones históricas hasta la época moderna; éstas son una élite político-militar; una élite cultural-religiosa; una capa inferior rural (campesinos) y una urbana (comerciantes y artesanos)" (Bellah, 1973: 287).

Al menos para las masas, el dualismo se expresa en la distinción entre este mundo y el de ultratumba. El interés del pensamiento religioso, que tanto en las religiones arcaicas como en la sociedad griega se dirige claramente hacia esta vida, se vuelve ahora hacia la otra, imaginada como infinitamente más sublime y, acompañada de la concepción del infierno, como algo enormemente más abyecto. De este modo, lograr la "salvación" se convierte en la meta religiosa y en tema central.

Otra de las diferencias entre las religiones monoteístas y las fases precedentes del desarrollo religioso, es que son universales, es decir que superan el particularismo tribal de las religiones locales. En la nueva visión de las cosas, ya no es decisivo para los hombres el que provengan de tal o cual tribu o clan,

o a cuál dios habían servido; lo decisivo es su aptitud para la salvación. Esto significa que por primera vez es posible pensar en el hombre como tal. El portador del nuevo sistema religioso es el individuo y por derivación la grey universal de los creyentes. La resolución a favor de una vida al servicio de dios ya no está determinada de antemano ni está adscrita por el mero hecho de pertenecer a una tribu.

El universalismo de las religiones monoteístas implica no sólo la aptitud para la salvación de todos los hombres, sino también la pretensión monopolista de la verdad religiosa, de modo que toda religión universal contiene un momento totalitario. A partir de este momento, es posible que las guerras aparezcan como guerras religiosas y se doten de una mayor legitimidad y justificación (Weber, 1922: 271). "Naturalmente la religiosidad profética es compatible con el sentido de pertenencia al estamento noble, allí donde las promesas de aquéllas se dirigen al guerrero de la fe. Esta concepción presupone la exclusividad de un solo dios universal y la ruindad moral del infiel, su enemigo, cuya existencia impune provoca su justa ira" (Weber, 1922: 270).

Con esto hemos llegado a un punto de la exposición que hace necesaria una explicación más detallada de la concepción que de dios tenían las religiones monoteístas universales. En éstas ocurre un proceso de "moralización" y racionalización de la concepción de dios, en cuyo transcurso los atributos tradicionales de omnipotencia y omnisciencia son complementados por las características como el amor, la bondad y la justicia que garantizan la racionalidad del actuar divino, y se contraponen radicalmente a la espontaneidad de los antiguos dioses. Surge entonces la concepción de un dios único, solitario y célibe, desprovisto de todo mito y único creador y soberano del universo. El poder de todos los dioses anteriores se concentra y se multiplica en este dios solo y único que no tolera a otros dioses a su lado. Ni el Zeus olímpico ni el dios filósofo aristotélico, pudieron haber sido considerados capaces de una disposición tan soberana sobre el mundo y la historia humana. La pretensión de este dios de determinar la conducta humana es absoluta, y de ella se desprende la idea de una responsabilidad humana confrontada permanentemente a las exigencias del dios absoluto. A partir de este momento, ya no basta la conformidad exterior con las normas sociales, sino que se exige también auténtica convicción. El dios invisible y todopoderoso es capaz hasta de leer los pensamientos. Con ello cobra importancia el aspecto

interior de los actos humanos. La adoración de dios se reduce en estas religiones a un acontecimiento puramente interno: la convicción divinamente inspirada y la fe auténtica reemplazan el ritual y el sacrificio. Dios ya no es susceptible de ser obligado a ciertos actos mediante el cumplimiento de un ritual mágico, sólo quedan el ruego y el rezo, los cuales no necesariamente logran su propósito, ya que el cumplimiento depende de un sujeto omnipotente que puede conceder o denegar.

Sobre el plano de la sociedad en su conjunto, este proceso de desarrollo de las religiones universales, va acompañado por el surgimiento de estructuras sociales e instituciones religiosas que reflejan el dualismo fundamental de la concepción del mundo. La jerarquía única religiosa y política, propia de las sociedades arcaicas, se divide ahora en dos jerarquías al menos parcialmente independientes: una política y una religiosa. Con ello, entra en una nueva fase el problema de la legitimación del dominio político y de la explotación, puesto que ahora la justificación de las estructuras de dominio depende del equilibrio de poder entre la dirección política y religiosa. Un conflicto entre estas dos élites —las cuales generalmente se complementan ideológica y políticamente en el afianzamiento del dominio— provoca por lo general una grave crisis que se resuelve mediante la subordinación de una élite a la otra y con el establecimiento de un nuevo horizonte de legitimación. De no realizarse con éxito este cambio, pueden sobrevenir incluso movimientos subversivos que acaban en un nuevo orden social.

Las tendencias y evoluciones referidas son propias, en este nivel de generalización, a todos los sistemas religiosos monoteístas. Por lo tanto son aplicables en su totalidad al cristianismo.

Toda religión histórica lleva en sí la señal de su nacimiento, en el caso del cristianismo es el monoteísmo el que ha dejado su marca. Es concretamente en la religiosidad judaica donde surge por primera vez la concepción de un padre omnipotente y creador. La autonomía intelectual, que se expresa en esta concepción de un dios personal destinado a salvar el mundo, se desarrolla como una expresión de autoafirmación en virtud de la amenaza que se cierne sobre la independencia política de los hebreros rodeados por enemigos poderosos. Como dice Max Weber, es "el asombro temeroso ante la evolución política del mundo el que suscita nuevas construcciones de sentido, precisamente en el terreno de lo religioso" (Weber, 1921: 220). La experiencia de penuria política, constituye el punto de

partida para las necesidades de interpretación y salvación de las antiguas masas israelitas. La concepción de dios de los antiguos israelitas se funda en la idea de un rey del cielo, concepción común a todos los pueblos de zonas desérticas, donde el primado de los dioses celestiales se deriva de su autoridad sobre las lluvias y la prosperidad (Weber, 1920: 298).

Fueron las condiciones políticas y militares específicas las que caracterizaron al Yahvé israelita. Israel, en tanto Estado pequeño rodeado de grandes y hostiles imperios, hubo de concebir a su dios, como dios guerrero colocado por encima del mundo, que cultivaba además una relación personal con su pueblo electo. En un periodo precoz, Yahvé figura como dios de la naturaleza, es decir un dios de las tormentas y las catástrofes naturales, dotado de rasgos antropomórficos y semejante a muchos dioses arcaicos. Lo especial de la interpretación de dios entre los antiguos israelitas, consiste en que Yahvé —un dios de las tormentas y catástrofes domiciliado en las montañas— es un dios ajeno y a la vez completo, elegido por Israel. Esta elección era concebida como mutua, y constituía por tanto una alianza (Schluchter, 1981: 33).

La idea de la obediencia hacia las normas divinas contenidas en el pacto de alianza, se coloca desde ese momento en el centro de la construcción de una visión del mundo. Allí donde los actos de Israel se corresponden con los mandamientos, acarrean la bendición divina, mientras que una contravención suscita sanciones. Así los males que aquejan al pueblo de Israel a lo largo de su historia pueden ser considerados como pruebas y castigos del dios omnipotente. "Ahora es posible suponer que no es una carencia de poder del propio dios lo que permite que el enemigo venza o que sobrevengan males, sino la ira del propio dios contra sus propios fieles provocada por la infracción del orden por el protegido; son así sus pecados los únicos culpables y dios, con su decisión desfavorable, ha querido castigar y educar a su pueblo elegido" (Weber, 1922: 249).

Así, Yahvé aparece como ser sobrehumano; un "señor comprensible y personal al cual hay que obedecer" (Weber, 1921: 239). La realidad misma desarrolló las categorías que permitieron pensar en dios de esta manera, como lo expresa Weber de una manera notablemente reminiscente del materialismo histórico, "el dios del Oriente Próximo fue formado con el modelo del rey terrenal" (Weber, 1920: 298).

Con la confección del decálogo se impuso una "teologización del derecho" y una racionalización de la ética religiosa.

Surgió así, por primera vez, un registro sistemático de pecados que unificó los mandamientos tradicionales y distinguió en especial los preceptos éticos de las normas rituales y las de política social. A esta ética religiosa unitaria, le correspondía la exigencia de una actitud global hacia dios, de tal modo que el cumplimiento de esta pretensión divina era decisivo para la salvación.

Al dedicar las últimas páginas a los rasgos fundamentales del monoteísmo judaico y su ética religiosa, he querido describir simultáneamente elementos esenciales del concepto cristiano de dios heredado del judaísmo.

Fue el apóstol Pablo quien declaró el libro sagrado judaico como único libro de los cristianos. Gracias a esto el cristianismo sufrió una estricta codificación que lo puso a salvo de todas las irrupciones del intelectualismo gnóstico. Por otra parte, Pablo declaró abrogada la situación de parias que afectaba a los judíos, gracias al acto salvador de Cristo. Con ello se creó la base del universalismo cristiano que permitió la misión universal cristiana.

El proceso secular mediante el cual el cristianismo se transformó de una religión de los oprimidos en una religión dominante y, por lo tanto, de las clases pudientes de la Edad Media, fue posible gracias a la transformación socioeconómica del imperio romano de una sociedad esclavista en una sociedad de pequeños campesinos dependientes, transición que denotamos como feudalización. La sociedad romana de la Antigüedad tardía hizo del esclavo —el *instrumentum vocale*— un siervo; transformó la forma especial de existencia del esclavo en la forma general de la servidumbre. El cristianismo y especialmente la interpretación peculiar de éste que hizo Agustín en el siglo IV de nuestra era, correspondió a las necesidades de la sociedad feudal en trance de formación. Su interpretación se basó en la condición de aquella paz que habían concluido los emperadores romanos con el cristianismo, o mejor dicho con la Iglesia. A partir de este momento el poder estatal y la dominación ideológica se complementaron mutuamente. Crece entonces la tendencia a hacer aparecer al emperador como protector de la Iglesia, a la vez que las instituciones eclesiásticas avalan la legitimidad imperial. A cambio, el Estado pone sus medios a disposición de la Iglesia para desplazar a los antiguos dioses romanos, incluso con la violencia si es menester. El monoteísmo cristiano no toleraba otros dioses a su lado, así como los emperadores romanos no permitían otros soberanos. De este modo, el cristianismo se erigió como

una estructura de dominio ideológico que prohibía interpretaciones discrepantes del mundo en aras de la coherencia interna y con la aspiración de mediar la totalidad de la vida humana con la esfera divina. Como expresión de esta situación nació la Iglesia, dotada de una organización racional y unitaria con una cúspide monárquica y una devoción centralizada. Aparte del dios personal sobrenatural, existía un soberano terrenal dotado de inmensos poderes y capaz de reglamentar activamente la vida de sus súbditos. La forma idónea de expresión de la institución eclesiástica sería de ahora en adelante, el monopolio sobre la intepretación de la naturaleza, la sociedad y el mundo no sensible. Este monopolio se manifestó como dogma y hubo que aceptar determinados artículos de fe, impuestos por la amenaza de sanciones extraordinarias. El antiguo mito no estaba expuesto a críticas externas; el dogma, en cambio, nace precisamente como una actitud deseosa de definir las cosas con exactitud para contrarrestar críticas desde el exterior. La dogmática teológica se muesta así, como la necesidad de conocer con exactitud lo invisible y no permitir opiniones contrarias al respecto, ya se trate de los remolinos, la gravedad, la trinidad o la gracia. Esta actitud se debe al supuesto de que todo depende de la verdad, incluso de una única verdad, y que de la finitud de una oración dependen una infinidad de consecuencias.

Pero "quien era Iglesia estaba determinado por quien ostentaba la potestad definitoria de declarar sectarios a los demás, y esta potestad se ganaba a veces mediante una alianza con el poder estatal" (Blumenberg, 1979:265). De esta manera, surgió una distinción *sui géneris* entre *ecclesia* y secta; entre aquello que sólo debe darse en lo singular y lo que se encuentra o debería encontrarse en escisión y fraccionamiento permanente.

Por consiguiente, toda interpretación discrepante de los artículos de fe y del orden social, era necesariamente considerada como herejía, y estas herejías se manifestaron en los diferentes movimientos sectarios a lo largo de toda la Edad Media y en la primera parte de la época moderna, que fue un periodo caracterizado por el monopolio ideológico de la Iglesia católica.

¿Por qué representa la religión cristiana una forma de dominio ideológico apropiado para el sistema feudal? Ante todo es necesario aclarar las implicaciones que tuvo la transición del esclavismo al feudalismo. El feudalismo en tanto una variante determinada de la relación de explotación, correspondía a la

generalización de las relaciones de dependencia en forma de servidumbre. Esta, podía ser resultado de procesos diversos según la región geográfica en la cual se establecía. Mientras que para los antiguos esclavos del Mediterráneo occidental la transformación del *status* de esclavo en el de siervo significó en cierto modo una emancipación, para los campesinos libres de la Germania y las zonas boreales de Europa occidental fue un deterioro de su posición social. El resultado de este proceso, fue la imposición y generalización de las relaciones serviles entre los campesinos. Las tradiciones de las diferentes regiones sólo modificaban en parte el carácter de la servidumbre.

Como las capas explotadas provenían de un mismo sistema social y tendían a cierta homogeneidad, el mantenimiento del orden por medio de la violencia estaba condenado al fracaso. Era necesario procurar la legitimidad del sistema feudal y asegurarle la aprobación de la población dependiente. Mi tesis, es que la religión cristiana se presentó como un medio óptimo para la interpretación apropiada de la naturaleza y la sociedad. Los elementos del cristianismo que no eran afines con el feudalismo, fueron lo bastante flexibles para convertirse en funcionales y permitir que éste se volviera un complemento ideológico óptimo. El bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas sólo hacía posible una explicación irracional de lo fenómenos naturales, de modo que toda interpretación de la realidad objetiva tenía que asumir una forma religiosa. "Aquellos antiguos organismos productivos de la sociedad son muchísimo más sencillos y transparentes que el organismo burgués, y se basan, bien en la falta de madurez del hombre individual que aún no se ha desprendido del cordón umbilical de la conexión genérica natural con sus prójimos, o bien en relaciones directas de dominación y servidumbre. Son determinados por un bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo y por una timidez correspondiente de los hombres dentro del proceso material de producción de su vida, que se extiende también a las relaciones entre ellos mismos y las relaciones con la naturaleza. Esta timidez real se refleja en forma ideal en las antiguas religiones naturales y populares" (Marx, 1969:93/94).

La estructura intelectiva y espiritual del hombre, cuya conciencia sólo podía representarse al mundo que lo rodeaba metafísicamente, se oponía a una racionalización de los fenómenos naturales. "Esto se explica sin esfuerzo a partir del carácter de la sociedad medieval. Por una parte, el individuo medieval sólo era capaz de concebirse a sí mismo como un ser

genérico; en consecuencia, dado el rígido ordenamiento de relaciones y obligaciones, su individualidad parecía sujeta a un poder ordenador independiente de la voluntad humana y por lo tanto decretado por potencias superiores. Por otra parte, la concepción de la existencia de tales poderes se volvía más concreta gracias a que la sociedad medieval temprana, esencialmente agraria, dependía directamente de la naturaleza externa, no gobernable por la voluntad humana y por eso aparecía como independiente en modo incomprensible y regida por fuerzas metafísicas" (Kofler, 1966:56).

Según la concepción cristiana la voluntad de dios se manifestaba en naturaleza e historia. De este modo, los fenómenos naturales eran comprendidos como expresión de la intervención divina en el proceso natural. Las malas cosechas y las epidemias eran vistas como reacciones divinas al comportamiento humano y, solamente la Iglesia con su intervención y como dispensadora de gracia parecía capaz de desviar el mal de los hombres.

"La Iglesia medieval actuaba como depositaria de poderes sobrenaturales que podían ser extendidos a los fieles para ayudarlos en sus problemas cotidianos. Era inevitable que los sacerdotes, puestos al margen del resto de la sociedad en virtud de su celibato y consagración ritual, derivaran un prestigio adicional de su posición como mediadores entre el hombre y dios. Era también inevitable que en torno a la Iglesia, los sacerdotes y su aparato sagrado, se congregara una horda de supersticiones populares que dotaba a los objetos religiosos de poderes mágicos que los teólogos nunca les habían pretendido dar" (Thomas, 1973:35).

La diferencia entre el hechicero y el sacerdote cristiano en su relación con las fuerzas de la naturaleza, estriba en que la magia del hechicero —según su propia afirmación— tiene fuerza coercitiva, mientras que el rezo del sacerdote depende para su éxito únicamente de la gracia de Dios. Esto tiene implicaciones sociales, ya que si el hechicero fracasa ante las fuerzas naturales tiene que pagar con la pérdida de prestigio o incluso con la propia vida; en cambio, el sacerdote cristiano se desentiende de las consecuencias de su fracaso, atribuyéndolo a la imprevisible voluntad de Dios que quiso poner a prueba a la humanidad con sus castigos, o bien a que los hombres han pecado en demasía para que les conceda su gracia. Por consiguiente, es la dialéctica de fuerza mayor y culpa subjetiva de los fieles la que descarga de responsabilidad en toda situación al clero del Occidente cristiano. Mientras que las castas sacer-

dotales de Asia o de la América precolombina estaban obligadas a vencer a las fuerzas naturales so pena de perder su influencia social, la Iglesia, por el contrario, refuerza su poder sobre los fieles cuando ocurren desgracias, exhortándolos al arrepentimiento y a la penitencia. De este modo la Iglesia católica aseguró en el transcurso del Medioevo, el monopolio sobre la interpretación de la naturaleza sin verse nunca en la necesidad de dar pruebas fehacientes. Una interpretación religiosa del cosmos pone estrechos cotos a una explicación científica de la naturaleza: la revolución científica moderna pudo desarrollarse sólo en contraposición a la concepción teológica del mundo.

"La pretensión humana del conocimiento, orientada al descubrimiento de leyes de la apariencia, se atribuye el derecho de poner límites al poder y a la libertad del creador, atributos que se encuentran subyacentes a la naturaleza; esto vuelve inevitable el conflicto entre la voluntad teórica y el sometimiento religioso" (Blumenberg, 1973:125).

De allí resulta la incapacidad para separar la teología y la teoría de la naturaleza dentro del pensamiento teológico medieval. "La premisa de la omnipotencia prohíbe una distinción nítida entre las afirmaciones teológicas sobre Dios y los asertos teóricos sobre la naturaleza. La omnipotencia y la permanente actualidad del acontecer universal para la disposición divina, excluyen el tipo de afirmación sobre la naturaleza, que, en tanto concede una regularidad en forma de leyes, es la única que puede satisfacer al interés humano por la realidad, y donde éste puede hallar su cumplimiento tanto teórico como práctico" (Blumenberg, 1973:125/126).

Para la conciencia de la sociedad medieval, de carácter agrario, la interpretación cristiana de la naturaleza cumplió la misma función que el mito griego; explicar las fuerzas naturales en tanto expresión del poder divino y liberar al hombre del terror a lo desconocido, con la diferencia de que la religión cristiana estabilizó además el sistema social. Puesto que la sociedad agraria medieval dependía de la gracia de la naturaleza, ésta debía necesariamente aparecer como sujeto o, por lo menos, como expresión de una voluntad subjetiva superior que se enfrentaba a una humanidad concebida como receptor pasivo. De aquí se desprende que los valores de uso necesarios para la vida y producidos por el trabajo cotidiano, no fuesen comprendidos exclusivamente como productos del propio trabajo, sino también en gran medida como regalo de dios y la naturaleza.

"Una explicación satisfactoria para nuestros propósitos, se encuentra en el hecho de que, en esta etapa del desarrollo, el usufructo de los procesos biológicos productivos se manifiesta como un aspecto de los procesos de producción inherentes a la naturaleza. El proceso productivo no se realiza gracias a la actividad humana dirigida hacia un fin, mediante la utilización de fuerzas naturales, sino que la actividad fomenta meramente un proceso natural que persigue espontáneamente sus propios fines; el resultado de este proceso corresponde por una parte a las metas de la actividad humana y sin embargo, no resulta de ella" (Lefévre, 1978:60).

En esta situación, la Iglesia aparece como mediadora entre Dios y el hombre, participando en la producción del plusproducto de la naturaleza a través de su intercesión. Es así como el diezmo encuentra su justificación como legítimo equivalente por servicios rendidos.

Este mismo pretexto es la única justificación que se esgrimía para la apropiación del tributo en las sociedades asiáticas, en las cuales los beneficios de una interpretación exitosa de la naturaleza resaltan mucho más.

Hasta ahora, hemos analizado sólo la forma en que el monopolio eclesiástico sobre la interpretación de la naturaleza reforzó el poder de la Iglesia; queda por analizar cómo interpretaba la religión cristiana las relaciones sociales.

Pero para ello es necesario retomar la discusión en el lugar en que se trató de la transición del esclavismo al feudalismo. Es mi opinión, que para cualquier sociedad es necesario establecer un terreno que representa la cohesión interna. En la sociedad griega esta coherencia la constituía la polis como comunidad de iguales en el plano político; en la sociedad feudal, este terreno se presentaba como igualdad de las almas ante Dios. La diferencia estriba en que esta idea igualitaria no hallaría su realización sino en el más allá. Mediante estas concepciones, la Iglesia se convirtió en la única depositaria de los anhelos de los campesinos dependientes, puesto que contrastaba la mísera vida terrenal con la utopía de una sociedad de miembros libres y autárquicos en el cielo.

"Dentro del sistema de la fe, la autarquía es la utopía del día del juicio, y se encuentra presente en la conciencia. Aquello que temporalmente se haya más allá de la vida, único lugar que permite una autarquía real, se convierte en un más allá espiritual dentro de la vida misma. Aquello que tiene su tiempo después de la muerte, se encuentra espiritualmente presente en la vida misma, esta vida espiritual es, en este momento vi-

vido, en cierto modo una vida de ultratumba aún no realizada" (Tomberg, 1973:162).

Como la participación de los campesinos semi-libres en la vida política del sistema feudal es puramente pasiva y consiste en la aceptación de las relaciones imperantes de explotación, la esfera religiosa, en tanto representación actual del reino futuro de la libertad y la igualdad, abre un horizonte de esperanza que permite olvidar la penuria diaria. De este modo se desarrolla en la concepción de la clase dominada una libertad de la vida interior, indiferente a la vida social considerada como el reino de lo perecedero.

Sin duda alguna, a todo lo largo del sistema feudal existe para la masa campesina una contradicción entre la interioridad saturada de Dios y la vida real y terrenal de servidumbre, pero esta contradicción es tolerada mientras la explotación no rebase ciertos límites y la clase dominante respete los derechos consuetudinarios. El adaptarse al sistema feudal significa, para las clases campesinas dependientes, la negación de su propia autonomía, pues toda entrega de rentas a la clase dominante implica el reconocimiento de su propia autonomía, pues toda entrega de rentas a la clase dominante implica el reconocimiento de su propia dependencia (Marx, 1967:389). Este reconocimiento de la propia dependencia tiene sus raíces en el hecho de que las relaciones aparecen como naturales, inalterables y estáticas. El mínimo grado de movilidad del orden social se refleja dentro de las cabezas de los dominados como institución eterna; de este modo el campesinado oprimido se percibe a sí mismo como objeto sufrido no sólo respecto de la naturaleza, sino también respecto de la clase dominante. Las relaciones de dependencia que caracterizan al sistema feudal en tanto orden jerárquico, hallan su correspondencia ideológica en el concepto de la lealtad mutua. Este concepto tiene como meta la interiorización de estas relaciones, puesto que la lealtad significa atenerse a las reglas del sistema incluso en los casos en que no hay una comprobación exterior de la conducta individual. Para ello, el sistema feudal requería de una organización propia que instrumentara la interiorización de estos principios, mantuviera el contacto imaginario de todos sus miembros con el espíritu divino, y que lo estableciera cada vez que hubiese sido destruido. Esta organización fue la Iglesia feudal. La Iglesia pertenece tanto al mundo terrenal como al espiritual (Tomberg, 1978:196), tiene la obligación de representar la identidad de ambos y es jerarquía y comunidad a la vez. Los señores feudales mandan a sus hijos menores, a estudiar para conver-

tirse en autoridades eclesiásticas, y los siervos se encuentran en ella como congregación. La "bona fides", la buena fe, idéntica a la lealtad y la obediencia, vincula a la congregación dentro del marco de la Iglesia a la estructura social imperante.

Por otra parte y puesto que el sentido de la fe católica medieval es la participación en el reino celestial de la libertad, las autoridades elcesiásticas no pueden ser la instancia suprema, sino que funcionan como mediadoras entre las masas y el reino celestial. La lealtad se dirigía por lo tanto en lo fundamental hacia este reino, y la obediencia hacia las autoridades terrenales y eclesiásticas basándose en la fe de Dios.

Mientras que la teoría social católica considera a los creyentes como miembros de la Iglesia iguales ante Dios, no atañe en absoluto a las posiciones sociales terrenales.

La constitución imaginaria de la comunidad aldeana en tanto congregación de los hijos de Dios, se consuma en la misa como acto unificador. "En la misa, la congregación se concibe como un grupo de personas socialmente diferenciadas dentro de una jerarquía, pero en virtud del rito seguido en común, cada uno en el más allá mediante el portal de la interiorización. De este modo los presentes se imaginan a la congregación como una comunidad de santos, que ya no reconoce diferencias de estado. Con el final de la misa, la congregación pierde su existencia perceptible directamente a los sentidos y persiste solamente en tanto memoria difusa" (Tomberg, 1973:166/167).

De este modo, la Iglesia funge como aglutinante de la sociedad feudal. Cada domingo une a los campesinos que entre semana trabajan individualmente, estableciendo una comunicación intelectual y espacial dentro de la aldea y convirtiéndose en el punto de reunión de los fieles, mientras que la prédica —único medio de comunicación masivo— conjura la estabilidad del *statu quo*. Pero aunque la Iglesia aparece como lazo de unión de la sociedad feudal, su papel en verdad es ocultar el verdadero lazo de unión: la propiedad en común de la tierra. El sistema de vasallaje era más bien, la expresión de un equilibrio jerárquico de participación de la tierra, que aseguraba a los dominados la propiedad y a los dominantes la soberanía. La propiedad en común de la tierra, era el verdadero fundamento de la cohesión de la sociedad feudal, pero no podría aparecer como tal. "La apariencia de la cohesión social hacía aparecer a ésta como cohesión sin necesidad interior. Su fundamento, la propiedad común de la tierra, no parecía ser propiedad en común, sino su contrario, propiedad privada limitada por restricciones" (Lefébvre, 1978:57).

La Iglesia en tanto organización fomentadora de la unidad, unía los dos extremos de la sociedad: los campesinos dependientes y los señores feudales, del mismo modo que la participación jerárquica en la tierra vinculaba a dominantes y dominados. Toda imposición de la propiedad privada, ya fuera por parte de los campesinos o de los señores, necesariamente destruía el equilibrio expresado en el sistema feudal. La destrucción de este sistema hubiese tenido también sus consecuencias para la Iglesia, en tanto receptor importante de la renta feudal en forma de diezmo. Así pues, la Iglesia tuvo un gran interés en la persistencia de aquel sistema, ya que aseguraba la percepción de la renta, sustento material de ésta.

De tal situación, se comprende la posición de la Iglesia en la lucha entre campesinos y nobles. Apoyaba a la nobleza en torno a sus exigencias de la renta feudal, sin embargo se transformó en un obstáculo cuando aquélla quiso expulsar a los campesinos de sus tierras. En el sistema feudal la Iglesia no solamente representaba el único lazo común de la sociedad, sino que produjo la ideología que justificaba las relaciones sociales existentes, asegurando la reproducción a nivel ideológico. Evidentemente esto fue un proceso, del cual la Iglesia, en su propia interpretación, no tenía ninguna conciencia.

El hecho de que la Iglesia medieval considerara la vida terrenal como una antesala hacia la vida eterna, —consideración común a todas las religiones monoteístas— el proceso histórico y la vida cotidiana eran menospreciados y consignados a la categoría de intrascendentes. La vida humana sólo tenía sentido, en tanto prueba para una existencia ulterior, lo cual tenía especial relevancia para las masas campesinas, para las cuales incluso la vida más miserable se convertía en apetecible, si ésta era la antecámara de la dicha eterna. La distinción entre la sociedad perfecta de los cielos y la imperfecta sociedad terrenal —la *urbs* divina y la *urbs* terrestre— la hizo nítidamente Agustín, el principal pensador del feudalismo temprano: "Dios concede la dicha eterna en el reino de los cielos únicamente a los piadosos, y el reino de la tierra a los impíos e impuros" (Agustín, *De civitate Dei*).

Así el mundo quedó marcado en su totalidad con la mácula de lo pecaminoso, como una fase transitoria que los mortales habrían de atravesar con paso presuroso, ansiosos por llegar al más allá. Sin embargo, Agustín se vio obligado a aclarar el fenómino de la servidumbre en términos teológicos. De acuerdo con la formulación de San Ambrosio: "Quien peca es

siervo del pecado", la servidumbre fue deducida del concepto de la caída de Adán (Puiggros, 1969: 112).

El pecador no podía ser esclavo del pecado, ya que su alma era libre y disponía de la libertad para pecar, arrepentirse y expiar sus pecados. "La institución del concepto de la libertad por Agustín, cargó la responsabilidad cósmica sobre los hombros del hombre culpable para superar la amenaza gnóstica de la dicotomía del ser en bueno y malo. Mientras que la creencia en que un ser amistoso podría salvar al hombre de la miseria terrenal y del pecado —resultado de una ley incumplible— consolaba a los creyentes, el pensamiento implacable, según el cual la calidad del mundo depende enteramente de la libertad del hombre y de su pecado original, deshacía este consuelo" (Blumenberg, 1979: 469/470).

De este modo se concibió a la servidumbre como desviación de una ley natural, que decretaba la igualdad de los hombres ante Dios y que atribuía la desigualdad real a la condición de pecaminosa.

"En el decálogo, el derecho natural fue revelado nuevamente pero ante una humanidad ya pecadora y, consecuentemente, aparece transformado. Presupone a Adán pecador; su rectitud ya desvanecida, es un derecho propio de la condición de pecador, y por consiguiente un derecho relativizado. En la Edad de Oro, llamada también estado original o paradisíaco, subsistían la libertad y la paz (si bien no una igualdad sin distingos) y existía ante todo la comunidad de posesiones. Sin embargo, en el derecho natural debilitado o relativo, que fue lo que quedó del absoluto tras del pecado original, se perdieron estos derechos; por ello precisamente, el pecado de Adán justificaba el pecado original de la Iglesia, el alejamiento del comunismo cristiano primitivo para acercarse a los ordenamientos del mundo. El derecho natural relativo llegó incluso a rezagarse con respecto al de la "stoa" que sancionó a la esclavitud, y sancionó ante todo la autoridad y su espada. La caída de Adán tuvo como efecto el que el derecho natural asumiese la nueva forma del castigo y del remedio contra el pecado, legitimado por el pecado original" (Bloch, 1972:38/39).

De este modo se introdujo la diferencia entre alma libre y cuerpo sujeto a la servidumbre. Según la doctrina de Agustín, el siervo conquista su libertad sólo mediante el sufrimiento pasivo de su condición sobre la tierra, y esta condición sólo acaba dentro del reino de Dios. La liberación del alma era accesible a los oprimidos únicamente si se abstenían de toda

rebelión, la cual los pondría en conflicto con el plan divino de salvación.

"No es necesario luchar por el reconocimiento de un señor, puesto que Dios nos reconoce. No hace falta luchar por liberarse de este mundo, que es tan vano y sin valor tanto para el cristiano como para el escéptico. No es necesario luchar y actuar, puesto que en el más allá, en el único mundo que de verdad cuenta, ya estamos liberados y equiparados con el señor feudal, que al igual que nosotros es siervo de Dios" (Kojéve, 1975: 73/74).

Puesto que en la providencia divina todo tiene sentido, el siervo interpreta su condición como una prueba divina que tiene que soportar pacientemente y de la cual será recompensado en el cielo.

Dirijámonos ahora la pregunta de por qué la sociedad medieval concebía el orden social como algo inalterable e instituido por Dios, al cual era preciso someterse. En otro lugar hemos propuesto la tesis de que la naturaleza se presentaba al hombre en tanto sujeto. Frente a ella, el campesino que trabajaba la naturaleza se entendía a sí mismo como objeto receptivo. Como los progresos de las fuerzas productivas fueron escasos a lo largo de este periodo, la relación hombre-naturaleza permaneció estática y sujeta a los azares meteorológicos y el campesino no pudo concebirse como transformador y activo. La esfera de la producción no se le prestaba como un modelo que le permitía entenderse como sujeto participante en el proceso social. La sociedad feudal, dependiente en sus estructuras básicas de la producción agraria, reprodujo la estructura de clases que tipifica a las sociedades agrarias de cualquier época. Por una parte, una clase aristocrática subdividida en aristocracia religiosa y mundana, y por otra, las masas de campesinos siervos que representaban a la mayoría. Pero esta división en clases cuasi natural, fue representada en la sociedad feudal como orden estamental y reprodujo en el interior de estos estamentos una jerarquía que reglamentaba las relaciones sociales. De este modo, la sociedad era concebida como un gran organismo, un gran cuerpo en el cual cada miembro tenía su función específica para el bien de todos. La importancia estamental reside para nosotros, en el hecho de que los miembros de un estamento no podían abandonarlo y estaban sujetos a rígidos controles en este sentido por parte de las reglas estamentales (Ullmann, 1974:33; Hauser, 1978:187). Las reglas de cada estamento contribuyeron de este modo, a consolidar la estructura social y la rigidez en la posición del indi-

viduo en ella. En el pensamiento medieval, el término "estamento" u "orden" se mantiene por la conciencia de que cada una de estas jerarquías es instituida por Dios; es un órgano de la construcción cósmica, tan esencial y jerárquicamente respetable como el trono divino y los poderes de la jerarquía de los ángeles (Huizinga, 1975: 75).

Muy cercana a esta concepción, estaba la opinión según la cual, cada miembro de la sociedad había de cumplir las funciones que le eran asignadas, ya que esta división de las tareas era consecuencia de un orden divino de las cosas. Fue la idea de la vocación la que fundamentó la cosmología cristiana. Según ella, cada individuo ha sido "llamado" a cumplir una tarea específica (Duby, 1978: 11/34; Ullmann, 1974: 34).

G. Duby ha demostrado de forma contundente en uno de sus libros más recientes, cómo la teoría de los tres estamentos, elaborada por Adalberon de Laon y Gerardo Chambrais en la primera mitad del siglo XI, acabó siendo a partir del final del siglo XII una de las concepciones fundamentales de la sociedad medieval (Duby, 1978). Mientras la sociedad cambiaba su carácter y las relaciones sociales asumían matices cada vez más sutiles, la teoría de los tres estamentos siguió como componente esencial de toda ideología del antiguo régimen.

Nos quedan aún algunas preguntas: ¿cuáles fueron las transformaciones sociales y económicas que reforzaron los factores de resistencia dentro de la religión cristiana? ¿Qué fue lo que sacudió el nexo legitimador entre el sistema feudal y la cosmovisión católica, obligando así a la Iglesia a reorganizar sus elementos estructurales internos?

Puesto que el catolicismo disponía del monopolio sobre la interpretación tanto del mundo como de las relaciones sociales, toda interpretación divergente de los artículos de fe, era estigmatizada inmediatamente como herética. En consecuencia, los movimientos sociales dirigidos contra las estructuras tradicionales eran vistos como movimientos heréticos. La estructura de la realidad feudal, no permitía explicaciones racionales de la naturaleza y de los fenómenos sociales, de modo que los conflictos puramente sociales aparecían impregnados de formas religiosas. Nos atreveríamos a afirmar, aludiendo a la célebre observación de Marc Bloch, que la herejía y los movimientos sectarios son tan consustanciales a la época medieval, como las huelgas laborales a la sociedad capitalista. Casi todos los movimientos sectarios de la época, tomaron en serio los imperativos de pobreza, igualdad, celibato y fraternidad del dogma cristiano, y los opusieron a una *Realpolitik* eclesiás-

tica. Fue precisamente en aquellas fases de la historia eclesiástica medieval, en las cuales los ideales cristianos fueron pisoteados más abiertamente por los jerarcas, donde las sectas encontraron apoyo en el pueblo y se convirtieron en movimientos masivos que tomaban como bandera los ideales cristianos y los confrontaban con la corrupción de la Iglesia oficial. Debido a esto la Iglesia oficial se vio obligada a responder al auge de la herejía, con una reforma que incluía las exigencias básicas de las sectas en su catálogo (Kofler, 1966).

La fundación de las órdenes mendicantes en el siglo XIII (fundamentalmente dominicos y franciscanos), significó un retorno a los ideales de pobreza del radicalismo evangélico y un rescate de la Iglesia oficial ante el asalto de los sectarismos. Las concesiones hechas a las sectas debilitaron la crítica de éstas a la Iglesia, e hicieron innecesaria la ruptura de las estructuras jerárquicas eclesiásticas.

Sin entrar detalladamente en la evolución del sectarismo, se puede afirmar que la crítica sectaria, asumió en el curso de los siglos y cada vez más, un carácter de crítica social que atacaba sobre todo el aspecto de terrateniente feudal de la Iglesia.

Pero es imposible comprender la radicalización de las sectas, sin aclarar antes las transformaciones socio-económicas que se dieron durante los siglos XII y XIII. El impetuoso auge de las ciudades, junto con la formación de una pequeña burguesía artesanal y un patriciado comercial oligárquico, dieron lugar a nuevas condiciones que minaban la solidez de la visión feudal del mundo.

Estas capas tan disímiles, tienen en común el haber desarrollado una nueva forma de producción que se emancipa cada vez más de la dependencia de la naturaleza. No es ya la ciega voluntad de las fuerzas elementales la que decide el resultado del proceso de producción, sino el trabajo propio y dirigido hacia una finalidad (Lefévre, 1978: 59/62). En estos nuevos campos de actividad, se forman contenidos de la conciencia que se expresan en el surgimiento de la identidad del yo y de formas precoces de subjetividad. Así la actividad humana asume un nuevo valor, que es capaz de alterar la posición social del individuo. El trabajo como medio de ascenso social amenaza con subvertir la jerarquía orgánica de la cosmovisión feudal. El surgimiento cada vez mayor de la individualidad por parte de las capas urbanas, va unido al desenvolvimiento de una nueva interioridad religiosa que busca acceso directo a Dios. Una de las características más común a casi todas las

sectas medievales, es su deseo de reducir la función mediadora de la Iglesia entre el hombre y Dios para emprender la búsqueda de Dios en la propia interioridad.

"Incluso la lucha contra el clero simonista y corrupto, se realizaba sobre todo en las ciudades. Hombres e instituciones son juzgados a la luz de un implacable ideal religioso y moral, que se reclama de la mítica Iglesia primitiva, la comunidad primitiva cristiana, símbolo de la virtud y la perfección" (Ginzburg, 1980: 233).

El igualitarismo artesanal y el principio de la interioridad, se funden en una estructura de pensamiento que constituye la explosividad del sectarismo.

Pero, al principio, estos movimientos son demasiado urbanos como para poner en tela de juicio al sistema feudal en su totalidad. La situación no se transformó hasta que se empezaron a instalar en las zonas rurales.

La evolución urbana y comercial ejercen su influjo sobre la gradual transformación del sistema feudal, mientras que la posibilidad de adquirir bienes de lujo, impulsa a los señores feudales a una explotación creciente de sus siervos (Kuchenbuch, 1977: 700). La Iglesia y el Estado en gestación, participan vigorosamente en este proceso y provocan el odio de los campesinos hacia la renta tanto eclesiástica como temporal (Mollat, Wolff, 1973: 251). El sectarismo y la ira de los campesinos, dan lugar a movimientos sociales que amenazan las bases ideológicas y económicas del feudalismo. Por ello, los primeros movimientos sociales del siglo XIV tardío, que se extienden hasta el siglo XVI, representan la transición del sectarismo al movimiento social revolucionario.

La condición para este salto cualitativo en la conciencia de los movimientos, se debe a un grupo de teólogos reñidos con la Iglesia que dan una justificación ideológica a los movimientos sociales y, en casos excepcionales, se convierten en dirigentes del movimiento popular. Esta tesis, requiere sin embargo de una demostración histórica.

Al desarrollo de un sistema de trabajo basado en la producción urbana, va ligada una racionalización de la vida que es capaz de poner en tela de juicio a las estructuras tradicionales. Este proceso influyó sobre las disputas de los teólogos.

En el seno de la Iglesia, surgen tendencias que, con suma prudencia, comienzan a juzgar el dogma según criterios racionalistas. En el momento en que el principio de interioridad se erige en juez del mundo exterior, la corrupción de la Iglesia es fulminada por el veredicto moral.

Un ejemplo de estas tendencias es Wycliff, que hacia fines del siglo XIV, tradujo la Biblia al inglés haciéndola accesible a amplios círculos (Kofler, 1966: 232). La oportunidad que obtenía así el lego de comparar la doctrina cristiana con la praxis, y el énfasis dado a la interpretación individual de la Biblia, asestaron un duro golpe al monopolio sacerdotal sobre la interpretación (Aston, 1960: 10).

Puesto que Wycliff luchaba por motivos religiosos contra el poder temporal de la Iglesia, su doctrina contenía también elementos subversivos para el sistema feudal. La parte radical de sus seguidores, los Lollards, divulgaban estas ideas, legitimando ideológicamente la resistencia campesina contra las exigencias cada mez mayores de la Iglesia, el Estado y la nobleza. Es probable que la rebelión campesina inglesa de 1381, caracterizada por fuertes elementos antieclesiásticos y antifeudales, habría estallado incluso sin la aportación de Wycliff y sus seguidores. Sin embargo, la combinación de crítica teórica y descontento social le confirió una nota especial, que estaría presente también en las ulteriores rebeliones campesinas y populares. Si bien Wycliff, como Lutero, acabó distanciándose de los campesinos rebeldes, esto no puede ser interpretado como negación del nexo que une a ambos fenémenos mencionados.

La crítica intelectual a la Iglesia y la insurrección, se combinan también en el movimiento husita, que a comienzos del siglo XV estremeció a los cimientos del feudalismo en Bohemia, y en menor medida en Hungría y Polonia. A principios de la edad moderna, la coincidencia entre la extensión de la producción para el mercado y un agravamiento de la explotación feudal, produjo una coalición de intereses entre las capas bajas urbanas y las masas campesinas. El auge de la minería de plata, produjo un periodo de prosperidad en la Bohemia del siglo XIV. Los favorecidos de esta bonanza fueron los mercaderes alemanes urbanos y la Iglesia, al tiempo que el nivel de vida de las clases bajas urbanas disminuyó y la explotación de los campesinos por parte de la nobleza aumentó, ya que ésta, incitada por la oferta de bienes suntuarios, incrementó sus gastos (Mollat, Wolff, 1973: 252). Por otra parte, es en ésta época cuando tiene lugar la fundación de la Universidad de Praga, que se convierte a comienzos del siglo XV en el centro de la crítica religiosa y de una conciencia nacional en gestación. Las exigencias de los husitas son aplaudidas por el pueblo ya que la Iglesia había aumentado sus posesiones durante el reinado de Carlos IV hasta abarcar la tercera o cuarta

parte de la tierra bohemia. Los husitas critican a la Iglesia en nombre de una comunidad cristiana primitiva. La indignación popular no estalló sino hasta la ejecución de Hus en el concilio de Constanza. La crítica husita justifica el descontento general entre las clases urbanas y rurales, que se dirige contra la Iglesia, en tanto bastión más fuerte de la explotación feudal. Con la exigencia de que la comunión en ambas formas, fuera asequible también a los legos, se combinó la demanda de iguales derechos para todos, lo que era un grave peligro para el orden feudal estamentario. De hecho, a lo largo de las guerras husitas se desarrolló —en parte debido a las necesidades militares— un elemento igualitario entre los campesinos y artesanos que componían el movimiento, expresión de la añoranza de una transformación radical de la sociedad, descrita en los términos de la primitiva comunidad cristiana.

Esta añoranza por un estado pasado, se da también en el último movimiento que describiremos: las guerras campesinas alemanas.

Aunque más tarde que en los demás países, Alemania del sur experimentó también un ataque de los señores feudales contra las condiciones de vida de los campesinos; no entraremos en las causas. El deterioro de la posición jurídica del campesino, y el asalto a la propiedad comunal, llegó a su clímax hacia fines del siglo XV y comienzos del XVI. También aquí la profundización de la economía mercantil, el aumento en el poder de los príncipes y el comienzo de la crisis de las rentas feudales de la pequeña nobleza, impulsaron a la aristocracia a desquitarse de su decadencia económica y política, expoliando a los campesinos (Wittfogel, 1922: 155/162). El derecho romano, en manos de la Iglesia y de los nobles, se esgrime como arma en contra de los campesinos, en la medida en que las multiformes relaciones de dependencia personal, fueron supeditadas a categorías jurídicas unitarias. Sistemáticamente se definieron limitaciones a la libertad, obligaciones y dependencias con el objeto de colocar la fuerza rural del trabajo en una posición de servidumbre que se asemejase con la del esclavo romano (Negt, Kluge, 1981:614). El ataque a la propiedad comunal por parte de los poderosos, hizo renacer lo que ya se encontraba en plena descomposición: la comunidad, que ahora exaltada hasta lo místico, se convierte en una nueva bandera. Las guerras campesinas exigen la restauración de los derechos perdidos en el transcurso de los siglos. No solamente se perdía la restitución de la propiedad comunal, sino que todo debía volver a ser como antes.

Cuando las añoranzas se dirigieron hacia un pasado idealizado, se convirtieron en armas contra la Iglesia y la nobleza. En el caso de las guerras campesinas alemanas, nos encontramos con uno de esos raros ejemplos en que un teólogo radical, se pone completamente al servicio del movimiento, dándole así una meta. Tomás Münzer se convierte, no sólo teórica, sino prácticamente, en el dirigente de la revuelta, esgrimiendo las reivindicaciones cristianas primitivas con violencia en contra del poder principesco. Münzer representa el ala verdaderamente radical de la Reforma, que toma en serio la herencia del milenarismo y el anabaptismo. Mientras que los campesinos reclaman la repartición de tierra, la propiedad libre e independiente de ésta y un imperio sin nobles ni príncipes: "Münzer llama a los campesinos a juntar su propiedad y destruye el breve sueño de democracia e imperio. Incluso el nacionalismo le era extraño; en lugar del místico emperador popular, predica a Cristo, la república universal, la teocracia y, más aún, preconiza la comunidad absoluta de bienes, la esencia cristiana primitiva, la eliminación de toda autoridad, el establecimiento de las leyes con base en la moralidad y la preparación para la segunda llegada de Cristo" (Bloch, 1977: 98).

La influencia de Münzer sobre los campesinos es comprensible ya que teologiza la restauración de la comunidad campesina primitiva, en la cual el cristianismo primitivo y la vida campesina igualitaria, se funden en una unidad. Con la derrota de los campesinos, acompañada de sangrientas represalias de los nobles, se impone una desilusión general en la comunidad y la esperanza cede lugar al terror (Negt, Kluge, 1981: 618).

Una vez rota la unión de los motivos religiosos y las rebeliones campesinas, las nuevas revoluciones que surgen después son dirigidas por la burguesía, la cual resuelve la cuestión agraria según sus necesidades.

La evolución del régimen señorial español

ALGUNAS PARTICULARIDADES DE LA EVOLUCION HISTORICA DE ESPAÑA: LA RECONQUISTA

"Las crónicas medievales llaman a la invasión musulmana del 711 'destrucción' de España, y tenía pleno sentido darle tal nombre. No nos detengamos a lamentar aquella remota desdicha, ni a imaginar cuál hubiera sido el destino de la Península sin los subsiguientes ocho siglos de guerrear contra los musulmanes. Lo que importa ahora es hacer ver cómo la historia va a ser hecha *por otras gentes*, en otras circunstancias, conectadas con la vida posterior y no con la anterior a 711" (Castro, 1982:119).

Aunque no compartimos plenamente el criterio histórico de Américo Castro, hemos de conceder que la invasión musulmana sí supone un corte fundamental en la historia de España, en el que ha de iniciarse toda investigación que tenga como objetivo central analizar la España del siglo XVI.

La reconquista y repoblación de la península por parte de los reinos cristianos, se nos presenta así como el proceso en el que se constituye la sociedad española en su caracterización específica, ya sea porque las peculiaridades de la feudalización española estén determinadas por estas luchas, o bien porque se defina aquella estructura de clase que determina las diferencias entre la evolución de España y la del resto de la Europa occidental.

Pero primero unas palabras sobre la España visigoda, dotada de elementos feudales rudimentariamente desarrollados, que a raíz de la conquista islámica fueron casi completamente borrados. El proceso de feudalización de la Península Ibérica se distinguió desde un principio del desarrollo clásico de Francia. Las tribus germánicas que llegaron a España en la primera

gran oleada migratoria no eran muy numerosas; sólo unos 200 mil visigodos y cien mil suevos que, comparados con los entre seis y ocho millones de habitantes con que contaba la Península Ibérica no era mucho (Vicens Vives, 1959:84; Vicens Vives, 1974, T.I:184). Si bien la bibliografía defiende la tesis (Sánchez Albornoz, 1965:777; Vicens Vives, 1959:96) de que la organización estatal visigoda presentaba los elementos propios de las instituciones prefeudales, ello no cambia en absoluto el hecho de que las repercusiones de la conquista germánica sobre la estructura productiva del país fueran débiles. De este modo, la esclavitud permaneció muy extendida en la España visigoda y la economía latifundista romana no se disolvió; los asentamientos de los colonos godos eran, por su reducido número, de importancia secundaria (Espinosa Poveda, 1951:11; Vicens Vives, 1959:84).

Si el primer factor que influyó en el desarrollo específico del feudalismo español, fue el escaso número de visigodos que participó en la invasión, el segundo fue el corto espacio de tiempo que hubo entre la conquista visigoda y la conquista árabe. En los doscientos años en que coexistieron el modo de producción de la antigüedad y el germánico, no era posible que se diera una fusión de ambos. "La España cristiana cayó un siglo antes de que Carlomagno creara el imperio que actuó como el verdadero incubador del feudalismo europeo" (Anderson, 1979a:170).

La rápida conquista de la península por los musulmanes no sólo se debe a la superioridad técnica y organizativa de los invasores, sino también al poco arraigo que la nobleza militar germana tenía entre la población hispana. "Hemos pues de partir del hecho de que la minoría goda, durante todo el espacio de tiempo que nos ocupa, formaba un grupo aparte de la auténtica sociedad hispano-romana, o sea un aparato militar de estado situado en la cúspide de una estructura social que en su origen era sobre todo autóctona. Tan sólo por este hecho se explica el desastre que aconteció al estado visigodo en el año 711, a raíz de la invasión musulmana"(Vicens Vives, 1959:85).

Otro de los elementos que aceleró la conquista, fueron los alzamientos locales de la población hispana en contra de la nobleza visigoda. Esto hizo que la invasión islámica se pudiera presentar como movimiento de liberación.

La invasión musulmana cambió de forma fundamental el carácter de las relaciones de producción de los territorios conquistados, ya que la España conquistada pasó a formar parte

de la formación social y económica del mundo árabe. Con ello la estructura prefeudal de la sociedad se transformó en una formación basada en el tributo que los pequeños campesinos habían de pagar al Estado del producto de sus parcelas. Esto hizo necesaria una parcelación de los latifundios que persistían desde la época romana, así como la creación de sistemas de irrigación que permitieran la introducción de nuevos productos como la caña de azúcar, el arroz y los cítricos (Pastor de Togneri, 1975:41/53). Con estas reformas, la productividad agrícola se incrementó considerablemente y, además, como España quedó incluida en el sistema árabe de comercio a larga distancia, el comercio y la artesanía urbana experimentaron un rápido auge (Valdeavellano, 1968:234).

Con la conquista islámica, España emprendió otro camino evolutivo que el resto de los países europeos occidentales. Y la formación de una síntesis equilibrada entre los elementos romanos y germánicos en el proceso de feudalización, fue imposible.

"A partir de este momento, la específica lucha histórica de la Reconquista fue el determinante fundamental de las formas del feudalismo español, más que la originaria colisión y fusión de las sociedades bárbara e imperial. Este hecho básico apartó a España de los otros países de Europa occidental desde muy pronto y produjo una serie de características que no son homologables a las de los principales tipos del feudalismo europeo" (Anderson, 1979a:170).

No obstante, hubo en España regiones que quedaron relativamente al margen de la invasión islámica, o en las que la ocupación musulmana fue efímera.

Entre estas excepciones hay que contar a Cataluña, que fue incorporada al imperio carolingio después de la victoria de Carlos Martell sobre los musulmanes en el siglo IX. Cataluña fue la única región española donde se formó un feudalismo clásico con servidumbre, sistema de beneficios y jerarquía feudal, condiciones que permitieron hablar del sistema feudal a los historiadores tradicionales como Sánchez Albornoz o Valdeavellano.

Además de Cataluña hubo otras regiones, como las zonas montañosas del norte de la península, en las que no se pudo imponer la dominación árabe. En esta región vivían pueblos montañeses donde los nobles del ejército godo, los representantes del aparato estatal godo y los dignatarios eclesiásticos habían buscado refugio. Desde las montañas se realizaban campañas militares contra los territorios islámicos que en un

principio se asemejaban a las viejas correrías de pillaje que estos pueblos ya realizaran contra las legiones romanas y los ejércitos visigodos (García de Cortázar, 1973:127/128; Vicens Vives, 1959:43).

La idea de revestir a estas campañas de un carácter cristiano y de resistencia contra el Islam, con la finalidad de recuperar los territorios ocupados por los musulmanes, no surgió hasta principios del siglo X, iniciando así una nueva fase en la historia de España (Lomax, 1978:38). Tan sólo cuando quedó frenada la expansión territorial árabe, se pudieron formar en las montañas de León, Galicia y Asturias, principados pequeños que serían el punto de partida para la Reconquista.

Las relaciones de producción en las regiones septentrionales de España estaban marcadas por una dualidad específica, ya que por una parte existía la pequeña propiedad del campesinado y por otra los latifundios cultivados según los principios de la servidumbre o de los colonos romanos tardíos (Korsunskij, 1978:46/47). El dominio señorial en Asturias se diferenció de muchas otras regiones de Europa occidental, ya que tenía dimensiones relativamente pequeñas y las tierras campesinas tributarias constituían el grueso de los latifundios. Pero independientemente de la existencia de este latifundismo, el papel de la pequeña propiedad en los nuevos estados del norte en los siglos IX y X fue de gran importancia, fomentándose el incremento de la propiedad campesina a través de la reconquista y la colonización de los territorios arrebatados a los musulmanes.

En los siglos siguientes, España fue la región europea que marcaba la frontera entre la formación social cristiano-feudal y la arábiga tributaria. Una vez eliminada esta frontera con la toma de los últimos bastiones musulmanes de Granada, terminó también el periodo formativo de la historia de España. Empero, la existencia de una permanente frontera militar, significó que España fuera una "society organized for war", una sociedad orientada hacia las necesidades de una actividad bélica permanente (Lourie, 1966).

"En España, los problemas de la frontera bélica afectaron a la mayor parte de los sectores de la población y en consecuencia dotaron a la sociedad de una curiosa mezcla de características 'democráticas' y nobles. Este fue especialmente el caso de Castilla donde, aunque los honores, privilegios y posición social de la nobleza estuvieran reservados por lo general para los guerreros, la amplia participación en las actividades bélicas propició la creación de una multitud de nobles y fomentó un

mayor grado de movilidad social en las filas de la nobleza" (Mac Kay, 1977:2/3).

A pesar de esto, el poderío de los reinos cristianos estuvo siempre directa y muy íntimamente relacionado con la situación que imperara en la España musulmana de al-Ándalus, ya que ésta fue la fuerza política dominante de la península ibérica a lo largo de todo el periodo considerado, a excepción de algunos años de debilidad que persistieron hasta el año 1002 en que murió Al Manzor. Pero al-Ándalus sólo podía sostener esta hegemonía mientras permaneciera políticamente unida y el poder central conservara la fuerza suficiente para superar las diferencias regionales y compensar las tensiones étnicas y sociales. Las épocas de rivalidad interna en al-Ándalus fueron épocas en que avanzó la Reconquista, hasta que con la decadencia del Califato, la iniciativa pasó ya de lleno a los estados cristianos (O'Callaghan, 1975:137/163; García de Cortázar, 1973:56/59). Ni siquiera en el momento de su mayor poderío pudo al-Ándalus dotar a su Estado de unidad y estabilidad duraderas; las tendencias separatistas eran favorecidas por la difícil geografía de la España islámica; y la abigarrada composición étnica del Estado musulmán no permitió que cesaran los conflictos internos. Aun la propia clase árabe dominante, a la que después de la conquista se adjudicaron los mejores terrenos de las vegas (los fértiles valles de los ríos), se encontraba dividida por rivalidades tribales.

Los bereberes, que aportaron la mayor parte de las tropas de invasión, eran permanentemente obligados por los árabes a ocupar posiciones sociales secundarias y a asentarse en las zonas más áridas y montañosas del país. Este hecho produjo un resentimiento que los impulsó a rebeliones constantes contra el poder central (Lomax, 1978: 21). No obstante, la gran masa de la población la constituía la población nativa de España convertida al Islam, si bien una pequeña parte de la población siguió fiel a su religión cristiana, los denominados mozárabes. Política y jurídicamente, esta población nativa no estaba equiparada ni a los árabes ni a los bereberes y la sublevación de este grupo en los siglos IX y X, jugó un papel cada vez más importante en los alzamientos y las rebeliones (Mac Kay, 1977:10). Un pequeño pero importante grupo de la población lo constituían los eslavos, denominados también esclavos, procedentes de las más diversas partes de Europa, de donde muchos llegaban a al-Ándalus niños, y eran educados según las leyes del Corán. De sus filas reclutaban los califas a los guardias de palacio y a los altos funcionarios, lo que hizo

que se constituyeran en una capa social propia que dependía incondicionalmente del gobernante (García de Cortázar, 1973:66).

"El desasosiego, por lo tanto, fue difícil de erradicar en un país donde el particularismo y el surgimiento de poderes locales coincidían con patrones raciales y tribales de asentamiento territorial. La estructura política de al-Ándalus estuvo caracterizada por la existencia de señoríos de bandidos bereberes en las montañas, de federaciones de grupos tribales árabes en las llanuras y de agrupaciones políticas dominadas por los árabes, asentadas en las grandes ciudades como Sevilla y Toledo" (Mac Kay, 1977:10).

En la época de florecimiento del Califato las diferencias internas de la España islámica pudieron ser compensadas al menos en parte por una política acertada que mantuvo a los estados cristianos del norte permanentemente a la defensiva, si bien su existencia no estuvo amenazada de forma inmediata. Tras la decadencia de al-Ándalus como unidad, y después de la desaparición del Califato, la España musulmana se dividió inmediatamente en Reinos de Taifas, formados por grupos étnicos dispares que siguieron combatiendo entre sí. Esto dio lugar a que se iniciara una nueva fase de la Reconquista cristiana.

La primera gran fase de la Reconquista coincide con la época del predominio árabe en España y, a la vez que un proceso de reconquista, fue un proceso de repoblación.

El interior de España se había convertido, tras su conquista por Alfonso I en el siglo VIII, y después de que se creara un destierro estratégico para dificultar a los ejércitos árabes el ataque a Asturias en una zona despoblada (Claude, 1975:615-619). Con el fortalecimiento del reino asturiano se inició, a partir de mediados del siglo IX, la repoblación de toda la cuenca del Duero y de sus afluentes septentrionales, o sea de los territorios de León y Castilla la Vieja, proceso que, debido a las frecuentes incursiones árabes, no pudo ser constante (Claude, 1975: 622). La Reconquista incluyó dos elementos esenciales diferentes: en primer lugar, la conquista político-militar, y en segundo, el cambio a largo plazo de la estructura productiva de los territorios ocupados. La transformación social de estos territorios fue por lo general un proceso secular. Una vez desplazada la frontera político-militar hacia el sur, normalmente se iniciaba un movimiento de colonización campesina proveniente de los reinos hispanos del norte que con el tiempo transformaría radicalmente las condiciones económicas y po-

líticas de estas regiones. "Empero, la secuencia de reconquista y repoblación no se ha de entender exclusivamente como una sucesión de fenómenos. En todos los casos ambos procesos y sobre todo la repoblación, se desarrollaron de forma lenta y continua a lo largo de los siglos. Por ejemplo, a la vez que era conquistada Castilla la Nueva, se continuaba la repoblación del ya anteriormente ocupado valle del Duero" (Pastor de Togneri, 1968:173).

Reconquista y repoblación se desarrollaban de forma diferente en las diversas partes del país. "Esto dio lugar a que con el tiempo cambiara el método de toma y distribución de tierras, así como la extensión y la forma de asentamiento de los colonos. Además, según las regiones de origen, se han de diferenciar tres principales corrientes expansivas hacia el sur. En primer lugar la reconquista de Portugal, que no trataremos en la presente obra; en segundo lugar, la expansión castellano-leonesa que partió de las montañas de Asturias y se extendió por las regiones de León, Castilla, Extremadura y Andalucía, abarcando la mayor parte de la Península Ibérica; y en tercer lugar, la reconquista catalano-aragonesa, que tuvo su origen en los pueblos pirenaicos y en cuyo transcurso se conquistaron el valle del Ebro, la región valenciana y las Baleares" (Kahl, 1983:38).

En lo sucesivo nos limitaremos a la expansión castellano-leonesa, reconstruyendo el proceso en el cual las distintas fases de la Reconquista, realizadas por fuerzas sociales muy diversas, determinaron estructuras de clase diferentes en los distintos territorios conquistados.

Geográficamente, la primera fase de la Reconquista se extendió por la ribera del Duero y sus afluentes septentrionales, cubriendo los territorios de León y Castilla la Vieja. Como esta zona se encontraba totalmente despoblada, fue posible una apropiación abierta y desorganizada de la misma por parte de un campesinado libre que la tomó en propiedad. A este proceso se le denominó "pressura", que significaba la apropiación de un suelo yermo, que se limpiaba y luego labraba. El papel principal en la "pressura" lo desempeñaban los campesinos libres, si bien en algunos casos participaban los llamados "servi".

Como el rey ostentaba el poder de disponer de todo erial, existen distintas opiniones acerca de los derechos que gozaban los campesinos sobre las tierras adquiridas por medio de la "pressura". Por una parte se afirma que este acto fundamentaba la posesión, la cual sólo posteriormente y con el recono-

cimiento del rey, pasaba a ser propiedad (Guilarte, 1962:292); existe también la opinión de que la "pressura" confería de inmediato a aquél que la realizaba, el derecho de propiedad del suelo adquirido, sin necesidad de una confirmación por parte de la corona (J. de la Concha, 1946:129). En todo caso, esta forma de apropiación le concedía al colono, de inmediato o pasado un tiempo, el derecho de propiedad, ganando así por medio de un trabajo directo un alodio.

Aparte de la pequeña propiedad, se formó también el latifundio, constituido principalmente por los monasterios y las órdenes eclesiásticas. En el transcurso de los siglos el latifundismo consiguió expandirse, constriñendo al campesinado, mediante numerosos mecanismos, a un sistema de dependencia personal.

La debilidad de la aristocracia asturiana, posibilitó el crecimiento del campesinado libre en las regiones del Duero. Asturias estaba débilmente poblada y la mayor parte de los colonizadores eran originarios de la Cantabria, Galicia y del País Vasco, a los que se aunaron mozárabes huidos de los territorios árabes (Sánchez Albornoz, 1924:198). Como en el norte de España se habían desarrollado formas protofeudales de dominio, la marcha a los territorios despoblados se manifestó como una liberación de las opresiones señoriales y como una oportunidad de ascenso social.

"No se pudo establecer una rígida separación de clases porque las tareas de reconquista y repoblación favorecían el surgimiento de una sociedad de hombres libres. Un hombre aguerrido que se destacara por hazañas bélicas contra el Islam, podía aspirar a la nobleza, mientras que un hombre pobre de origen servil, gracias a la colonización de nuevas tierras, podía adquirir un campo propio y con ello la condición de hombre libre" (O'Callaghan, 1975: 177).

Describiremos brevemente la situación del campesinado en el País Vasco, en Galicia y en las montañas cantábricas. Los campesinos de estas regiones trabajaban un terreno que recibían del señor, al que debían corresponder entregándole determinados tributos. En tanto productores dependientes, estaban vinculados a su señor a través de la propiedad del suelo. Esta sujeción del suelo a la propiedad señorial superior no significaba como tal una limitación a las libertades campesinas. La mayoría de los campesinos tenían derecho a abandonar la tierra. No obstante, el marco condicional económico ponía restricciones a la libertad de movimiento, ya que abandonar la tierra venía a significar la pérdida de la propiedad campesina,

o el pago de una cierta cantidad de indemnización al señor. De este modo, la posición jurídica del campesinado equivalía a la de los "semilibres" y ha sido utilizada por los historiadores en este sentido (Guglielmi, 1967: 97). Las obligaciones de los campesinos con respecto al señor consistían en las más diversas prestaciones de renta o servicios, así como en juramentos de reverencia y fidelidad.

La Reconquista tuvo consecuencias para la situación del campesinado dependiente de las provincias atlánticas de España. "Gracias a las nuevas tierras de cultivo que quedaban libres a raíz de la conquista, los campesinos no libres o semilibres pudieron imponer cierto aflojamiento de los lazos de dependencia al señor y conseguir que la limitación en la libertad de escoger el lugar de residencia se convirtiera en sencillas prestaciones de tributo. Por otra parte la situación de aquellos que se habían asentado como propietarios libres en los territorios ocupados empeoró, pudiéndose constatar una tendencia de aproximación por parte de la clase de los semilibres que vivían en las propiedades de los señores, a la categoría de 'homines de behetria' " (Kahl, 1983: 74).

De estas explicaciones es posible entrever el porqué el establecimiento de un sistema feudal maduro en España se enfrentó con tantas dificultades. La posibilidad de cultivar la tierra en las zonas fronterizas como campesino libre, o incluso de ascender en la jerarquía social por méritos de guerra, era para la población dependiente del norte de España una gran tentación, que ofrecía la perspectiva de romper los lazos protofeudales y establecerse en los territorios recientemente conquistados. Los señores feudales del norte contrarrestaron esto con amplias concesiones al campesinado dependiente. La España de los siglos IX a XI se presentó así, como una sociedad relativamente abierta, en la que las tendencias a la feudalización estaban siempre minadas por nuevas adquisiciones territoriales y por la estructura de una sociedad orientada hacia un lucro bélico.

La necesidad de colonos en las regiones fronterizas y la vida en la frontera unida a privilegios, tuvieron indudables consecuencias sobre la estructura social de la España cristiana. Mientras permaneció vigente la obligación general de participar en la guerra para todos los habitantes libres de León y Asturias, no fue posible que cristalizara la ideología feudal de los tres estamentos decretados por Dios, ya que la participación de los campesinos en la guerra trajo consigo algunas libertades. El que la masa de campesinos participara en las cam-

pañas militares era una peculiaridad de España, ya que por ejemplo en Francia, a partir del siglo X, una gran parte de ellos estaba ya exenta de hacerlo (Korsunskij, 1978:53). Si bien los campesinos generalmente servían como infantería, con el tiempo se formó entre ellos un grupo especializado que luchaba a caballo, denominados caballeros villanos (García de Cortázar, 1973:278). A partir del siglo X el papel del campesino en la leva empezó a disminuir y paulatinamente se empezaron a concentrar las funciones militares en la nobleza y la capa alta del campesinado libre.

La época comprendida entre los siglos XI y XIII marcó la segunda fase de la Reconquista. Geográficamente, ésta se desarrolló en la región de Castilla la Nueva con la conquista definitiva del valle del Tajo y la ciudad de Toledo, una de las más importantes de la España musulmana.

Se incorporaron así al reino de León y Castilla, ciudades que eran importantes centros de artesanía y comercio, con lo que empezó una paulatina separación de la artesanía y la agricultura. La segunda fase de la Reconquista estuvo asimismo caracterizada por una estructura social diferente, en la que el campesinado libre fue relegado a una posición más modesta, ya que en Castilla la Nueva el asentamiento de los campesinos se efectuó de una manera cada vez menos espontánea. El monarca había ya asumido el control del proceso de colonización y encomendó a los municipios urbanos, los llamados concejos, la colonización de los nuevos territorios (Valdeavellano, 1968: 241; Vicens Vives, 1974, Tomo I: 305; Pastor de Togneri, 1968:171).

Aunque estos concejos estaban formados regularmente por colonos provenientes del pequeño campesinado y se hallaban organizados democráticamente, se concedían tierras a magnates y entidades eclesiásticas que empezaron a limitar la influencia ejercida por los pueblos libres (J. de la Concha, 1951: 217). Dado que los intereses de los magnates y los monasterios eran apoyados celosamente por el rey, algunos pueblos que en un principio estuvieron sometidos a la jurisdicción de algún concejo, fueron entregados, posteriormente, a señores feudales (González, 1951:192).

En una gran parte de la meseta castellana, constituida por tierra de pasto, apenas si hubo asentamientos de campesinos; aquí la tierra fue directamente entregada a las órdenes militares, los monasterios y los magnates. Esto fue lo que sucedió en los montes de Toledo, grandes extensiones de la Mancha y toda Extremadura. Con ello se fomentó de forma decisiva el

desarrollo de la ganadería ovina y la difusión de una economía trashumante, cuya organización y dirección estaba en manos de las órdenes militares y de la aristocracia seglar y eclesiástica (Vicens Vives, 1959:235/236; Pastor de Togneri, 1975: 137).

La segunda etapa de la Reconquista presenta una diferencia más con respecto de la primera. Castilla la Nueva no se conquistó —pese a la huida de la población musulmana— como tierra deshabitada, ya que los mozárabes cristianos que habían vivido bajo la hegemonía árabe permanecieron en la región. Los conquistadores tenían un gran interés en que estas capas de población permanecieran, ya que aportaban la gran masa de productores agrícolas; por lo tanto, se les concedió la libre disposición de la tierra que trabajaban y su situación jurídica se igualó a la de los nuevos colonos venidos del norte (Pastor de Togneri, 1975:101).

Una tercera peculiaridad de la repoblación de Castilla la Nueva, consistió en que la región constituyó durante ciento cincuenta años la frontera entre los reinos cristianos e islámicos. Más de un siglo se disputó esta región como zona fronteriza, por lo que la concesión de tierra no sólo atendía a aspectos económicos, sino también militares. Así, lugares de importancia estratégica, fortalezas y castillos con sus respectivas tierras, fueron otorgados a miembros de la nobleza y órdenes militares, formándose de esta manera una concentración de propiedades extensas en manos de algunas familias nobles, órdenes militares y monasterios (Pastor de Togneri, 1968:175).

Después de la conquista militar, el proceso de repoblación hizo sólo escasos progresos, quedando así la región débilmente habitada. Estos factores, aunados al clima y la composición del suelo, favorecieron el desarrollo de la ganadería ovina trashumante, más resistente a las incursiones bélicas que una economía sedentaria (Carande, 1952:373/387).

"Durante el proceso de repoblación surgieron desigualdades en la distribución de la tierra, y la importancia funcional de los guerreros montados motivó que éstos ganaran posiciones sociales y políticas a expensas de los otros colonos. Surgieron también diferencias entre los pueblos y las aldeas, y entre los pobladores originales y aquellos que llegaron más tarde. La frontera, en suma, apartó obstáculos legales y fiscales, pero también creó las oportunidades para una movilidad social y nuevas condiciones para la estratificación social" (Mac Kay, 1977: 40).

También un cambio en la tecnología militar a partir del siglo XI, fomentó la diferenciación social en los territorios recientemente conquistados. Los elementos campesinos en la leva, disminuyeron, mientras la caballería adquiría cada vez mayor importancia. El nuevo equipamento de armaduras para caballo y jinete, que consistía en estribo y espuelas, casco y escudo de metal, era naturalmente mucho más costoso que el equipo ligero acostumbrado; esto hizo que aumentaran las exigencias de la nobleza respecto a la concesión de tierras, justificadas por los gastos adicionales ocasionados por los nuevos pertrechos (García de Cortázar, 1973:159). Este rearme de los estados cristianos fue posible gracias al cambio de equilibrio de fuerzas entre éstos y los reinos islámicos, ya que en la primera mitad del siglo XI la España islámica se había dividido en pequeños reinos de Taifas, incapaces de constituir una frontera unida contra los cristianos. En vista de su debilidad militar, estos soberanos árabes intentaron asegurarse la paz mediante tributos anuales, las "parias", pagados a los monarcas cristianos. Las parias se convirtieron rápidamente en una importante fuente de ingresos para los cristianos, quienes no dudaban en amenazar con la guerra para engrosar el monto del tributo. Los avances realizados en tecnología militar, ante todo en la construcción de fortificaciones, fueron financiados en parte por las parias, las cuales redundaron en beneficio de la clase aristocrática dominante consolidando su poder (Mac Kay, 1977:17).

Este sometimiento de los reinos de Taifas se interrumpió durante un breve periodo debido a las invasiones sucesivas de los almorávides y los almohades provenientes del Atlas, que consiguieron unir por un tiempo a la España islámica. La idea de cruzada revivió entonces en ambos lados, y de nuevo la guerra empezó a definir de forma más marcada la estructura social de la España cristiana. La proclamación de la cruzada en el concilio de Clermont de 1095, motivó una afluencia de cruzados europeos a España, ya que era tan fácil encontrar aquí infieles como en Tierra Santa.

El siglo XII fue también el siglo de auge de las grandes órdenes militares, de Calatrava, de Santiago y de Alcántara, en las que se imitó la institución islámica del ribat. "Tomado desde un punto de vista exclusivamente cristiano, no se entiende cómo puedan coincidir en una misma persona el ejercicio ascético y la actividad bélica, . . . Es sabido que la Iglesia nunca aprobó que los clérigos dieran muerte a seres humanos (. . .) En cambio, siglos antes de que aparecieran las órdenes mi-

litares, conocían los musulmanes la institución de los *ribāt* (plural de *rābita*), 'ermita en donde vivían retirados los almorávides', o sea, los hombres santos que alternaban la ascesis con la defensa de las fronteras" (Castro, 1982: 334).

Estas órdenes militares se dedicaban tanto a cometidos militares como religiosos y jugaban en las turbulentas zonas fronterizas un papel decisivo. Debido a su importancia, la corona les concedió grandes territorios y tierras de pasto, que a través del arrendamiento a la Mesta, a la vez que con ganado propio, llegaron a producirles importantes rentas.

Si se intenta valorar la segunda fase de la Reconquista desde un punto de vista socioeconómico, se puede afirmar que va unida a un proceso de feudalización en aumento, en el que se fortalecen los poderes eclesiástico y laico. "A partir de finales del siglo XI, y durante los siglos XII y XIII, culmina la expansión y consolidación de esta sociedad feudal, en la que el modo de producción feudal es hegemónico" (Pastor, 1980: 15).

Fue justamente en las fases de estancamiento de la Reconquista cuando se agravó la presión sobre las capas campesinas de la sociedad, que mediante el ataque organizado de la nobleza a sus derechos ancestrales, vio acrecentada su dependencia. En ambas Castillas la nobleza intentó apoderarse de la propiedad del pequeño campesinado. Bajo amenaza de violencia, los campesinos y las comunidades aldeanas no tuvieron frecuentemente ninguna otra posibilidad más que la de someterse a un señor noble. La búsqueda de una protección señorial tomaba generalmente la forma de "benefactoria", que posteriormente se denominó también "behetría". "Pese a que a veces eran los campesinos los que se buscaban un señor para librarse de las cargas fiscales que pesaban sobre ellos, detrás de la mayoría de los pactos de. . . 'benefactoria' se escondían la amenaza, la violencia y el drama" (Sánchez Albornoz, 1924:225).

La "behetría" escondía una relación de sometimiento bajo la forma de un contrato mediante el cual un campesino, o todo un pueblo, traspasaban una parte determinada o la totalidad de su propiedad a un señor eclesiástico o laico, concediéndole así a éste el derecho de exigir tributos o prestaciones en trabajo. En contrapartida, el señor había de brindar al campesino protección militar. La cantidad de las prestaciones exigidas variaba de región a región, dependiendo de la relación de fuerzas que hubiera entre la comunidad aldeana y el poder feudal y oscilando generalmente la renta entre la mitad y un tercio de la cosecha. La duración del contrato en la mayoría de los casos, estaba limitada a la duración de vida del campesino o

del señor feudal, aunque frecuentemente tenía también validez para sus descendientes. Jurídicamente el campesino de la behetría permanecía libre: poseía plena libertad de residencia y el derecho en un momento dado, de escoger otro protector. Este derecho se limitó cada vez más durante el proceso de feudalización de los siglos XII y XIII, imponiéndose la "behetría de linaje", en la que el campesino ya sólo podía elegir entre los miembros de un linaje determinado. En numerosos casos la situación de los campesinos empeoró cada vez más, ya que los que fueron sus protectores se habían convertido en auténticos señores feudales con potestad jurídica que podían darlos en herencia o enajenarlos como derechos señoriales (Dufourcq/Gautier, 1976: 141; Sánchez Albornoz, 1924: 295; O'Callaghan, 1975:291).

La relación entre poder feudal y campesinado —específica en cada caso— surgió de la constelación de las relaciones de fuerza sociales entre la presión señorial de una parte y la oposición campesina por la otra, que definía en forma decisiva el importe de la renta feudal (Sánchez Albornoz, 1924:296). R. Pastor ha descrito en un libro recientemente editado, la gran variedad de formas con que el poder feudal minaba a la autonomía de la sociedad campesina (Pastor, 1980). No sólo fue la presión de los señores feudales laicos la que impuso este proceso de dominio del campesinado, sino que también participaron en él, de forma decisiva, los monasterios y otras instituciones religiosas. El ataque se dirigió contra los derechos colectivos de la comunidad aldeana, tales como los de los molinos, bosques, pastos y agua. Los molinos son buen ejemplo de este proceso, pues se erigieron con el esfuerzo colectivo de la comunidad aldeana, disponiendo cada cabeza de familia de una parte, lo que significaba que a cada familia les eran concedidos días y horas determinados en los cuales podía moler su trigo. Como estos derechos podían ser regalados o vendidos, se ofrecía aquí un camino de penetración al poder feudal. En la esperanza de obtener la salvación eterna, frecuentemente los miembros de la comunidad aldeana legaban sus derechos de molienda a monasterios y comunidades eclesiásticas, con lo que éstos pudieron obtener la propiedad de los medios de producción colectivos y transformarlos en un monopolio feudal (Pastor, 1980: 50/51, 58/59).

Si en el caso descrito se trataba de una cesión voluntaria de derechos individuales al poder feudal eclesiástico, también se dieron expropiaciones impuestas mediante juicios, pues al aumentar la importancia de la ganadería —sobre todo la de

ovinos— se acumularon los conflictos entre pueblos y monasterios por las tierras de pasto. Estas disputas las perdían casi siempre los pueblos, dado que la administración de justicia se encontraba en manos del rey o de otros señores feudales que siempre ayudaban a que se impusieran las pretensiones de los monasterios (Pastor, 1980:84). Tampoco las comunidades urbanas o los concejos de las regiones fronterizas se mostraron en última instancia como un elemento capaz de oponerse al proceso de feudalización en auge, ya que también en estas instituciones se impuso de modo creciente una diferenciación social en la que las fuerzas aristocráticas y los caballeros villanos, sometieron al pueblo llano y se impusieron cada vez más. El rey, como propietario ancestral del suelo, se preservó también el derecho de las rentas y la posibilidad de transformar los títulos de propiedad.

"Este carácter del rey, de señor de la tierra y los tributos que exige en función de tal, es el que debe tenerse en cuenta fundamentalmente al analizar la formación concejil, y no la mayor o menor libertad jurídica de sus pobladores. Los diferentes puntos de partida de este análisis son lo que llevan a caracterizar a la sociedad castellanoleonesa de los siglos XI al XIII como una sociedad feudal atípica en la que los concejos serían la expresión más atípica" (Pastor, 1980:119).

Con la batalla de las Navas de Tolosa en 1212, se inició la tercera fase de la conquista, que llevó a los cristianos a ocupar toda Andalucía a excepción de Granada. Esta región inmensa y en parte muy densamente poblada; como dotada de gran desarrollo económico, fue conquistada militarmente en sólo tres decenios. A mitad del siglo XIII ya había terminado prácticamente la reconquista militar (O'Callaghan, 1975:333/357). Quizás no sea exagerado afirmar que en esta fase se realizó un importante cambio para el desarrollo posterior de la historia de España. Como en esta fase la conquista la realizaron exclusivamente los magnates, la baja nobleza, el clero, las órdenes militares y los caballeros villanos, todos bajo la dirección del rey, el equilibrio social de fuerzas se desvió de forma esencial a favor de la nobleza. La caída de Córdoba en 1236 y de Sevilla en 1248 tuvo como consecuencia que dos de las más importantes y ricas ciudades de la España islámica pasaran a manos cristianas. Para la aristocracia, esto supuso una concentración enorme de riquezas y tesoros en su poder. Por otra parte, el aspecto guerrero de la explotación feudal había demostrado su eficacia, dejando profundas huellas en la mentalidad de los españoles.

En la ocupación de Andalucía la repoblación no pudo seguir el ritmo de la conquista militar, ya que las reservas de posibles colonos de Castilla y León se habían agotado con el tiempo. La tierra la dividió el rey en grandes partes ateniéndose al sistema de "repartimientos", entre aquellos que habían participado en las campañas. Este sistema incluía una concesión de territorios, mercancías de todo tipo, instalaciones, edificios urbanos y propiedades a las órdenes militares, los caballeros individuales, las familias de la nobleza y el clero (García de Cortázar, 1973: 190/192; Mac Kay, 1977: 67; Pastor de Togneri, 1968: 172).

"Lo novedoso de esta colonización fue el sistema de asignación de tierras. Por una parte, ya que faltaba mano de obra y todavía era necesario defender la frontera, el proceso de repoblación de Andalucía y Murcia fomentó el surgimiento de grandes propiedades o latifundios concedidos por los reyes de Castilla a poderosos nobles y órdenes militares. En cambio, en otras regiones se imponía desde arriba un sistema de asignación de tierras que distribuía de forma detallada terrenos tanto urbanos como rurales entre los colonos. Comisiones de 'partitores' o 'divisores' llevaron a cabo repartíciones y catalogaron los resultados en registros de repartimientos creados para cada zona. Este tipo de distribución fue particularmente idóneo para las áreas urbanas y tierras circundantes, y fue realizado en Mallorca, partes de Valencia, Murcia y Andalucía" (Mac Kay, 1977:67).

La política de repartición de tierras por parte del monarca, jugó pues un papel importante en el origen de los latifundios en Andalucía. Incluso los miembros de la nobleza más baja, los hidalgos, recibieron grandes propiedades; así en el repartimiento de tierras de Sevilla se les otorgó a doscientos de ellos un terreno que incluía 160 has. de tierras de cultivo, y más de 11 has. para olivos, viñedos y tierras de hortaliza (González, 1951: 293). Las concesiones de tierras a la Iglesia tomaron proporciones gigantescas, y durante el siglo XIII el arzobispo de Toledo recibió un conjunto de tierras que sumaban una superficie total de 2,000 km^2 (Vicens Vives, 1974, tomo 2:8/46).

Una de las consecuencias de la reconquista de Andalucía fue la ruina de la próspera agricultura de riego practicada por los moros. Tras el fracaso de una insurrección en 1263, los moros fueron expulsados a Granada y Africa del norte, abandonando sus vergeles en el valle del Guadalquivir, donde pronto comenzó la explotación extensiva del ganado vacuno así como la siembra de olivares.

La tercera fase de la Reconquista se presenta, bajo un aspecto socio-económico, como un proceso sin precedente de deformación y destrucción de la estructura económica islámica. La Reconquista española es uno de los casos de conquista "en que los conquistadores, más rudos, exterminaron o expulsaron a la población de un país, devastando y dejando que decayeran las fuerzas de producción que ellos no sabían utilizar. Así, los cristianos destruyeron en la España musulmana, la mayor parte de las obras de canalización en las que se basara el cultivo y la horticultura altamente desarrolladas de los moros" (Engels, 1971:170).

La transformación de la tierra de cultivo en tierra de pastos para la cría de ganado vacuno y ovino, creó condiciones sumamente desfavorables para el desarrollo posterior de la agricultura, ya que la ganadería fomentó aún más la erosión y la aridez, reduciéndose la extensión agrícola.

Mientras que la ganadería de ovinos era la actividad económica preponderante de la meseta central, en los territorios conquistados de Andalucía empezó a predominar la ganadería vacuna. Y si bien también en algunas partes de la meseta se había desarrollado una pequeña ganadería alrededor de las ciudades municipales durante el transcurso de los siglos XI y XII, el verdadero auge del ganado vacuno se dio con la incorporación de Andalucía y la extensión de la ganadería en los latifundios de las grandes casas nobiliarias (Bishko, 1952: 491/515). Los rebaños de estos nobles sobrepasaban frecuentemente las mil cabezas, siendo esta cifra mayor aún en las órdenes militares. También, en esta actividad se daba una forma económica trashumante en la que los rebaños seguían la ruta de la Mesta. Los pastores que acompañaban a estos rebaños, llamados también vaqueros, eran normalmente hombres libres que se comprometían durante un año para esta tarea, y a los que usualmente se pagaba con dinero y un porcentaje de los becerros recién nacidos.

Bishko, que puso especial atención en el desarrollo de la ganadería en Andalucía, resalta también que los métodos y técnicas de la explotación ganadera que se instrumentaron durante este tiempo fueron más tarde utilizados en el Nuevo Mundo, y pone de relieve que también la corrida de toros tiene su origen en el trato especial que se daba a la ganadería en la España medieval (Bishko, 1963, 1956, 1952).

Las condiciones históricas especiales en que se realizó la Reconquista en Andalucía y Extremadura, habían de marcar de forma duradera las estructuras sociales y económicas de

estas regiones. La concesión de grandes territorios a la alta nobleza y las instituciones eclesiásticas, determinó una cierta concentración de la propiedad. El patrimonio total de un Grande de Estado, abarcaba un sinnúmero de títulos de propiedad y de derechos; en primer lugar incluía lo concerniente a la jurisdicción señorial, o sea, derechos relativos a la justicia civil y penal, el nombramiento de funcionarios, la recaudación de impuestos y el cobro de multas. En segundo lugar, el señor era también propietario de bienes dentro del Estado. Esta propiedad abarcaba tierras de cultivo, pastos y molinos y aportaba además derechos cobrados por pastos y arrendamientos (Dufourcq/Gautier, 1976:240).

"Una vez establecido este sistema, tendía a perpetuarse a sí mismo. Las tierras de la Iglesia y de las órdenes militares, puesto que pertenecían a instituciones, no podían ser vendidas. Los dominios de la nobleza estaban a su vez protegidos contra la fragmentación por la costumbre de vinculación de propiedad. En resumidas cuentas, no surgió ninguna fuerza histórica con el poder suficiente para modificar las estructuras sin parangón creadas por la Reconquista" (Malefakis, 1970: 58).

Bajo estas condiciones no podía prosperar ninguna unidad campesina menor. Las condiciones de escasez motivaron que la mayoría de los soldados de infantería que habían recibido pequeñas fincas en el sur, vendieran sus tierras a los grandes propietarios y se fueran a las ciudades o regresaran al norte de la península.

"Lo que caracterizó al latifundio (castellano) no fue el mero hecho de que algunos señores poseyeran el dominio de grandes extensiones del suelo, sino la ausencia de distribución de este suelo entre agricultores, aparceros, arrendatarios estables u otras formas de colonato, en una palabra, la falta de un *dominio útil* en manos del cultivador, . . . por el contrario, el sistema predominante fue el de la constitución de grandes aldeas de población jornalera, desprovista de toda participación en la propiedad de la tierra (salvo de la vivienda, en el mejor de los casos)" (Clavero, 1974: 119).

El hecho de que las grandes propiedades, que ocupaban aproximadamente las dos terceras partes de la superficie total cultivada (García Lombardero, 1973:143), se encontraran en manos de la nobleza, la corona y las instituciones eclesiásticas, tuvo naturalmente también sus consecuencias sobre la estructura de clases de Andalucía y Extremadura. Se formó un grupo extremadamente reducido de grandes propietarios, a los

que se oponía una cada vez mayor cantidad de campesinos sin tierra, cuya propiedad en el mejor de los casos constaba de una vivienda, una yunta de bestias y un par de vacas. Hasta el siglo XVI, el número de aquellos que trabajaban como peones agrícolas o jornaleros en época de cosecha, que ni siquiera tenían una residencia fija, aumentó (Salomón, 1973:165/174; Vicens Vives, 1974, Tomo 2:189/199). Aquellos que poseían una yunta de bueyes o de mulas formaban una especie de aristocracia dentro de la población rural dependiente de sueldo, ya que a veces eran contratados por espacio de un año y en ocasiones hasta pagados con un quinto de la cosecha (Vicens Vives, 1974, Tomo 2:290).

Con el tiempo, en Andalucía se empezó a desplazar la relación de cultivo y ganadería trashumante, ya que las cifras de población crecientes y el aumento de las rentas, hicieron que la agricultura resultase más rentable para los señores. Como resultado de estas estructuras se formó el "cortijo", la forma típica de hacienda y producción del latifundio andaluz.

El "cortijo" era una hacienda mayor que generalmente se encontraba fuera de la ciudad y cuyo núcleo, bajo el auspicio de un arrendatario mayor, era trabajado por peones agrícolas. La tierra de alrededor era explotada por pequeños arrendatarios, que rentaban una parcela por uno o dos años. No obstante, la mayor parte de la superficie seguía siendo tierra —no cultivada— de pasto (Kahl, 1983:112; Liehr 1981:152; Bernal, 1974:302/310). Además del "cortijo" —cuyo producto principal era el trigo— existían dos tipos más de latifundios: la "hacienda" con sus olivos, y la "dehesa" orientada hacia la economía ganadera.

Sólo en casos excepcionales la tierra se explotaba bajo la supervisión directa del propietario. Las heredades más extensas solían rentarse a grandes arrendatarios o administradores, mientras que los propietarios se retiraban a la corte a vivir de sus rentas. La ausencia del propietario tenía como consecuencia que las inversiones productivas se redujeran al mínimo, provocando el estancamiento de las fuerzas productivas. Este comportamiento de los terratenientes correspondía, a pesar de las apariencias, a la racionalidad económica desde su punto de vista (Artola, 1978:50). A las inversiones productivas de la clase terrateniente para mejorar los suelos y los medios de trabajo, se oponía fundamentalmente el que los medios invertidos, debido al ausentismo de los propietarios, tuvieran que entregarse directamente a los administradores o a los productores inmediatos. Para asegurar el uso adecuado y el control

de los resultados obtenidos, hubiese sido necesario implantar un aparato de control administrativo que habría consumido la mayor parte de los ingresos adicionales. En cambio, para reproducir continuamente la libre disposición sobre la tierra y actualizar constantemente el monto de las rentas, los propietarios sólo arrendaban sus tierras durante un corto espacio de tiempo, generalmente de tres a seis años (Artola, 1978:50). Según la situación económica y coyuntural, el señor propietari podía dividir su tierra en innumerables pequeñas parcelas o arrendarla en unidades mayores. Por lo regular, los propietarios preferían conceder grandes superficies a arrendadores generales individuales. Los mejores suelos eran trabajados por peones agrícolas, bajo la dirección del arrendatario mayor, mientras la tierra restante se arrendaba por parcelas pequeñas. La relación entre la tierra explotada por cuenta propia y la tierra subarrendada dependía normalmente del importe del precio de trigo y de la renta local. Si aumentaba el precio de trigo más que la renta, el arrendatario mayor podía vender el trigo producido en su propia hacienda realizando una ganancia, y si por el contrario subía más la renta, era más interesante para el arrendatario mayor parcelar y arrendar la mayor parte de la superficie (Artola, 1978:66).

Las condiciones impuestas a los pequeños arrendatarios, también llamados "peletrines", presentaban tanto en el monto del arrendamiento como en su forma, las más diversas variaciones. Así, se podían pagar las rentas tanto en dinero como en especie. En caso de pago en especie, éste podía estar determinado por una cierta cantidad de trigo, o bien podía ser una fracción determinada de la cosecha. Aunque la modalidad del pago de la renta podía variar, era común la corta duración del contrato de arrendamiento, que nunca sobrepasaba los tres años y normalmente se reducía a un año (Defourneaux, 1957:48).

Estas relaciones en la agricultura andaluza, impidieron la utilización de métodos más avanzados e innovaciones en la forma de explotación. Las relaciones de arrendamiento de corta duración, no alentaban al arrendatario mayor a invertir y el pequeño arrendatario que siempre oscilaba cerca del mínimo vital, aun con un tiempo de arrendamiento mayor, tampoco podía invertir. La superficie abierta al cultivo se trabajaba según el sistema clásico conocido como "tercio", en el cual los campos sólo daban una cosecha cada tercer año (Defourneaux, 1957:49). La agricultura en Andalucía estaba así predestinada al estancamiento por las relaciones de propiedad y la rela-

ción social de fuerzas existentes entre la nobleza y los pequeños arrendatarios.

Junto a los pequeños arrendatarios, una gran parte de la población rural de esta región la constituían los trabajadores a sueldo y los jornaleros, que ocupaban el grado ínfimo de la jerarquía social. Los jornaleros vivían en los pueblos y en los meses de temporada laboraban y vegetaban como trabajadores itinerantes baratos, en rudas condiciones, en las haciendas más apartadas (Liehr, 1981:153). En cuanto pasaba el tiempo de cosecha se quedaban sin trabajo, dependiendo de las limosnas ajenas.

En este apartado hemos querido mostrar cómo el proceso de reconquista que se prolongó durante siglos, actuó sobre la constelación histórica de la sociedad española, estableciendo relaciones de fuerza entre los señores feudales y los campesinos que, en última instancia, resultaron desfavorables para los que directamente trabajaban el suelo. A lo largo de esta fase se fortalecieron estructuras mentales que negaban todo valor al trabajo productivo, y los valores de la aristocracia empezaron a penetrar en toda la vida hispana, aportando así en definitiva su contribución al estancamiento de la sociedad española.

ELEMENTOS PROGRESISTAS Y REGRESIVOS DE LA FASE CONSTITUTIVA DE LA HEGEMONIA ESPAÑOLA

Los éxitos militares de la Reconquista se expresaron de inmediato en una rama de la economía que, en un grado cada vez mayor, había de convertirse en un pilar de España. Se trata de la ganadería ovina, que ya en la estructura económica de las regiones montañosas del norte de España tuvo un peso importante en el siglo IX, si bien no aparecieron documentos de una economía trashumante hasta mediados del siglo XII (Pastor de Togneri, 1973:138).

Hasta el siglo XII los ganaderos habían tenido la meseta central española bajo su dominio; la Reconquista del siglo XIII añadió los enormes pastizales de Extremadura, Andalucía y la Mancha, que servían como pastos de invierno a los rebaños itinerantes. Con ello la trashumancia se convirtió en una característica básica de la estructura productiva de la península ibérica (Vicens Vives, 1959:131/136; Bleiberg, 1968, Tomo 2:399; O'Callaghan, 1975:478). Al mismo tiempo, la ganadería ovina castellana se dividió en dos bandos: el grupo de ganaderos que practicaban una ganadería sedentaria, y el que practicaba la migración, que contribuía a una importante mejora de la calidad de la lana.

"España posee dos especies de ovejas: las primeras, de lana ordinaria, pasan su vida en el lugar de nacimiento, sin cambiar nunca de pastizales y volviendo todas las tardes al redil; las otras, las de lana fina, viajan cada año, y, después de haber pasado el verano en las montañas, bajan a las templadas praderas de las regiones meridionales del reino, como la Mancha, Extremadura y Andalucía. A esta segunda especie se le designa con el nombre de ovejas ambulantes" (Bowles, 1776:470, citado según Braudel, 1976, Tomo 1:171).

Como organización de los pastores itinerantes, surgió la Mesta: el "honrado consejo de la Mesta de los pastores de

Castilla", en la que se conjuntaban las asociaciones locales ganaderas. El reconocimiento oficial de la organización central de la Mesta por parte de la corona aconteció en 1273, al tiempo que se le adjudicaban una serie de privilegios (Klein, 1979:26). La creación tuvo lugar en el momento en que ya habían sido conquistados los pastos de Extremadura y los de la desembocadura del Guadiana, de manera que la Mesta se presentó como resultado de una ganadería aplicada en la región fronteriza (Bishko, 1963:66).

Estos fueron los privilegios reconocidos a la Mesta:

1. Desempeñar la potestad total sobre toda la trashumancia.
2. Atribuciones jurisdiccionales sobre las tierras de pasto de la corona.
3. Prohibición de cercar y convertir en tierras de cultivo las tierras de pasto.
4. Obligación de los campesinos de abrir sus campos de cultivo después de la cosecha, para dejar pacer a las ovejas en los rastrojos.
5. El usufructo de los pastizales: no se podía denegar a los ganaderos el arrendamiento de tierras de pasto ni subirles el importe del arriendo (Klein, 1979:183/188; Carande, 1977:32/36).

La función fundamental y originaria de la Mesta consistía en mantener libres los caminos principales de la trashumancia, sobre los cuales transitaban los rebaños de ovejas desde sus pastos de verano en las zonas montañosas del norte de España, a sus pastos de invierno en el sur y viceversa. El cometido de la Mesta era pues, solucionar y atender los posibles conflictos con municipios, órdenes militares o propietarios privados; para permitir el paso a los rebaños por las cañadas y asegurar suficientes pastos. En estas pretensiones fue apoyada la Mesta desde el siglo XIII por los monarcas castellanos, que mediante el fomento de la trashumancia, querían incrementar la exportación de lana fina de merino. Simultáneamente, la Mesta aportaba ingresos a la corona real en forma de impuestos, cuotas de camino y arrendamientos (Carande, 1977:31). Se ha de indicar, no obstante, que la corona no siempre apoyaba a la Mesta incondicionalmente.

Hasta finales del siglo XV, la monarquía se esmeraba por conseguir un equilibrio entre los intereses de los municipios y la trashumancia; la oposición principal no era como se pu-

diera pensar entre la trashumancia y el cultivo, sino entre los rebaños itinerantes y la ganadería local (Vassberg, 1984:81; Vicens Vives, 1974, Tomo 2:247). Pero a partir de este momento, la corona tendió cada vez más hacia una política de protección de la Mesta. Esto se debía a que la lana de los rebaños trashumantes estaba destinada a la exportación, lo cual mejoraba notablemente el potencial de importación. Ayudaba además la exportación, a solventar las dificultades financieras de la corona, y por último, la Mesta se convirtió en una fuerza política que fortalecía al poder central (Vicens Vives, 1959:276).

Sobre la composición social y la estructura interna de la Mesta, siempre han existido diferentes conceptos entre los historiadores. J. Klein ha defendido la opinión de que la mayor parte de los propietarios de ganado, eran pequeños y medianos propietarios, y que la propia Mesta poseía una estructura democrática (Klein, 1979:72/73). Por otra parte, afirma Vicens Vives y Valdeavellano justamente lo contrario (Vicens Vives, 1959:235/236; Valdeavellano, 1968:271). Apoyándose en testimonios de los siglos XV y XVI, pudieron demostrar que había muchos importantes ganaderos que además de poseer inmensas manadas, controlaban la Mesta y ocupaban los puestos clave de la ganadería ovina castellana. Pastor de Togneri señaló que estas tendencias se empezaron a dar ya en los siglos XII y XIII antes de la fundación de la Mesta, con lo que se pudo trazar una línea clara del siglo XII al XVI (Pastor de Togneri, 1973:137). Los principales ganaderos eran el Rey, las órdenes militares, los obispos, los monasterios, los concejos y los altos nobles. El monasterio de El Escorial poseía en el siglo XV, 40,000 ovejas; el de Santa María del Paular 30,000; el duque de Béjar 25.000; el duque del Infantado 20,000. En vista de estos números, es de suponer que los principales ganaderos decidían entre ellos qué era lo que debía hacer la Mesta.

"De ello se puede afirmar sin ninguna duda que a pesar del importante número de pequeños propietarios que pertenecían a la Mesta, en última instancia eran los grandes señores los que ejercían el mando, ya que eran ellos los que tenían la presidencia, desempeñaban los cargos más importantes y determinaban el transcurso de las reuniones. Aunque la estructura de la organización hubiera sido democrática, eran los barones de Castilla los que dirigían la Mesta" (Vicens Vives, 1959:236).

También los pastores que conducían los rebaños de ovejas

de los pastos de verano del norte, a los pastos de invierno situados al sur, necesitaban una diferenciación social, puesto que una parte era también propietaria de rebaños, aunque no poseyeran más de doscientas cabezas. Aparte de los usuales cobros de pastos y caminos, pagaban un impuesto anual a la Mesta. El resto de los pastores que cuidaba los rebaños de los grandes propietarios como podían ser los monasterios o las grandes familias nobiliarias, eran contratados anualmente y su salario se componía de tres partes; primero, cierta cantidad de trigo, segundo las "meces", que era una parte proporcional de los productos derivados de la cría, o sea, una quinta parte de los corderos nacidos durante el año y una séptima parte del queso producido, y tercero, una cierta cantidad monetaria, que generalmente sólo cubría los gastos de sayos y de calzado (Klein, 1979:72). Les era además permitido a los pastores, llevar una cierta cantidad de ganado propio, de manera que los mismos pastores pronto se convertían en modestos propietarios (O'Callaghan, 1975:478). Fueron dos los principales motivos que posibilitaron el auge y florecimiento de la trashumancia en Castilla. En primer lugar, la existencia de inmensos pastos sin cultivar en La Mancha, Extremadura y Andalucía, regiones casi despobladas por las largas luchas de la Reconquista, o que se habían convertido en pastos por la política de repartimiento conducida hacia la población moruna. En segundo lugar, el incremento de los mercados en Flandes y los Países Bajos por una parte, y de las ciudades del norte de Italia por otra, que supusieron un importante estímulo para la exportación de la apreciada lana merina (Carande, 1977:55/56; Braudel, 1976:94; Klaveren, 1960:200).

Esta tendencia se reforzó aún más a finales del siglo XIV, cuando Inglaterra cesó su exportación de lana a Flandes, y Castilla se convirtió así en el proveedor más importante de la industria lanera flamenca (Pastor de Togneri, 1973:193). Dado que hasta el siglo XV se disponía de suficientes superficies, no se dieron hasta este momento conflictos fundamentales entre la agricultura y la ganadería trashumante, situación que habría de cambiar con el aumento de la población.

LA CRISIS CASTELLANA Y LA REACCION DE LA NOBLEZA

La última fase de la Reconquista fortaleció la posición de la nobleza en Castilla, pero no fue hasta los sucesos de los siglos XIV y XV que se encauzó el camino que debía llevar a ésta a una hegemonía definitiva (Hillgarth, 1978, Tomo 1:288). Mientras la nobleza de otros países de Europa se debilitaba por los problemas generados durante el siglo XIV, la castellana fue la auténtica ganadora de la crisis de 1348.

Mientras en Inglaterra los nobles fueron diezmados por las pestes, por la Guerra de los Cien Años y sobre todo por su epígono, La Guerra de las Dos Rosas, en Castilla, gracias al triunfo de la causa de Enrique de Trastámara y sus sucesores, la nobleza se vio fortalecida con importantes dones territoriales y de todo tipo, que incrementaron enormemente sus rentas y la erigieron en un grupo de poder sólo atento a sus intereses entre los que figuraba, en primer término, la producción ganadera. Es decir que, mientras en Inglaterra hubo una verdadera crisis nobiliaria que persistió al menos hasta el apogeo de los Tudor, en Castilla, por el contrario, tuvo lugar un verdadero fortalecimiento de la nobleza (Pastor de Togneri, 1973:194/195).

A principios del siglo XIV, Castilla presentaba los mismos síntomas de crisis que caracterizaban al resto de Europa. Hambrunas, la epidemia de peste de 1348 —que se repitió en 1363, 1367 y 1374— y luchas entre las distintas facciones nobiliarias; estos factores hicieron disminuir la población, provocando una subida general de precios y salarios. Las epidemias de peste del siglo XIV dejaron profundas huellas en Castilla, dado que produjeron una gran mortandad, que provocó el despoblamiento de amplios territorios. En el año de 1352 en el obispado de Burgos, muchas herencias quedaron desiertas por falta de herederos debido a los falle-

cimientos (Valdeón Baruque, 1972:166/167). En el obispado de Palencia desaparecieron 88 de los 420 pueblos y aldeas que existían antes de la epidemia; o sea, más de 20% (Cabrillana, 1968:245). De esta forma la peste borró definitivamente del mapa muchos poblados castellanos (Cabrillana, 1972:60).

El retroceso de la población amenazaba la reproducción social del sistema y la nobleza se vio en peligro por su condición de clase percibidora de rentas. Entre finales del siglo XIII y mediados del siglo XIV, hubo en Castilla una ruptura en el equilibrio que existía entre las distintas fuerzas sociales, un cambio en la constelación de fuerzas entre la capa productora campesina y la aristocracia, que en 1369 desembocaría en el triunfo de la nobleza. La regresión económica y demográfica del siglo XIV redujo los ingresos de la nobleza. Como las rentas hasta este momento no variaban y se pagaban en moneda metálica, el aumento de los precios de productos manufacturados y el alza de los sueldos provocaron una crisis de los ingresos nobiliarios (Valdeón-Baruque, 1975:57). La nobleza reaccionó recurriendo a todos los medios para incrementar su presión sobre los campesinos y mantener el valor de sus ingresos, con lo que lógicamente se agudizaron los conflictos y aumentaron las tensiones sociales. Si ya de por sí los años de mala cosecha suponían grandes dificultades para que los campesinos pudieran pagar sus rentas, la presión adicional los llevaba al borde de la ruina. Los años de depresión resultaron devastadores para el mundo campesino, ya que a la peste, el hambre y las crecidas exigencias de la nobleza, se añadían las guerras entre las distintas facciones nobiliarias.

La crisis dinástica de 1366 entre Pedro I y su medio hermano Enrique de Trastámara, fue aprovechada por la nobleza para defender y ampliar sus privilegios sociales y económicos, mediante una coalición victoriosa con el segundo. La guerra civil supuso un vuelco en la historia política y social de Castilla que destruyó para siempre las libertades que las distintas capas campesinas y los concejos ganaran durante la Reconquista. Entre todos los que se ocupan de este tema, existe unanimidad en pensar que Enrique de Trastámara guiaba la reacción nobiliaria.

"El suceso más destacado del siglo XIV es la tragedia de Montiel: un rey legítimo es asesinado y sustituido por un bastardo que encabeza la reacción nobiliaria" (Suárez, 1965:359).

Si la lucha terminó en una victoria de los poderosos, es

fácil adivinar quiénes fueron los vencidos: la gente ordinaria y los campesinos; "Tras el triunfo de la facción enriqueña y nobiliaria después de Montiel (1368), las masas populares tuvieron que sufrir las consecuencias de su derrota" (Sánchez Albornoz, 1962, T. II:99).

La rebelión bajo el mando de Enrique de Trastámara fue sólo el punto culminante de una cadena de agresiones por parte de la nobleza, que ya desde finales del siglo XIII se agudizaban cada vez más. La guerra civil entre Pedro I y Enrique II es "el hecho histórico en el que la crisis de reproducción del sistema feudal se refleja más claramente" (Clavero, 1974:115).

En la segunda mitad del siglo XIV se consolidó el poder de la nobleza, no sin que ésta experimentara importantes cambios en su composición interna. Con la entronización de los Trastámara, nuevos hombres provenientes de la baja nobleza alcanzaron las posiciones más altas de la corte de Castilla. Como ha demostrado Moxó (Moxó, 1969), en esta época se dio una nueva composición de los linajes de la alta nobleza, debido a que muchas estirpes se habían extinguido entre 1335 y 1375. Fue la nobleza recién formada, de pocos viejos y nuevos linajes, la que se enriqueció con los otorgamientos de Enrique II.

Esta nobleza renovada, fue la que recibió a manos llenas mercedes de Enrique II y de sus sucesores. La política de los Trastámara de hacer donaciones a los nobles, fue "la más caudalosa fuente de señoríos de Castilla" (Moxó, 1964:205).

Grandes partes de Castilla, antes bajo jurisdicción real, pasaron entonces a la jurisdicción de los señoríos aumentando el poder de la nobleza. La tendencia a ganarse a la nobleza mediante donaciones de tierra y privilegios, también fue seguida por los monarcas que sucedieron a Enrique II. Fue la arriba descrita "acumulación política" de la nobleza acaecida por gracia del aparato de Estado en la persona del rey, la que permitió a la aristocracia no sólo superar la crisis agraria que sobrevino en las postrimerías del medioevo, sino incluso resurgir de ella fortalecida. "Al finalizar el siglo XIV, la geografía de Castilla quedó fragmentada en un enjambre de señoríos nobiliarios, sin contar los eclesiásticos y los de las órdenes militares" (Valdeón-Baruque, 1975:99).

La victoria de la nobleza fue asegurada política y jurídicamente mediante la creación del mayorazgo. Esta institución unía la totalidad indivisible de los derechos y títulos de propiedad señoriales a una familia. Con la instauración

del mayorazgo, se vinculaba toda la propiedad por tiempo indefinido a una misma y única familia nobiliaria, se prescribía la primogenitura y se prohibía el desprendimiento de la totalidad o de una parte de éste y su división en herencias (Clavero, 1974). En el fondo, el mayorazgo no fue más que un paso esencial en el camino hacia un desarrollo de la propiedad acorde con el modo de producción, comprendiendo "las relaciones señor-vasallo en circunstancias parecidas al arrendamiento" (Clavero, 1974:110). De este modo se aseguraba la continuidad de las relaciones de propiedad señoriales, y se transformaban los viejos títulos de propiedad en propiedad territorial.

En el aspecto social, la institucionalización del sistema del mayorazgo expresaba la derrota del campesinado castellano en su conjunto, ya que prohibía los arrendamientos a largo plazo, usuales en muchos otros países europeos, sustituyéndolos por los de corto plazo. Tanto las primeras como las posteriores creaciones de mayorazgo "prohibieron los arrendamientos a largo plazo y todo tipo de institucionalización de un derecho real —'dominium utile'— en favor de los campesinos de las tierras vinculadas" (Clavero, 1974:265). Con ello, el mayorazgo hizo imposible toda acumulación por humilde que fuera; el plusproducto agrario fluía directamente a los bolsillos de la nobleza, impidiendo de forma secular cualquier desarrollo en la agricultura. "El aumento de los mayorazgos llevó a una total parálisis económica y a la decadencia de la agricultura y las industrias que de ella dependían" (Leonhard, 1909:80).

El principio de la inconfiscabilidad de los bienes, entronizado en el mayorazgo, significó un fortalecimiento de la nobleza como clase, cuya hegemonía económica y social prevaleció incluso sobre una corona dotada de poderes absolutos. El dominio que ejercía la nobleza sobre el capital usurero y comercial se garantizaba en principio por la indivisibilidad y el derecho de establecer impuestos sobre la venta.

"Frente al Estado feudal, el mayorazgo deroga las cláusulas de reversión y mantiene la inconfiscabilidad de los bienes. Frente al capital comercial y usuario, el mayorazgo amenaza con alcabalas y censos. Frente al colonato, el mayorazgo prohibe la enfiteusis y los arrendamientos a largo plazo. Esta fue la reacción más silenciosa, pero también la más drástica, de la propiedad feudal en Castilla" (Clavero, 1974:118/119).

Al mismo tiempo, el papel de la nobleza se fortalecía en

virtud del creciente desarrollo de la Mesta y la ganadería ovina. El apoyo que la dinastía de los Trastámara brindó a la Mesta, no sólo estaba relacionado con el hecho de que la ganadería trashumante aportaba diversos ingresos a la corona, como el servicio y el montazgo, sino también con que las familias nobiliarias y las órdenes militares más poderosas poseían abundantes rebaños. En este tiempo se formó la alianza entre los acaudalados ganaderos aristocráticos y los grandes comerciantes, unidos por el interés común en exportar lana a los demás países europeos.

"El crecimiento del tráfico comercial en Castilla dio como resultado una estructura económica "colonial" caracterizada por la exportación de materias primas, la más importante de las cuales era la lana. Las manufacturas vascas de hierro y la industria jabonera de Sevilla también proporcionaron valiosos productos para la exportación, pero el crecimiento económico no se vinculó con una significativa expansión en la producción de productos acabados" (Mac Kay, 1977:170).

Políticamente, los grandes comerciantes estuvieron siempre muy íntimamente unidos a los intereses de la nobleza y a ellos sometidos. Por lo tanto, fueron incapaces de seguir una línea política propia.

"Otra debilidad de la economía, fue la ausencia de una poderosa clase mercantil. Los comerciantes de Burgos, es verdad, empezaron a interesarse por toda clase de negocios desde aceite de oliva andaluz hasta la gestión de la fábrica real de moneda, y los transportistas del norte, organizados en su propia hermandad, estuvieron activos en todos los puertos del Atlántico... Sin embargo, solamente en unos pocos casos pudieron ejercer estos comerciantes y transportistas un significativo dominio político sobre las ciudades del reino, y la expansión económica no les aseguró el mismo tipo de dominio socio-político del cual gozaba la clase mercantil de Barcelona" (Mac Kay, 1977:170/171).

En el siglo XV continuaron las tendencias ya descritas del siglo anterior, si bien hay claros indicios de que las crisis agudas que caracterizaron la segunda mitad del siglo XIV, habían sido superadas. Sin embargo, las oleadas epidémicas, el hambre y las enormes oscilaciones de precios prosiguieron también durante el siglo XV, alcanzando sus puntos culminantes en los años 1412 a 1414, 1434 a 1448 y 1465 a 1473 (Mac Kay, 1972:56). Estos momentos críticos no son, como pudiera creerse, representativos del desarrollo demográfico y económico general de Castilla durante este periodo y a pesar

del resurgimiento de las epidemias de peste, hubo un aumento demográfico en Castilla durante el siglo XV (Valdeón-Baruque, 1975;Hillgarth, 1978, Tomo 2:6). Se estima que alrededor del 1300 la población de Castilla ascendía a 4,5 millones de habitantes, cifra que se volvió a alcanzar en el año 1480, a partir del cual crecería continuamente. Si se compara con el desarrollo demográfico de Cataluña, donde en el año 1300 vivían alrededor de 500,000 personas y en 1480 lo hacían tan sólo unas 260,000, parece justificado afirmar que Castilla aguantó la crisis de los siglos XIV y XV mejor que su vecina del este (García de Cortázar, 1973:391). Claro que la distribución interna de la población no era la misma, puesto que hubo un crecimiento de las zonas urbanas del país, principalmente en las ciudades andaluzas y en especial de Sevilla. Debido al auge de la economía atlántica, Sevilla se convirtió a finales del siglo XV, con 75,000 habitantes, en la ciudad más poblada de la Península Ibérica (Hillgarth, 1978, Tomo II:75).

La expansión demográfica y económica de Castilla, que se destaca claramente de la decadencia de Cataluña en esta época, explica también el papel hegemónico que ocuparía Castilla en la península después de su unión con Cataluña y Aragón. Si se habla del desarrollo económico de Castilla, ha de mencionarse el desarrollo de la ganadería ovina que, junto con la exportación de la lana, experimentó un auge espectacular. A este comercio de la lana se debe el auge de Burgos y de algunos puertos en la costa cantábrica (Valdeón-Baruque, 1975:147). Esto favoreció a su vez a la nobleza, que pudo ampliar aún más las posiciones conquistadas en el siglo XIV.

"La nobleza salió aventajada del siglo XV, utilizando el incremento económico y demográfico para su propio beneficio" (Cabrillana, 1969:288). Esta es al menos la tesis que defiende Cabrillana, un especialista sobre este siglo. Sin lugar a dudas, la exportación de lana aportaba grandes ganancias a los comerciantes de las ciudades participantes, pero los principales beneficiados fueron los ganaderos ricos pertenecientes a la nobleza y al clero. De este modo se formó una constelación de fuerzas sociales y un bloque de poder que estaban en franca oposición al desarrollo de una industria textil en Castilla. La alianza de la alta nobleza con la Mesta se impuso durante esta época de forma absoluta. A las comunidades urbanas y pequeños ganaderos no les quedó ninguna otra posibilidad más que ponerse del lado de la nobleza, mientras que el sector compuesto por comerciantes y negociantes,

actuaba como parásito de ésta, (Pastor de Togneri, 1973: 194/195). La alta nobleza no sólo percibía ingresos agrarios, sino también ganancias procedentes del comercio. A veces los nobles participaban directamente en el comercio, como el conde de Haro, vinculado con el comercio cantábrico, o bien sacaban provecho de las ferias que se celebraban en sus territorios, recaudando crecidos tributos (Valdeón-Baruque, 1975:148; Mac Kay, 1977:178). Pero las posibilidades de lucro que más despertaron la codicia de la alta nobleza en Castilla, iban unidas a los ingresos de la monarquía. Para comprarse la lealtad de importantes estirpes nobiliarias, el rey podía conceder a los nobles ciertas sumas de sus ingresos, las llamadas "mercedes". "Los mantenimientos", pagos anuales especiales, iban a parar a manos de importantes personalidades políticas, siendo las "raciones" el pago que recibían los dignatarios. En el año de 1492, 25% del presupuesto real se gastó en mercedes. El 60% de los ingresos reales fue a parar a la nobleza, sin contar el aprovechamiento indirecto del que disponía ésta al ocupar cargos eclesiásticos, municipales y de las órdenes militares (Mac Kay, 1977:180). Cuanto más grandes eran las dificultades dinásticas, tanto más se veía el rey obligado a comprarse la lealtad de su nobleza. Los aumentos generales de impuestos los pagaba el resto de la sociedad castellana, las ciudades y los campesinos, mientras la nobleza aprobada en las cortes de muy buen grado cualquier aumento de impuestos propuesto por el rey.

"De todo lo dicho, cabe deducir que el rasgo más destacado de la historia social del reino de Castilla en el siglo XV, es el fortalecimiento sin precedentes de la alta nobleza, aureolada con pomposos títulos y convertida en una auténtica aristocracia" (Valdeón-Baruque, 1975:197).

Hasta Enrique IV (1454-74), las otorgaciones a la nobleza como consecuencia de las guerras civiles aumentaron, con lo cual el proceso de señorialización alcanzó su auge. "En suma, podemos afirmar que más de 50% del área señorial toledana procede del siglo XV, entre los reinados de Juan II y los Reyes Católicos. . . todo ello nos induce a considerar este siglo como la centuria de culminación señorial" (Moxó, 1973:241).

La presión señorial, en constante aumento desde la victoria de Enrique de Trastámara, promovió en la segunda mitad del siglo XIV y durante el siglo XV la oposición de la población campesina en muchos lugares de Castilla, sin que se llegara a un levantamiento general similar al alzamiento campesino inglés de 1381. Sin embargo, los diversos levantamientos

locales dirigidos contra los abusos de la explotación señorial feudal pudieron, en algunos casos excepcionales, impedir que los señores tomaran posesión de la tierra que les otorgara el rey. Los habitantes de los pueblos se rebelaban principalmente en contra de su traslado de la jurisdicción real a la jurisdicción de la nobleza, suceso que implicaba un empeoramiento importante de su posición jurídica y social. "Pero en la mayor parte de los casos, las protestas se generaron en villas que contaban con una tradición realenga y que habían pasado a la esfera señorial por donación reciente de los reyes de la dinastía Trastámara" (Valdeón-Baruque, 1975:105).

Mientras que los pequeños poblados no podían resistir el embate feudal, la situación era distinta cuando eran los municipios urbanos los que defendían sus derechos. Cuando el conde de Noreña, uno de los principales nobles del reino, quiso exigir mayores ingresos de los municipios urbanos de Asturias para fines militares, estos consejos se unieron en una hermandad de ciudades, y denegaron las exigencias del conde Benito-Ruano, 1972:34/35). Desconocemos el desenlace de la lucha porque no nos ha sido transmitido, pero todos los indicios hablan en favor de que los municipios de Asturias defendieron victoriosamente su causa.

Uno de los muchos casos típicos de pugna por la renta feudal, fue la lucha entre Felipe de Castro, partidario de Enrique de Trastámara, y el pueblo castellano de Paredes de Nava. Paredes de Nava poseía una larga tradición de libertad, pero había caído bajo régimen señorial. La lucha surgió cuando el noble quiso recaudar ciertos derechos y los habitantes se opusieron, suscitando una refriega en la cual murió Felipe de Castro. La causa común de los aldeanos había vencido durante un breve espacio de tiempo, pero no se hizo esperar la venganza tanto del rey como de la aristocracia feudal, que fue espantosa. Las tropas de la nobleza efectuaron una matanza entre los aldeanos, restableciendo el nuevo orden (Valdeón-Baruque, 1975:109). Así terminaron la mayoría de los alzamientos de los pueblos que no pudieron impedir el avance de la reacción nobiliaria.

Si bien los hechos descritos tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XIV, estas tendencias prosiguieron en el siglo XV. Las luchas sociales de esta época, siempre tenían por contenido la cuestión de los derechos de propiedad sobre tierras y la de los derechos de soberanía sobre sus habitantes; problemas fundamentales, en los que se expresaban las contradicciones de esta sociedad. La nobleza en estos en-

frentamientos confiaba invariablemente en el poder de sus armas, mientras que los señores eclesiásticos imponían sus exigencias a los campesinos amenazándolos de excomunión, arma que usualmente superaba en eficacia a la de los señores feudales legos. La respuesta de los campesinos a esta presión variaba: intentaban la queja ante el rey, se rebelaban, o bien procuraban la protección de otro señor feudal, que tal vez se mostraría más benigno que el anterior. Pero en general se puede constatar que el sistema de los derechos de soberanía feudales nunca fue puesto en tela de juicio, y únicamente se denunciaban sus excesos más atroces.

LA FORMACION DEL ESTADO ABSOLUTISTA EN CASTILLA

La Reconquista y las posibilidades resultantes de ella aumentaron el poder de los reyes de León y Castilla con respecto a los de otros países europeos. Las innumerables guerras civiles que tuvieron lugar durante la Baja Edad Media, condujeron a un periodo de debilitamiento del poder real, alentado incluso por la incapacidad de ciertos reyes y encauzaron la creación de nuevas instituciones haciendo necesaria una redefinición del poder regio que finalmente llevó al establecimiento del absolutismo (Mac Kay, 1977:131).

La teoría del absolutismo real no se impuso en Castilla sino hasta el reinado de Juan II, o sea en la primera mitad del siglo XV, si bien sus fundamentos teóricos ya se habían indicado en la legislación recopilada por Alfonso X el Sabio en las Siete Partidas terminadas en 1260. Más de doscientos años habrían de pasar antes de que este código, inspirado en el derecho romano, se impusiera. Las Partidas defendían la teoría de la gracia divina, es decir, que el rey había recibido su poder directamente de Dios y no del pueblo o de la Iglesia.

"Vicarios de Dios son los reyes cada uno en su regno puestos sobre las gentes para mantenerlas en justicia et en verdad quanto en lo temporal, bien así como el emperador en su imperio. . . Sabida cosa es que todos aquellos poderes que desuso dexímos que los emperadores han et deben haber en las gentes de su imperio, que esos mismos han los reyes en las de sus regnos, et mayores; ca ellos non tan solamente son señores de sus tierras mientras viven, mas aun á sus financiamientos las pueden dexar a sus herederos, porque han el señorio por heredar, lo que non pueden facer los emperadores que lo ganan por eleccion, asi como desuso dexímos" (Las Siete Partidas, 1807, Tomo II, Partida Segunda, Tít. I, Ley V:7, Ley VIII:9/10).

La soberanía del rey se presentaba en esta obra jurídica, como la clave para el funcionamiento de la sociedad. En las épocas de mayor poder de la realeza, hubo una creciente aceptación de esta obra jurídica que legalizaba el poder del rey de forma teórica. Con Pedro I pareció anunciarse un dominio de la posición monárquica en el siglo XV, pero la victoria de Enrique II de Trastámara volvió a establecer el antiguo equilibrio de fuerzas entre la corona y la nobleza. El intento de Pedro I, de erigir una monarquía absolutista apoyado sólo en los judíos y los círculos urbanos, y en contra de la nobleza, fue una empresa condenada al fracaso.

El apoyo de la nobleza a la causa de Enrique significó el triunfo de la concepción tradicional de la monarquía: que la alta nobleza y las Cortes, junto con el rey, habían de llevar colectivamente los asuntos de Estado. En lo sucesivo la importancia de las Cortes y la asamblea de los estamentos aumentó, hasta alcanzar su punto culminante en 1380 (Hillgarth, 1978 T. II:195). Pero como las cortes habían de ser convocadas por el monarca, y no tenían en realidad ninguna atribución para legislar, en Castilla significaron una oposición relativamente débil al rey; muy diferente fue el caso de las asambleas de estamentos de Aragón y Cataluña (Suárez, 1975:51, 60/69). Si bien en las asambleas de los estamentos había tanto representantes de la nobleza y del clero como de las ciudades, tan sólo estos últimos tenían un interés real de participar, ya que sólo en las ciudades se recaudaban los impuestos tratados y el clero y la nobleza estaban exentos de los mismos. El resultado de esta evolución fue que, durante el siglo XV, sólo acudían a las asambleas los representantes de las ciudades; pero también el número de ciudades representadas en las Cortes disminuyó en este periodo. De 49 ciudades representadas en el año de 1391, en 1480 sólo quedaban 17 con derecho de sufragio en esta asamblea (O'Callaghan, 1975:585). Esto en parte estaba relacionado con el hecho de que muchas ciudades anteriormente sometidas al rey, habían pasado a manos de obispos o magnates y eran representadas por éstos y muchas otras sentían como una carga mandar delegados a una asamblea que, en lo referente a recaudar impuestos, tomaba cada vez más la parte del rey. Suárez subraya que las Cortes del siglo XV se hallaban en plena decadencia, no sólo porque provincias enteras no estaban representadas, sino porque los representantes de las ciudades atendían tan sólo a los intereses de la oligarquía urbana, dejando a las capas medianas y ba-

jas sin una representación auténtica (Suárez, 1975:60/68).

La concepción tradicional de la monarquía negaba que el rey estuviera por encima de la ley y pudiera emitir ninguna ley por su cuenta. La legislación y la derogación eran asunto conjunto del rey y las Cortes. Juan II, que como ya mencionamos fue quien en realidad instauró el absolutismo, traspasó con éxito estas barreras. La fórmula del "poder real absoluto" fue utilizada para decretar leyes que gozaban de tanta validez como si hubieran sido dictadas por las Cortes y significó un enorme incremento del poder real, tanto en su aspecto político como administrativo (Mac Kay, 1977:138). Los enfrentamientos con la nobleza, fortalecieron el poder de la corona y otorgaron peso a la teoría del poder real absoluto. Pero, en aquellos casos en que la nobleza obtuvo mayor autoridad, se abstuvo de oponer limitaciones institucionales al poder de la corona, ya que como el poder había pasado en el siglo XV de las Cortes al Consejo Real, se interesó más por adquirir influencia en éste (O'Callaghan, 1975: 584). La auténtica meta de los nobles no era quebrantar el absolutismo real, sino aprovecharlo para sus propios intereses. Esto lo expresan las afirmaciones generales de P. Anderson, referentes al Estado absolutista.

"Dicho de otra forma, el Estado absolutista nunca fue un árbitro entre la aristocracia y la burguesía ni, mucho menos, un instrumento de la naciente burguesía contra la aristocracia; fue el nuevo caparazón político de una nobleza amenazada" (Anderson, 1979 b:12).

La propagación de la idea del poder absoluto del rey, pasó cada vez más a manos de experimentados doctores jurídicos, los "letrados", que en el Consejo Real y en las Cortes representaban y ampliaban la posición del rey. Funcionarios jurídicamente experimentados fueron en los primeros siglos del Estado absoluto, los fervientes ejecutores del centralismo real.

Cuando en el segundo tercio del siglo XV, subió al poder en Castilla Enrique IV, monarca extremadamente débil, la idea del absolutismo real estaba ya fuertemente arraigada, y ni siquiera las diversas revueltas de la nobleza pudieron hacer peligrar seriamente su posición. Los reyes católicos Fernando e Isabel, a los que frecuentemente se les atribuye la erección del primer estado moderno en España, no hicieron más que hacerse cargo de un poder real ya establecido. No tuvieron que imponer previamente el reconocimiento general de la teoría del poder real absoluto, ya que nadie ponía su poder en duda (Mac Kay, 1977:141).

CASTILLA EN EL SIGLO XVI: HEGEMONIA Y CONTRADICCIONES

Con las nupcias de Isabel I y Fernando II en el año de 1469, se unieron Castilla y Aragón, sentándose las bases para el desarrollo del absolutismo español. Pero mientras por esta época Aragón y Cataluña se encontraban ya en plena decadencia, la fase expansiva de la corona castellana no tardaría en llegar. Atendiendo a las líneas básicas de este capítulo, seguiremos considerando la evolución castellana y, al margen, tomaremos en cuenta los sucesos de Aragón y Cataluña.

En Castilla, la aristocracia conservó a través de las guerras civiles su influencia económica y política; los linajes que se aliaron a la facción victoriosa, pudieron aumentar sensiblemente su influencia. La nobleza disponía de inmensos territorios y de una poderosa organización militar. El 2 ó 3% de la población controlaba así 97% del suelo, perteneciendo más de la mitad a unos pocos magnates que sobresalían con mucho de la masa de la pequeña nobleza, los hidalgos (Elliott, 1963: 111/113). A finales del siglo XV, el comercio de la lana alcanzó un gran auge y estimuló el crecimiento de las ciudades y la navegación cantábrica. El perfil económico y demográfico de Castilla, era muy ventajoso en el momento de la unión de ambas coronas; dotada de una población de 5 a 7 millones y un dinámico comercio con el norte de Europa, era el estado predominante de la península (Domínguez Ortiz, 1973:11; Elliott, 1963:13; Carande, 1977:13/14).

Fernando e Isabel centraron su esfuerzo en estabilizar el poder real en Castilla, donde las condiciones previas para un poder monárquico absoluto eran muy favorables. En Aragón existían impedimentos políticos y perspectivas mucho menos favorables para erigir un estado centralizado y obtener ingresos tributarios. Castilla tenía una población cinco o seis veces superior, y su mayor riqueza no estaba protegida de la

intervención impositiva por infranqueables barreras constitucionales.

Ambos monarcas pusieron en marcha un programa metódico para la reorganización administrativa del Estado. Mediante la incorporación de las órdenes militares de Calatrava, Santiago y Alcántara a la corona, la monarquía incrementó su base financiera, adquirió la administración de justicia sobre un millón de vasallos y amplió enormemente su poder político (Elliott, 1963:76/77). Para contrarrestar la influencia política y militar de la nobleza, los reyes católicos formaron una alianza con las ciudades que supuso un fuerte impulso para el establecimiento de la autoridad real. Una vez que las ciudades cumplieron sus funciones militares, la corona anuló su autonomía municipal con el envío de "corregidores" y funcionarios reales (Hillgarth, 1978, T.II:505/509) con los cuales la administración jurídica de la monarquía se amplió y fortaleció. El Consejo Real, órgano central de gobierno castellano, se reorganizó excluyendo a la alta nobleza. En este Consejo eran más bien los letrados los que tenían clara preponderancia; burócratas que dependían directamente del rey y que defendían sus intereses (Elliott, 1963:78). Secretarios profesionales, directamente sometidos al soberano, estaban encargados de despachar los asuntos cotidianos. De este modo, el aparato de Estado castellano se racionalizó y modernizó, pero la nueva monarquía evitó emplearlo contra la clase aristocrática en su totalidad. Las posiciones diplomáticas y militares más importantes, como virreinatos y gubernaturas, siguieron siendo dominio de la alta nobleza, y la baja nobleza ocupó los cargos de corregidor. Si bien la nobleza hubo de devolver tierras reales usurpadas después de 1464, los territorios anexionados antes de esta fecha permanecieron en su poder (Kamen, 1983: 20/22). De esta manera la influencia política de los magnates se mermó, como en las fases previas de la gran Reconquista; tan sólo los territorios con una gran población musulmana se cedieron a la jurisdicción y recaudación de la nobleza, empero esta concesión no incluía siempre los derechos sobre el suelo (Hillgarth, 1978, T. II:391; Kamen, 1983:36).

Si se quiere hacer una evaluación general de la economía castellana en la segunda mitad del siglo XV, se puede afirmar que hubo un crecimiento general, coyuntura que supieron aprovechar los Reyes Católicos. Pierre Vilar ha resumido en breves palabras la opinión general de los historiadores referente a este periodo.

"Durante el último tercio del siglo XV la historia de Castilla aconseja el uso de una sola expresión: la palabra expansión" (Vilar, 1962, Tomo I:513). Este hecho también se manifestó en el desarrollo general de la población de Castilla. A principios del siglo XVI, Castilla poseía 77% de la población total de España, factor que afirmaba el predominio del centro sobre la periferia (Nadal, 1966:21).

"Con una densidad de población de 26 habitantes por Km^2, la meseta de Castilla la Vieja, no sólo se convirtió en el centro de gravedad político, sino también en el centro de los recursos demográficos de la península. Hubiera sido sorprendente que ambos factores no estuvieran unidos" (Vilar, 1962, Tomo I:524).

Desde el siglo XV hubo una fuerte migración del norte al sur, hacia las pujantes regiones de Andalucía (Carande, 1977). Aparte de los movimientos regionales de población, había también una clara tendencia a asentarse en las ciudades. El artesanado urbano, el comercio y las residencias urbanas de los nobles, atrajeron a una población rural en aumento que apenas podía subsistir en el campo debido a la sobrepoblación. Ciudades como Burgos, Valladolid y especialmente Sevilla, vivieron durante este periodo un crecimiento ininterrumpido. Según el censo de 1530, Sevilla tenía 45.395 habitantes y Valladolid 38.100, seguida de Córdoba con 33.060 habitantes (Pérez, 1970:14).

Pese a todo, la mayor parte de la población vivía de la agricultura. Gran parte del país, como ya hemos mencionado varias veces, pertenecía a la nobleza y al clero, pero los residentes de las ciudades empezaron a adquirir tierras en las cercanías de éstas, siendo esta la forma de propiedad que más aumentó a lo largo del siglo XVI. Si bien la nobleza disponía de grandes tierras en todas partes del país, esta propiedad estaba mucho más fragmentada en el norte, mientras que grandes latifundios del país se encontraban en el sur (Guilarte, 1962:165).

El clero era el segundo gran propietario del reino: monasterios, sociedades religiosas e iglesias poseían una parte importante del suelo y jugaban un papel fundamental en la explotación agrícola del país (Vassberg, 1984:109/110).

La nobleza y el clero eran los mayores señores territoriales de España, seguidos a gran distancia por la burguesía urbana. Sólo una pequeña minoría de campesinos ricos era propietaria del suelo que trabajaba. La conclusión que extrajo N. Salomón de la situación de Castilla la Nueva donde la

propiedad campesina experimentó en los siglos XV y XVI un considerable retroceso, puede ser ampiada a toda Castilla (Salomón, 1973:173).

La mayor parte de la población rural la constituían los arrendatarios y los jornaleros. Sólo una pequeña minoría era propietaria de sus instrumentos de trabajo, y una minoría aún más reducida, los "labradores", poseía títulos de propiedad de la tierra que trabajaba, lo que le permitía adquirir así un humilde bienestar (Carande, 1977:65; Salomón, 1973:259-288). Los habitantes de los territorios sometidos a la jurisdicción de un señor, debían pagar una serie de tributos, cuya finalidad era patentizar los derechos jurisdiccionales del señor sobre sus vasallos. Estas prestaciones, que constituían una de las formas de la renta feudal, representaban sólo una pequeña fracción de ésta (Salomon, 1973:217/218). El que a principios del siglo XVI un gran número de campesinos intentara liberarse de sus señores y asentarse en tierras del rey, no se puede explicar como una evasión causada por los altos tributos. El motivo principal estaba en que el régimen señorial se consideraba en muchos lugares del país, por sus abusos y su falta de justicia, como un instrumento de represión intolerable (Guilarte, 1962: 245 y 400/401).

Existía otra serie de prestaciones que pesaban sobre todos los grupos campesinos y que no dependían de su estatuto personal. La más importante de ellas era el diezmo, que gravaba todo tipo de producción agraria ya fuera ganadera o agrícola. Esta prestación no beneficiaba sólo al clero, ya que los señores y la corona percibían aproximadamente un tercio de su importe. El diezmo suponía para el campesino un pesado gravamen que, según cálculos de Salomon, era diez o veinte veces superior a las cargas feudales (Salomón, 1973:230).

Al diezmo se añadían los impuestos que el pueblo llano, y sobre todo los campesinos, había de pagar a la corona; el más importante de ellos era el "servicio", que significaba una carga tres o cuatro veces superior a los impuestos señoriales.

Aparte de las prestaciones mencionadas, la mayoría de los campesinos, que no poseía la tierra que trabajaba, debía pagar renta a los señores feudales. Esta renta territorial era la que más pesaba sobre el productor directo ya que equivalía aproximadamente a un tercio de la cosecha. En muchos casos se pagaba en especie y a veces en dinero. Pero el

caso normal consistía en que una parte se pagara en dinero y la otra en especie (Salomón, 1973:249; Pérez, 1970:21).

"Siguiendo el estudio de las diversas cargas que pesaban sobre la vida económica del campesinado durante el siglo XVI en Castilla la Nueva, podemos decir sin temor alguno a equivocarnos, que más de 50% de la cosecha estaba destinada, conforme a diversos títulos y derechos jurídicos, a enriquecer a las clases no campesinas. Del resto había de vivir el propio campesino, alimentar a su familia, cubrir gastos de empresa, pagar a jornaleros, renovar material, etc. . ." (Salomón, 1973:257).

De esta manera, se puede entender que la miseria de la población rural castellana fuera constante, no existiendo para el productor directo oportunidad alguna para escapar de esta situación mediante incrementos de producción o innovaciones. Frecuentemente, en los años de mala cosecha, la mera supervivencia podía asegurarse sólo mediante el endeudamiento.

Esta miseria en el campo ocasionó que muchos sectores de la población campesina buscaran refugio en las ciudades, que con estas migraciones y un constante aumento vegetativo de la población, experimentaron un gran auge (Braudel, 1976, 535/536).

En Castilla existían zonas con un desarrollo más veloz que otras. Desde el siglo XVI, el sur experimentó un crecimiento íntimamente correlacionado con la evolución de Sevilla. La demanda ejercida por el mercado americano, pronto estimuló la producción y el comercio de Sevilla. Como en el resto de Europa por esta misma época, fue el comercio el que aceleró el crecimiento económico y abrió después el camino a la producción industrial (Braudel, 1976).

A grandes rasgos, fueron tres las zonas que se beneficiaron del desarrollo económico del reino castellano desde principios del siglo XVI: Burgos y el norte de Castilla, el centro con Valladolid y Toledo, y Andalucía con Sevilla.

Desde los primeros siglos de la Reconquista, Burgos asumió una posición clave en el comercio exterior, favorecida por la exportación de la lana merina (Basas-Fernández, 1963:29). Favorecida por su situación geográfica, Burgos pudo establecer y afianzar sus contactos comerciales con los países más importantes del norte de Europa y dominar el camino de Santiago y, gracias a su cercanía con los puertos cantábricos y vascongados así como a las cañadas de la Mesta, se convirtió en el centro del comercio castellano de la lana.

Especialmente lucrativas eran las relaciones comerciales con Flandes, que supusieron uno de los principales motivos del extraordinario crecimiento de la ciudad en los siglos XV y XVI.

Burgos debía gran parte de su riqueza a la tradicional colaboración con los puertos de la costa cantábrica. Si Burgos tenía la lana necesaria, Bilbao disponía de los barcos para transportarla (Carande, 1977:178/187). Los marineros vascos tenían una larga experiencia en el arte de la navegación, derivada en parte de la pesca. La construcción de navíos se apoyaba en los bosques existentes en el interior y en los yacimientos de hierro vizcaínos. El hierro no se utilizaba sólo en los astilleros, sino que se transformaba en armas y herramientas, siendo exportado el resto a Inglaterra. Con la creación del Consulado de Bilbao en 1514, se reconoció el rango de Bilbao como centro de comercio.

En el siglo XVI Valladolid era "el verdadero país de los hombres, la gran región urbana" (Bennassar, 1967:18). Valladolid no era una ciudad de comerciantes como Burgos, ni tampoco un centro industrial como Segovia, sino la verdadera capital política de Castilla y la sede del tribunal real, alrededor del cual se agrupaban muchos funcionarios y letrados. Además en esta ciudad se reunía una parte de la nobleza y de los rentistas, atrayendo a un gran número de cambistas y artesanos de géneros de lujo (Bennassar, 1967).

Medina de Rioseco y Villalón celebraban sendas ferias bajo patrocinio señorial, que aportaban enormes ganancias a sus dueños, los Enríquez y los condes de Benavente respectivamente (Lapeyre, 1955:478; Espejo y Paz, 1912:62/63). Sin embargo, gracias a la protección de la corona, a partir del siglo XV Medina del Campo se convirtió en la capital económica del reino, debido en gran medida a las ferias que allí se celebraban dos veces al año (Carande, 1977:215).

Segovia era el centro de la producción manufacturera del interior de Castilla. Aparte de la industria textil, existía una importante producción de sombreros, la elaboración del cuero estaba muy desarrollada y además contaba con la Casa de la Moneda. Esta combinación de distintas ramas productivas, dio a Segovia en los primeros años del siglo XVI, una vida *sui generis*, no comparable a la de otras ciudades españolas (Carle, 1954:202/203). Más al sur estaba Toledo, la gran metrópoli de Castilla la Nueva y rival política de Burgos. Durante el siglo XVI se desarrolló de tal modo su potencial económico que Chaunu pudo afirmar: "durante un largo periodo, la región de Toledo fue el prin-

cipal centro de exportación de los productos elaborados para el mercado de América" (Chaunu, 1955/58, VIII-I: 187).

Toledo era uno de los centros más importantes de la industria española de la seda. Más de 10 000 personas estaban ocupadas en la elaboración de este producto, a lo que se añadía la fabricación de trajes suntuosos y otras prendas. Un gran número de artesanos de otros oficios y un comercio floreciente, completaban el cuadro de Toledo como un centro próspero, antes de que a mediados del siglo XVI se iniciara su decadencia (Carande, 1977:124/130).

Andalucía era renombrada en el siglo XVI por su fertilidad. Se producía trigo, vino y aceite, productos importantes para la exportación. Estos factores y su situación estratégica hicieron que Sevilla, como centro de la región, experimentara ya antes del descubrimiento de América un gran crecimiento (Chaunu, 1955/58, VIII-I: 187/188). La situación estratégica de Sevilla, sobre las rutas comerciales y marítimas que unían a Italia con el norte de Europa, fue determinante para que esta ciudad se convirtiera en un puerto comercial internacional. A patir del siglo XV se asentaron en Sevilla comerciantes genoveses y florentinos, suceso que tuvo como consecuencia una gran afluencia de capital y una importante actividad comercial. Los viajes de descubrimiento y la colonización de los recién conquistados territorios de América, que tenían en Sevilla su punto de partida, reforzaron estas tendencias a finales del siglo XV y en los primeros decenios del siglo XVI. En esta fase de expansión, el comercio transatlántico se centró en Sevilla y en la recién creada Casa de Contratación, que monopolizaba este comercio. "Toda la vida europea y la vida del orbe entero, presuponiendo que se quiera hablar del mundo, dependían de Sevilla y de las transacciones que aquí se consumaban... En aquella época, en Sevilla se tomaba el pulso del ritmo del mundo" (Chaunu, 1955/58, VIII-I:14).

Fueron pues las tendencias históricas, la transición de una economía europea unida laxamente y la formación de un sistema mundial, las que dieron los fundamentos para la prosperidad de Sevilla (Wallerstein, 1974:165/221).

"Por si faltara algo, el siglo XVI añadió a las glorias y a las riquezas de esta magnífica tierra, el regalo de América. Por espacio de casi dos siglos, desde 1503, la América fue, en realidad, patrimonio de Sevilla. La América, es decir, la Casa de Contratación, las flotas que arribaban a las Indias y las que volvían del Nuevo Mundo cargadas con la plata de

México o del Perú; los mercados de las densas y activas colonias abiertas al extranjero todo quedó bajo el legítimo monopolio. ¿Por qué razones? En primer lugar, para gobernar más rigurosa y celosamente aquel tráfico, fuente de gran riqueza; ese era el punto de vista de los gobernantes. En segundo lugar, porque el camino de América dependía de los alisios y Sevilla estaba situada en la puerta misma de estos vientos. Pero detrás de esta singular fortuna, ¿no había como fundamento una ciudad privilegiada, admirablemente abastecida por las naves que descienden por el Guadalquivir y por los famosos carros tirados por dos pares de bueyes? Es la gran planicie vinícola y olivícola de la que da cuenta el tráfico sevillano. Era el aceite y el vino de estos campos lo que los barcos del norte, bretones, ingleses u holandeses, venían a cargar a Sevilla, y no únicamente las lanas de Castilla, la sal de San Lúcar —incomparable para la salazón del bacalao— y los productos importados de las Indias" (Braudel, 1976, 106).

Sevilla se convirtió por último en la base comercial más importante de los genoveses, que desde allí ejercieron una gran influencia sobre el comercio transatlántico. "En el siglo XV, todas las naciones fueron sobrepasadas por los genoveses, los cuales dentro de su nueva reorientación hacia occidente, convirtieron a Sevilla en una de sus bases comerciales internacionales, representando su sistema financiero el mayor potencial económico de la ciudad" (Otte, 1967:226). Como observó Ruth Pike en su investigación, la afluencia de comerciantes genoveses a Sevilla fue aún mayor durante el siglo XVI, alcanzándose el mayor incremento entre los años 1503 y 1530. A mediados del siglo XVI "los genoveses dominaban a grandes rasgos el comercio americano y ejercían una poderosa influencia sobre la vida económica de Sevilla" (Pike, 1962:370).

El florecimiento de Sevilla coincidió, y esto naturalmente no se puede ver como contingencia o casualidad, con la fase de ininterrumpida expansión española de la primera mitad del siglo XVI. Presentemos de nuevo los momentos decisivos de esta coyuntura.

Este momento favorable de la coyuntura se tradujo en un crecimiento general del país y principalmente de Castilla, donde se pudieron registrar los siguientes sucesos: primero, el aumento demográfico; segundo, el desarrollo de la Mesta, que en el año de 1526 contaba con 3,5 millones de ovejas; tercero, el autoabastecimiento de trigo y el equilibrio entre

los precios agrícolas y los industriales; cuarto, el desarrollo de la producción industrial, si bien con dificultades que se expresaron en una falta de mano de obra calificada y una organización estructural deficiente así como en el subdesarrollo de las instalaciones, incapaces de satisfacer la demanda interna y colonial y quinto, la estabilidad monetaria (Vicens Vives, 1959).

Esta fase de auge de la economía castellana, originada en parte por lo que ya se mencionó y en parte por las importaciones de metales preciosos desde las colonias americanas, ocultó durante mucho las debilidades estructurales de la economía española, hasta que finalmente éstas afloraron.

A largo plazo, las estructuras sociales del campo resultaron ruinosas para el desarrollo de la productividad agrícola. La demanda de vino y aceite de oliva, estimulada por las necesidades de los españoles afincados en las colonias americanas, precipitó el alza del precio de estos productos, y así ya a principios del siglo XVI, existía la tendencia de convertir los trigales en viñedos (Bennassar, 1967:288).

La consecuencia fue una cada vez mayor carencia de trigo para el consumo interno con la consiguiente tendencia a importar dicho grano (Carande, 1977:67). Para poder incrementar la producción, se realizó el intento de incorporar nuevos terrenos al cultivo del trigo, pero pronto surgieron dos obstáculos decisivos: la ley de disminución del incremento del producto y la oposición de la Mesta, que temía perder de esta manera una parte de sus pastos.

Si bien en un principio, la ganadería y la agricultura fueron complementarias y no contradictorias, la ganadería ovina trashumante de la Mesta resultó un obstáculo para el postrer desarrollo de la agricultura castellana. Apoyada por la corona por motivos fiscales, esta organización obstaculizó la utilización productiva de grandes terrenos. La exportación de la lana significaba para el Estado considerables ingresos, que intentaba asegurar defendiendo los privilegios de la Mesta.

Desde finales del siglo XV, la Mesta se convirtió en un Estado dentro del Estado; consiguió superar victoriosamente los enfrentamientos con los grupos campesinos por las tierras e impidió frecuentemente la transformación de los pastos en tierra de labor, factor que obstaculizó decisivamente el desarrollo de la agricultura en general (Carande, 1977; Klein, 1979).

Si la oposición agricultura-ganadería trashumante menoscabó el desarrollo productivo de la agricultura, la discrepan-

cia entre comerciantes de exportación e industria nacional impidió la formación de una sólida base manufacturera dirigida al mercado interior (Vilar, 1962, Tomo I:547; Carande, 1977:104/105).

Aunque existía la materia prima para la producción textil, en forma de rebaños merinos que pastaban en la Meseta central, hubo no obstante impedimentos decisivos que dificultaron la creación de una industria textil floreciente. A principios del siglo XVI, existían en Castilla algunos importantes centros de elaboración lanar como Segovia, Toledo, Córdoba y Cuenca, en los que se fabricaban diversas telas y vestidos (Pérez, 1970:30). En el año de 1515 laboraban en Segovia más de 20 mil personas en la producción textil, encontrándose en pleno auge esta rama industrial. La producción estaba organizada según el sistema doméstico, lo que significaba que unos cuantos comerciantes encargaban el trabajo a pequeños productores anticipando capital y controlando toda la venta (Ruiz-Martín, 1966:101).

Un problema al que siempre hubo de enfrentarse la industria textil española fue la deficiente disposición de lana merina, que era de alta calidad y se destinaba casi exclusivamente a la exportación. Había demasiados intereses de peso que hablaban en favor de la exportación de la lana de alta calidad ya que esta suponía la principal riqueza del país. Los grandes comerciantes nacionales y extranjeros, que tenían su centro principal en Burgos, pronto se aseguraron el monopolio de compra y venta de la preciada materia prima, dejando al margen a los comerciantes de las ciudades industriales (Basas-Fernández, 1963). Además, los grandes comerciantes estaban íntimamente ligados a los grandes ganaderos, los cuales, si bien sólo representaban una minoría dentro de la Mesta, controlaban buena parte de la producción y dictaban los precios. Estos ganaderos, pertenecientes a la alta aristocracia o al alto clero, no tenían ningún interés especial en la formación de un mercado interno para productos textiles manufacturados, ya que estaban orientados principalmente hacia los productos de lujo extranjeros. Fomentaba también la corona la exportación, pues ésta aportaba impuestos a las siempre precarias arcas reales.

Entre países compradores de lana castellana, los Países Bajos eran el mercado de venta más importante, reforzando esta unión los lazos existentes entre la dinastía de España y la de los Países Bajos (Carande, 1977, Tomo I:55). Los comerciantes de Burgos eran los que dominaban este comercio,

asegurándoles el consulado de Burgos su monopolio sobre el comercio lanar con la Europa septentrional. Con el reconocimiento de Bilbao como uno de los puertos más importantes de la costa cantábrica, que llevó a la fundación del Consulado correspondiente, quedó establecida una ruta comercial que de Segovia por Medina del Campo y Burgos llevaba a Bilbao (Basas-Fernández, 1963). Los genoveses realizaban en Burgos sus compras para los puertos del Mediterráneo y para la industria pañera de Italia septentrional.

En vista de esta situación, la industria textil castellana contaba con muy pocas posibilidades de desarrollo, ya que sus productores estaban divididos por regiones y no contaban con el apoyo de ninguna de las fuerzas dominantes. La coalición entre la alta aristocracia, los grandes mercaderes y la corona, era demasiado fuerte como para que las peticiones de los productores relativamente pequeños pudieran ser tomadas en cuenta. La Mesta se convirtió, en esta constelación, en portavoz de todos los interesados en la exportación de la lana (Sánchez-Albornoz, 1962, Tomo 2:313; Basas Fernández, 1963:193).

Estos intereses eran a su vez compartidos por los comerciantes y banqueros extranjeros, que posteriormente se convirtieron en los prestamistas más importantes de la corona. A través de esta constelación de fuerzas se impidió todo intento de reducir la cuota de exportación de la lana merina, sufriendo la producción industrial española un obstáculo decisivo para su posterior desarrollo. Esta política fue un factor crucial que impulsó a España hacia el subdesarrollo, a lo largo del cual se le impuso el papel de productora de materias primas. No hubo de pasar mucho tiempo para que los españoles cayeran en la cuenta de que eran explotados por la industria extrnajera del mismo modo en que ellos explotaban a sus propias provincias transoceánicas (Larraz, 1943:160).

MENTALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO HISTORICO

Si hasta ahora nuestro tratamiento de la historia de España tenía por meta determinar las peculiaridades que promovieron o detuvieron el desarrollo de España en los ámbitos social y económico, en este breve apartado sólo trataremos de indicar la vigorosa influencia de la mentalidad nacional sobre la evolución económica, mostrándose frecuentemente la dicotomía desarrollo económico-mentalidad nacional como una diferenciación metodológica, que posteriormente en el análisis concreto se ha de dividir para su diferenciación nuevamente en dos esferas.

La actividad guerrera siempre tuvo una posición especial en la historia de España, ya que suponía una vía de ascenso en una sociedad cuyas jerarquías no se habían constituido plenamente. La Reconquista, aquel largo periodo que se extendió del siglo IX al XV, supuso también una excepcional situación de encuentro entre dos culturas y dos religiones, que marcó de forma duradera la actitud del español respecto a la guerra en tanto medio de adquirir riquezas. Guerrear era para la sociedad española la actividad de máxima importancia ya que a través de ella se podían alcanzar de manera relativamente fácil, privilegios, honores y ascenso social. Mediante hazañas militares, los hombres de las bajas capas sociales podían alcanzar posición y renombre e incorporarse a las filas de la aristocracia. Los siglos IX al XII fueron, por excelencia, de los aventureros individuales y de los grandes héroes. En esta época se dieron las mayores posibilidades de ascenso, y la movilidad social descrita en el *Quijote* es seguramente más apropiada para estos siglos que para el XVI.

"Existen dos tipos de familias y linajes en el mundo: el primer tipo deriva su origen de príncipes y monarcas, el tiempo poco a poco las ha ido destruyendo y terminan en una

punta igual que una pirámide; la otra, tuvo su origen en gente menuda y ascendió de grada en grada, hasta que sus descendientes finalmente se convirtieron en grandes señores" (Cervantes, 1974:89).

Que las posibilidades de ascenso eran en el ámbito español mucho mayores que en otras partes de Europa, lo demuestra una comparación entre el *Cantar del Mio Cid* y la *Canción de Rolando*.

"Mientras la fantasía épica francesa delata una actitud aristocrática, el Cid y sus compañeros son protagonistas más humildes, comprometidos en combates descritos con realismo, dentro de una sociedad donde la altísima proporción de la población que participaba en la guerra, así como la existencia de caballerros villanos, casi permite hablar de "un pueblo en marcha hacia la nobleza" (Mac Kay, 1977:3).

A lo largo del siglo XIII la importancia de las empresas individuales y de grupos aislados disminuyó cada vez más; a partir de esa época, la Reconquista la dirigieron principalmente los propios reyes, y si bien se seguían otorgando privilegios y libertades excepcionales a los nuevos terrenos de colonización, estas libertades estaban enmarcadas en un estrecho marco institucional mediante la unión con la Iglesia. En conjunto, la situación de la nobleza en época de las guerras civiles no era de ningún modo estable; en los años comprendidos entre 1300 y 1480, se dio el ascenso o la caída de determinadas casas nobiliarias y se modificó sucesivamente la composición interna de la nobleza (Moxó, 1969). Legitimadas por los éxitos militares, las capas bajas ascienden a la posición de la nobleza, mientras algunas de las más viejas y poderosas familias desaparecen completamente. Aquellas capas de la nobleza dedicadas exclusivamente a la guerra, tenían naturalmente el mayor interés en proseguir la reconquista. La maquinaria militar castellana de la Baja Edad Media necesitaba la guerra, tanto para estabilizar el orden vigente, como para reforzar sus posiciones sociales y económicas. Bajo Fernando e Isabel, se llegó nuevamente a una posición ideológica análoga de la nobleza y la corona. La última fase de la Reconquista, que finalizó con la conquista de Granada, motivó nuevamente una militarización global de la sociedad, lo que se refleja en un decreto real de 1495, según el cual todos los españoles, independientemente de su rango, habían de portar armas (Kamen, 1983:18).

La conquista de Granada fue principalmente un triunfo y una victoria del estrato guerrero. Sus ideales habían sido

coronados por el éxito y tenían un valor ejemplar para los demás estratos sociales españoles. El honor, los privilegios y el rango social se podían alcanzar casi exclusivamente a través de los éxitos militares, siendo la guerra el camino más sencillo para conseguir la prosperidad (A. Castro, 1982).

Para los hombres sólo los valores militares eran dignos de ser perseguidos. Este ideal aristocrático impregnó a la mayor parte de la población, que de acuerdo con el carácter de la Reconquista como movimiento de migración, desarrolló un sentimiento de desprecio por la vida sedentaria y la prosperidad afianzada. Esta particularidad fue reforzada por las características peculiares de la economía pastoril que se desarrolló en Castilla debido tanto a sus factores geográficos como a su contexto socio-militar.

Este fenómeno reforzó las tendencias de la sociedad española a contemplar de forma abstracta el principio de la producción, viendo sólo en la guerra y la ganadería trashumante el modo de obtener riqueza. Es necesario insertar en este punto un pequeño discurso teórico, que será de ayuda para entender la posterior historia española.

Se pueden principalmente distinguir dos principos de desarrollo en la constitución de una formación social. "Se puede definir uno como la abstracción originaria y el otro como la concreción originaria o el principio de producción" (Negt, Kluge, 1981:551).

Marx supone que en la sociedad primitiva, el pastoreo, y el nomadismo en general, fueron el primer modo de subsistencia. La tribu se asentaba y consumía lo que hallaba a su paso. La caza es parecida: lo inútil se deja de lado. Es evidente que este principio, frente a los objetos de la naturaleza, es más abstracto si lo comparamos con el cultivo de la tierra.

"El suelo pertenece y alimenta a aquel que previamente lo ha trabajado y le ha dado algo", es una relación más concreta que "tomar de la naturaleza lo que se encuentra sin darle nada". Estos dos principios tienen distintas consecuencias, no sólo con respecto a la naturaleza, sino también en la relación del hombre dentro de su comunidad. El principio de producción tiende a transformar la comunidad tribal en una sociedad de parentesco. El principio de abstracción se opone por varios motivos a que se extiendan las relaciones complejas dentro de tales sociedades. Es de suponer que, gracias al ingenio abstracto que las caracteriza, las tribus nómadas pudieron apoderarse en muchas ocasiones de centros productivos. Así, parece que el principio de abstracción ha sabido

imponerse, aunque para sí mismo no produzca nada (Negt, Kluge, 1981:551-552).

"Que la clase señorial se apropie de algo, sin dar otra cosa en contrapartida, es un principio de abstracción. El principio de exterminio propio de la guerra, es la representación más destacada del principio de abstracción; apoderarse de la voluntad ajena y no producir mi voluntad a través de la producción de la voluntad ajena.

A lo largo de la historia el principio de abstracción parece haber hecho progresos en su desarrollo y cuando interviene, siempre hace surgir una nueva dinámica. El principio de producción, por el contrario, aparece como la parte más débil, cuyo grado de concreción resalta de lo particular, lo excepcional. El producir se presenta como una cadena, pero este punto de vista sólo contiene un concepto puramente interpretativo, ya que ni en el proceso ni en el resultado se plantean los costos. En la evolución histórica es el principio de abstracción el que destruye un desarrollo productivo autosuficiente liberando su dinámica, pero son las fuerzas del principio de producción las que responden a esta destrucción hallando una salida productiva. Por ello, como categoría de proceso resulta siempre superior el principio de producción (Negt, Kluge, 1981:553).

Fue precisamente esa primacía del principio de abstracción, la que dominó hasta el siglo XVI la forma de pensar de los españoles, y aparentemente fue también la responsable de la expansión del imperio español. La guerra fue el motor del desarrollo social, complementado con las ganancias de los rebaños trashumantes, que sentaban las bases de la riqueza de España. La producción se convirtió cada vez más en dominio de las capas desprestigiadas social o racialmente. Por lo tanto, las características esenciales del guerrero se transformaron en los valores por excelencia de la sociedad española.

"El servicio a la corona y la guerra fueron así los caminos favoritos para alcanzar la fortuna, y numerosos plebeyos ascendieron por uno u otro medio a la categoría de caballeros; el caballero villano llegó a ser una figura típica en Castilla, la adquisición de un caballo y armas era la más lucrativa inversión posible, y la vida en zonas peligrosas de una frontera móvil ofrecía la oportunidad del rápido ascenso con que todos soñaban. Así, el vigor, la fuerza de voluntad, la lealtad y la audacia ocuparon un lugar más alto en la escala de valores que el raciocinio, el buen juicio y la destreza manual" (Bennassar, 1979:128).

Castro explica que, entre otras cosas, la exaltación de las virtudes militares se debió a que las artes, el artesanado y la técnica eran esferas en las que trabajaban principalmente moros, moriscos y judíos, con lo que estas actividades se devaluaban.

"Las dos castas sometidas se enlazaban con la políticamente superior mediante una escala de valores rota; se valoraban las obras y se desestimaba a quienes las hacían; lo creado por artesanos, negociantes, industriales, sabios, etc., nacía ya mancillado por el hecho de venir de unas castas juzgadas inferiores. El producto era bueno, pero sus productores no se convertían en una clase social legitimada. La producción de riqueza no aparecía como un índice de valor para la casta cristiana, la cual necesitaba y desdeñaba a quienes le proporcionaban el dinero. De no haber sido así, el hermetismo se hubiera roto y las castas infieles se habrían infiltrado en las superiores con daño para la existencia de éstas. Las tareas sociales tuvieron que diversificarse, no según su valor objetivo, sino de acuerdo con la casta que las realizaba. . . La meta del cristiano era ser hidalgo o sacerdote, condiciones humanas que 'imprimían carácter'. Fuera del tal marco quedaba la masa informe del villanaje cristiano, exprimido por nobles, eclesiásticos y judíos y en él fermentaron siempre los anhelos de ascender a la hidalguía mediante el esfuerzo bélico o el sacerdocio, a fin de incorporarse a la casta dominadora y señorial" (Castro, 1982:46).

Sin embargo, para Sánchez Albornoz este ideal guerrero de los cristianos españoles, se desarrolló en un tiempo en el cual los ámbitos vitales de cristianos, judíos y moros apenas se rozaban, y fue valorado porque ofrecía las mejores posibilidades de ascenso. B. Bennassar comparte este juicio al afirmar: ". . . porque la permanente lucha en contra de los moros mantuvo abierta durante mucho tiempo la posibilidad de un rápido ascenso de clase y junto con la esperanza de botín: tierras, rebaños, armas, joyas, la posibilidad de obtener posición, ya que era necesario que alguien administrara las tierras conquistadas" (Bennassar, 1979:127).

Estrechamente unido al ideal de la forma de vida guerrera, estaba el concepto del honor, que se muestra como uno de los conceptos centrales de la mentalidad española. La unión de la guerra y el honor se observa claramente en la vida del Cid. El y sus gentes no sólo conquistaron riquezas, sino que también ascendieron en la jerarquía social.

"Grande fue el júbilo ahí, cuando el Cid ganó Valencia y

entró a la ciudad. Los soldados de a pie se convirtieron en caballeros" (Mac Kay, 1977:49).

El Cid fue un símbolo para los héroes guerreros locales de los años 1000 a 1300, que sobrepasaron a sacerdotes y comerciantes mediante honor adquirido en campaña. Debido a que en esta clase, la posición social era determinada esencialmente por el prestigio de la persona, el deshonor podía provocar su ruina. Esto motivó que en la España medieval, fueran muy estrictas las penas que se aplicaban contra la difamación.

"La périda del honor es equiparada con la pérdida de la vida", de acuerdo con los sabios que hicieron las antiguas leyes, dos crímenes son equivalentes: matar a un hombre o acusarlo de algún delito, pues un hombre, una vez que ha sido difamado, aún siendo inocente, queda como muerto para el bien y el honor del mundo; y por otro lado, la calumnia puede ser tal, que la muerte sea mejor para él que la vida. . .

Por esta razón un hombre culpable de la destrucción de la reputación de otro por calumnias debería ser severamente sentenciado, hasta con la muerte, y si su vida le fuera perdonada su lengua debería ser cortada. . . esto está de acuerdo con la costumbre, al mismo tiempo cruel y simbólica, de castigar a un hombre o mujer quitandole el órgano con el cual él cometía el crímen" (Caro Baroja, 1966:85).

Lógicamente este concepto de honor no privaba con igual rigor en todas las capas de población española, sino principalmente en la capa nobiliaria cuya posición se basaba fundamentalmente en el prestigio.

Si se comparan los relatos y documentos de extranjeros del siglo XVIII con las descripciones del siglo XVI, llama la atención cuán poco se diferencian las descripciones del carácter español. Francesco Guicciardini, embajador italiano en la corte de Fernando, describió a los españoles de la siguiente manera: "Ellos creen que no hay otra nación que se pueda comparar con la suya; en la conversación se jactan y se vanaglorian de todo lo que pueden. . . En la guerra estiman mucho el honor, y prefieren sufrir la muerte que el deshonor. . . Los españoles están generalmente reputados como gente ingeniosa y astuta, pero tienen poca afición a las artes mecánicas o liberales. . . Tampoco se dedican al comercio, pues lo consideran vergonzoso, y se dan aires de hidalguía. . . En algunos lugares han empezado a poner atención en la industria, y en algunas regiones ahora se producen textiles, ropa, damascos carmesíes y bordados de oro. . .Sin

embargo, los españoles en general no estiman la industria. Así los artesanos trabajan solamente cuando son apremiados por la necesidad, y entonces descansan hasta que han agotado sus pagas. . . Aparte de unos pocos grandes del reino, que viven suntuosamente, los españoles viven en muy estrechas condiciones, y si tienen algún dinero para gastar, lo gastan en ropa y en una mula, luciendo más ostentación en la calle que en su casa, donde viven tan miserablemente y comen tan frugalmente que es una maravilla verlo" (Cit.en Bennassar, 1979, XI).

El poco aprecio al trabajo y la ostentación compulsiva son rasgos fundamentales que resaltan en las descripciones del español de la época. Esto mismo se expresa en una reseña que hace referencia a los artesanos de la corte de Felipe II, que informa que realizaban su trabajo llenos de desprecio, como si sólo quisieran quitárselo de encima lo antes posible. Algunos de ellos, especialmente los plateros, sentados con una mantilla* a los hombros, ejercían de mala gana su labor y sólo dos o tres horas después de la comida se los podía ver pasear por las calles con la espada en la cintura; en cuanto lograban reunir doscientos o trescientos reales ya eran nobles, y no veían motivo alguno para seguir moviendo ni un solo dedo hasta que no hubieran gastado el último maravedí y nuevamente tuvieran que volver a su trabajo. . . (Byron, 1984:25).

El desprecio de los españoles por el trabajo manual, resalta en muchas fuentes, sobre todo literarias, como una característica básica de la mentalidad nacional española.

Según A. Castro, en ningún país se menospreciaba tanto el trabajo manual como en España; esto se corrobora por el hecho de que en España el artesanado no obtuvo estatuto jurídico sino hasta el siglo XVIII con Carlos III (Castro, 1982: 215).

Esto tuvo como consecuencia que muchos artesanos ni siquiera fueran de nacionalidad española, sino vinieran de muchas partes de Europa. Cuando en el año de 1561 Felipe II mandó hacer un censo en algunas ciudades importantes con el fin de establecer el oficio de cada cabeza de familia, se obtuvieron los siguientes resultados: en Valladolid, 40% de las cabezas de familia podía demostrar que ejercían algún trabajo; en Burgos, un centro comercial, era 48 por ciento.

* *Mantilla:* Se trata al parecer de un error de nomenclatura del autor de estas líneas, puesto que ninguna de las cinco acepciones de *mantilla* que figuran en el D.R.A.E., se refiere a una prenda varonil.

En Segovia, centro de la manufactura textil española, se consignó el valor extremo de 70% de cabezas de familia que trabajaban (Bennassar, 1979:118).

Teófilo Gautier, hombre que amaba y admiraba a España, llegó pese a ello a la siguiente conclusión: "generalmente, los españoles ven al trabajo como algo degradante e indigno de un hombre libre" (Gautier, 1964:287).

La propia estructura industrial española, ofrecía pocos atractivos para desarrollar actividades. Otro viajero que visitó España en el siglo XVIII, el inglés Henry Swinburn, entendió que el rechazo del trabajo por parte de las clases bajas no tenía mucho que ver con el concepto del honor, sino más bien con la idea de que, por más esfuerzos que realizaran, apenas cambiaría en nada su miseria.

"El español pobre no trabaja, como no sea obligado a ello por la necesidad más apremiante, pues no cree que la actividad le resulte de ningún provecho. Puesto que le cuestan poco los alimentos y la ropa, no dedica más tiempo al trabajo que el absolutamente necesario" (Swinburn, T. II:275).

Otro inglés, Joseph Townsed, confirmó las observaciones de su paisano en ese mismo siglo. En Asturias encontró una población mucho más dispuesta al trabajo porque era libre y relativamente independiente. Apenas si había un pedazo de tierra que no hubiera sido cultivado, mientras que los latifundios de Andalucía y Castilla la Nueva se caracterizaban por el bajo empleo, el bandolerismo y el campo sin cultivar (Bennassar, 1979:120).

La opinión de que el trabajo deshonraba y "no era digno de un hombre libre" (Bennassar, 1979:118), no privaba en toda España. Las clases medias y superiores urbanas que se encontraban en ascenso, en tanto no fueran nobles, intentaban desarrollar concepciones propias que divergían de las de la nobleza. Especialmente estos grupos se jactaban de hacer "negocios honrados", e intentaban así, con su propia actividad, lograr el respeto de la sociedad. Si bien la jerarquía de valores de esta burguesía en trance de ascenso, no era completamente distinta de la de la nobleza, puesto que los comerciantes aspiraban a convertirse en nobles, los medios que utilizaban para tal fin eran completamente diferentes de los de la antigua nobleza. A partir del siglo XVI surgió un grupo de nobles, los "caballeros cuantiosos", que habían alcanzado la nobleza gracias a su riqueza (Kamen, 1983:260).

Las dificultades financieras de la corona permitían cada vez más a los ricos mercaderes comprarse títulos nobiliarios

que les libraban de los impuestos y les abrían el paso al ascenso social. Sin embargo, la vida inactiva de los nobles ejercía poco atractivo para ellos, ya que debían sus riquezas al trabajo. A pesar de su éxito, nunca pudieron socavar la jerarquía de valores dominante en España, puesto que la nobleza no se había abstenido de las perspectivas de lucro que representaba el comercio. En efecto, el comercio al mayoreo y el marítimo, eran considerados plenamente compatibles con el carácter de noble. Los intentos de prohibir el comercio por parte de la nobleza siempre acabaron siendo burlados. Por ejemplo, la orden de Santiago definió el término "mercader" en forma tan restrictiva, que acabó aplicándose sólo a pequeños tenderos, permitiendo así a los caballeros de Santiago una amplia gama de actividades lucrativas (Defourneaux, 1970:43).

El bienestar material se hizo cada vez más necesario para la parte de la población que aspiraba a una elevada posición social. La nobleza se demostraba con gastos suntuarios, y quien no pudiera costearse una vida dispendiosa, no era tomado por noble. Pero los medios de alcanzar la posición social se habían transformado, no eran los mismos en la España del siglo XVI que en la de la Reconquista.

Mientras que una parte de la población se adaptó a las nuevas circunstancias, la masa del pueblo no se vio afectada y a los valores difundidos por los nobles, no supo contraponer valores propios basados en el trabajo y el honor.

Sólo si consideramos la configuración específica de clases podremos comprender por qué en España prevalecía esta "pasión por el ennoblecimiento" (Defourneaux, 1970:43), o como escribe Castro, aquella conciencia de casta de los cristianos responsables del estancamiento de la economía española (Castro, 1982). Como los valores dominantes siempre son los valores de las clases dominantes, el predominio de la nobleza en la historia de España implicó a la larga la ruina de su economía, puesto que los grupos sociales capaces de alterar las estructuras, acabaron siendo asimilados y no hubo ninguna fuerza que transformara tanto la estructura social como la jerarquía de valores imperantes.

BIBLIOGRAFIA

Abel, W., *Die Wüstungen und Hungerkrisen des ausgehenden Mittelalters*, Stuttgart 1955.

— *Massenarmut und Hungerkrisen im vorindustriellen Europa*, Hamburgo y Berlín 1974.

— *Agrarkrisen und Agrarkonjunktur*, Hamburgo 1978.

Ahlers, I., *Kolonialismus und Bewegungsformen des Handelskapitals*, Diss. Univ. Hannover 1974.

Ahlers I., Orbon, Tolle, "Zur politischen Ökonomie des Handelskapitals. Ein Beitrag zur historischen Dimension der Weltgesellschaft", en K.J. Gantzel: *Herrschaft und Befreiung in der Weltgesellschaft*, Frankfurt 1975.

Anderson, P., *Transiciones de la antigüedad al feudalismo*, México 1979a.

— *El estado absolutista*, México 1979b.

Aston, M. E., "Lollardy and Sedition, 1381-1431", *Past and Present*, núm. 17, 1960.

Aries, G., *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid 1974.

Artola, M., *El latifundio. Propiedad y explotación, siglos XVIII-XX*, Ministerio de Agricultura, Secre. Gral. Técnica, Serie Estudios, Madrid 1978.

Banaji J., "The Peasantry in the Feudal Mode or Production: towards an Economic Modell", en: *Journal of Peasant Studies*, vol. 3, núm. 3, pp. 299-320, 1976.

Barbero, A./Vigil, M., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona 1978.

Baroja, J. C., "Honour and Shame. A Historical Account to Several Conflicts", en: *J. G. Peristiany ed. Honour and Shams. The Values of Mediterranean Society*, Chicago 1966.

Basas-Fernández, M., *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*. Madrid 1963.

Bataille, G., *Die Aufhebung der Ökonomie*, Munich 1985.
Bellah, R., "Religiöse Evolution", en *Seminar: Religion und gesellschaftliche Entwicklung, Hg.: C. Seyfahrt, W. Spondel*, Frankfurt 1973.
Below, G. V., *Territorium und Stadt*, Leipzig 1900.
Benito-Ruano, E., *Hermandades en Asturias durante la Edad Media*, Oviedo 1972.
Bennassar, B., *Valladolid au Siècle d'Or. Une ville de Castille et sa campagne au XVI^e siècle*, París 1967.
— *The Spanish Character*, Londres 1979.
Bernal, A. M., "Le minifundium dans le régime latifundiaire d'Andalousie", en: *Mélanges de la Casa de Velázquez*, núm. VIII, pp. 379-406, París, Madrid 1972.
— *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, Barcelona 1974.
Bernal, A. M./Drain, M., "Les campagnes sevillanes aux XIX^e-XX^e siècles. Renovation ou stagnation?" *Publications de la Casa de Velázquez*, Serie Recherches en Sciences Sociales, Fasc. II, París, Madrid 1975.
Bishko, C. J., "The Peninsular Background of Latin American Cattle Ranching", *H.A.H.R., XXXII*, pp. 491-515, 1952.
— "The Iberian Background to Latin American History", *H.A.H.R., XXXVI*, pp. 50-80, 1956.
— "The Castilian as Plainsmen", en: *The World Look at its History*, ed. A.R. Lewis u. T.F. Mc Gann, pp. 47-69, Austin 1963.
Bleiberg, G., *Diccionario de Historia de España*, 3 tomos, Revista de Occidente, Madrid 1968.
Bloch, E., *Naturrecht und menschliche Würde*, Frankfurt 1972.
— *Thomas Münzer als Theologe der Revolution*, Frankfurt 1977.
Bloch, M., *Les caractères originaux de l'histoire rurale française*, París 1952.
— *Feudal Society*, 2 tomos, Londres 1962.
— "The Rise of Dependent Cultivation and Seigniorial Institutions", en M.M. Postan (ed.): *Cambridge Economic History of Europe* I, Londres, Nueva York 1966.
— "Antritt und Siegeszug der Wassermühle", en: C. Honegger: *Schrift und Materie der Geschichte*, Frankfurt 1977.
Blum, J., "Rise of Serfdom in Eastern Europa", *American Historical Review*, LXII, 4, pp. 807-836, 1957.
Blumenberg, H., *Der Prozeß der theoretischen Neugierde*, Frankfurt 1973.
— *Arbeit am Mythos*, Frankfurt 1979.

Bois, G., *Crise du féodalisme*, París 1976.
Braudel, F., *The Mediterranean and the Mediterranean World in the Age of Philip II*, 2 vol., Londres 1976.
Brenner, R., "Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe", en: *Past and Present*, núm. 70, pp. 30-75, 1976.
— "The Origins of Capitalist Development: a Critique of Neo-Smithian Marxism", en: *New Left Review*, núm. 104, pp. 25-91, julio/agosto de 1977.
— "The Agrarian Roots of European Capitalism", en: *Past and Present*, núm. 97, pp. 16-113, 1982.
Broda, J., *Astronomy, Cosmovision and Ideology, in Praehispanic Mesoamerica*, New York Academy of Sciences, Nueva York 1981a.
— "Ideología y represión en el estado mexica", VI Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos, Chicago, 1981b, 8-12 de septiembre.
Brunner, O., *Adeliges Landleben und europäischer Geist*, Salzburgo 1948.
Byron, W., *Cervantes. Der Dichter des Don Quijotte und seiner Zeit*, Frankfurt 1984.
Cabrillana, N., "La crisis del siglo XIV en Castilla: la peste negra en el obispado de Palencia", *Hispania*, núm. 109, 1968.
— "Salamanca en el siglo XV: nobles y campesinos", *Cuadernos de Historia*. Anexos de la *Revista Hispania*, 3, 1969.
— "Los despoblados en Castilla la Vieja", II, *Hispania*, núm. 120, 1972.
Carande, R., "Der Wanderhirt und die überseeische Ausbreitung Spaniens", en: *Saeculum*, vol. 3, 1952.
— *Carlos V y sus banqueros*, 2 vols., Barcelona 1977.
Carlè, M.d.C., "Mercaderes en Castilla (1252-1512)", en: *Cuadernos de Historia de España*, XXI-XXII, 1954.
— *Del concejo medieval castellano-leonés*, Buenos Aires 1968.
Carpentier, E., "Autour de la peste noire", en: *Annales E.S.C.* 17, 1962.
Carrasco, P., "La economía del México prehispánico", pp. 13-74, en: P. Carrasco/J. Broda (Hrg.), México 1978.
Castro, A., *La realidad histórica de España*, México 1982.
Chaunu, P.u.H., *Sevilla et L'Atlantique 1504-1650*, 8 vols., París 1955-1959.
Chayanov, A.V., *The Theory of Peasant Economy*, Homewood 1966.
Cipolla, C., *Money, Prices and Civilisation in the Mediterranean World*, Nueva York 1967.

Claude, D., "Die Anfänge der Wiederbesiedlung Innerspaniens", en: *Die deutsche Ostsiedlung des Mittelalters als Problem der europäischen Geschichte*, Sigmaringen, 1975.
Clavero, B., *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Madrid 1974.
Coleman, D.C., *The Economie of England 1450-1700*, Oxford 1977.
Coornaert, E.L.J., "European Economic and the New World; the Chartered Companies", en: *The Cambridge Economic History of Europe*, tomo 4, Cambridge 1967.
Cowdray, H.E., "The Peace and the Truce of God in the 11th Century", en: *Past and Present*, 1970.
Crombie, A.C., *Scientific Change*, Londres 1963.
Da Silva, J.G., *En Espagne: Développement économique, subsistance, déclin*, La Haya, París 1965.
Davidson, R., *Geschichte von Florenz*, vol. 1, Oldenburg 1969.
Defourneaux, M., "Le problème de la terre à Andalousie au XVIII[e] siècle et les projets de réforme agraire", en: *Revue Historique*, Jg. 81, vol. 217, pp. 42-57, 1957.
De la Concha, y M.I., "La presura. La ocupación de tierras en los primeros siglos de la Reconquista", *Monografías de Derecho Español*, 4, Madrid 1946.
Diffie, B.W., *Latin American Civilisation*, Nueva York 1967.
Dobb, M., *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, México 1976.
Döbert, R., "Zur Logik des Übergangs von archaischen zu hochkulturellen Religionssystemen", en: *Seminar: Die Entstehung von Klassengesellschaften*, Hg.: K. Eder, Frankfurt 1973.
— *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*, Barcelona 1968.
Duby, G., *Krieger und Bauern*, Frankfurt 1977.
— *Hombres y estructuras de la Edad Media*, Madrid 1977a.
— *Les trois ordres ou l'imaginaire du feódalisme*, París 1978.
Domínguez Ortiz, A., "El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austria", en: *Historia de España Alfaguara III*, Madrid 1973.
Dufourcq c./Gautier-Dalche, J., *Histoire économique et sociale de l'Espagne chrétienne au Moyen Age*, París 1976.
Elias, N., *Über den Prozeß der Zivilisation*, 2 vols., Frankfurt 1979.
Elliott, J., *Imperial Spain*, Londres 1963.
Engels, F., *Marx-Engels Werke. Januar de 1893-Juli de 1895*, MEW 39, Berlín 1955.

— *Anti-Dühring*, MEW 20, Berlín 1971.
Espejo, C. y Paz, J., *Las antiguas ferias de Medina del Campo*, Valladolid 1912.
Espinosa Poveda, A., *Las relaciones laborales en el campo*, Madrid 1951.
Fourquin, G., *Histoire économique de l' occident médiéval*, París 1969.
— *Les campagnes de la région parisienne à la fin du Moyen Age*, París 1970.
García de Cortázar, J.A., "La época medieval" en: *Historia de España Alfaguara II*, Madrid 1973.
Gènicot, L., "Crisis: From the Middle Ages to Modern Times", en: *Cambridge Economic History of Europe I*, Londres, Nueva York 1966.
Ginzburg, C., "Volksbrauch, Magie und Religion", en: R. Romano: *Die Gleichzeitigkeit des Ungleichzeitigen*, Frankfurt 1980.
Godelier, M., *Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas*, Madrid 1974.
— "Infraestructura, sociedades, historia", en: *En Teoría*, 2, Madrid 1979.
— "Las relaciones hombre-mujer: el problema de la dominación masculina", en: *En Teoría*, 5, Madrid 1980.
González, J., *Repartimiento de Sevilla*, Tomo I, Madrid 1951.
Guglielmi, N., "La dependencia del campesino no propietario (León y Castilla-Francia. Siglos XI-XIII)", en: *Anales de Historia Antigua y Medieval*, vol. 13, pp. 95-187, Buenos Aires 1967.
Guilarte, A. M., *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid 1962.
Hauser, A., *Sozialgeschichte der Kunst und Literatur*, Munich 1978.
Heil, B., *Die deutschen Städte und Burgen des Mittelalters*, Leipzig 1912.
Heyd, W., *Histoire du commerce du Lévant au Moyen Age*, 2 vols., Amsterdam 1959.
Hibbert, A. B., "The Origins of the Medieval Town Patriciate", en: *Past and Present*, núm. 3, pp. 15-27, 1953.
Hillgarth, J. N., *The Spanish Kingdoms*, 2 tomos, Oxford 1978.
Hilton, R.H., "Reseña de M. Dobb: Studies in the Development of Capitalism" en: *The Modern Quarterly*, vol. 2, núm. 3, 1947.
— *The Decline of Serfdom in Medieval England*, Londres 1969.

— "Technical Determinism: The Stirrup and the Plough", en: *Past and Present*, núm. 24, 1963.
Hilton, R. H., *Bond Men Made Free*, Londres 1973.
— *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona 1977.
— "Reasons for Inequality among Medieval Peasants", en: *The Journal of Peasant Studies*, vol. 5, núm 3, abril de 1978.
Holmes, C. A., *The Estates of the Higher Nobility in Fourteenth-Century England*, Cambridge 1957.
Howell, C., "Stability and Change 1300-1700. The Socio-Economic Context of the Self-perpetuating Family Farm in England", en: *The Journal of Peasant Studies*, vol. 2, julio de 1975.
Huizinga, J., *Herbst des Mittelalters*, Stuttgart 1975.
Iiien, A. u. U. Jeggle, *Leben auf dem Dorfe*, Opladen 1978.
Jones, P., "Medieval Agrarian Society in its Prime: Italy", en: M. M. Postan (ed.), *Cambridge Economic History of Europe I:* Londres, Nueva York 1966.
Kahl, H., *Grundeigentümer, Bauern und Landarbeiter in Südeuropa*, Frankfurt 1983.
Kamen, H., *Die spanische Inquisition. Verfolgungen und Vertreibungen*, Munich 1980.
— *Spain 1469-1714. A Society of Conflict*, Londres, Nueva York 1983.
Kerridge, E., *The Agricultural Revolution*, Londres 1967.
— *Agrarian Problems of the Sixteenth Century and After*, Londres 1969.
Kittsteiner, H. D., *Naturabsicht und unsichtbare Hand*, Frankfurt 1980.
Klaveren, J. V., *Europäische Wirtschaftsgeschichte Spaniens im 16. und 17. Jahrhundert*, Stuttgart 1960.
Klein, J., *La Mesta*, Madrid 1979.
Kofler, L., *Zur Geschichte der bürgerlichen Gesellschaft*, Neuwied 1966.
Kojève, A., *Hegel*, Frankfurt 1975.
Korsunskij, A. R., "Über den Charakter der Gesellschaftsordnung von Leon und Kastilien im Mittelalter", en: *Jahrbuch für Geschichte des Feudalismus*, vol. 2, pp. 41-72, Berlín 1978.
Kosminsky, E. A., "Services and Money Rents in the 13th Century", en: *Economic History Review*, tomo 5, núm. 2, 1935.
— "The Evolution of Feudal Rent in England from the 11th to the 15th Centuries", en: *Past and Present*, núm 7, 1955.
Kossok, M./Markov, E., "Konspekt über das spanische Kolo-

nialsystem", 2 tomos, en: *Wissenschaftl. Zeitschrift der K. Marxunivers*, Leipzig 1955-1956.
Kriedte P., Medik, Schlumbohm, *Industrialisierung vor der Industrialisierung*, Gotinga 1977.
Kriedte, P., *Spätfeudalismus und Handelskapital*, Gotinga 1980.
— "Spätmittelalterliche Agrarkrise oder Krise des Feudalismus", en: *Geschichte und Gesellschaft* 7, pp. 42-68, 1981.
Kuchenbuch, L., Michael, B., "Zur Struktur und Dynamik der 'feudalen' Produktionsweise im vorindustriellen Europa", en: L. Kuchenbuch/B. Michael: *Feudalismus-Materialismus zur Theorie und Geschichte*, Frankfurt 1977.
— "Zur Periodisierung des Europäischen Feudalismus: Überlegungen und Fragen", en: *Argument-Sonderband*, núm. 32, Berlín 1978.
Kula, W., *Teoría económica del sistema feudal*, México 1974.
Labrousse, C.E., *La crise de l'économie française*... París, 1944.
Lapeyre, H., *Une famille de marchands, les Ruiz*, París, Burdeos 1955.
Larraz, J., *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, Madrid 1943.
Lefèvre, W., *Naturtheorie und Produktionsweise*, Neuwied 1978.
Le Goff, J., *La Baja Edad Media*, Madrid 1971.
— *Die Kultur des europäischen Mittelalter*, Munich 1970.
Leonhard, R., *Agrarpolitik und Agrarreform in Spanien unter Carl III*, Munich, Berlín 1909.
Le Roy Ladurie, E., *Die Bauern des Languedoc*, Stuttgart 1983.
Lévi-Strauss, C., *Mythos und Bedeutung*, Frankfurt 1980.
Lomax, D., *The Reconquest of Spain*, Londres, Nueva York 1978.
Lourie, E., "A Society organized for War: Medieval Spain", en: *Past and Present*, núm. 35, pp. 54-76, 1966.
Loyn, H., *The Norman Conquest*, Londres 1965.
Lynch, J., *Spain under the Habsburgs*, 2 tomos, Oxford 1964-1969.
Mac Kay, A., "Popular Movements and Progroms in Fifteenth Century Castile", en: *Past and Present*, núm. 50, 1972.
— *Spain in the Middle Age*, Londres 1977.
Malefakis, E., *Agrarian Reform and Peasant Revolution in Spain. Origins of the Civil War*, Yale University Press, New Haven, Londres 1970.

Marx, K., *Grundrisse der Kritik der politischen Ökonomie*, Frankfurt 1967.
— *Das Kapital*. Primera parte, MEW 23, Berlín 1969.
— *Das Kapital*. Tercera parte, MEW 25, Berlín 1969.
Mendels, F., "Proto-industrialisation. The First Phase of the Industrialisation Process", *Journal of Economic History*, vol. 32, 1972.
Mendras, H., "Un schéma de la paysannerie occidentale", en: *Peasant Studies Newsletter* 1, pp. 79-93, julio de 1972.
Merrington, J., "Ciudad y campo en la transición al capitalismo", en: R. Hilton: *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona 1977.
Miskimin, H., *The Economy of Early Renaissance Europe, 1300-1460*, Cambridge 1975.
— *The Economy of Later Renaissance Europe, 1460-1600*, Cambridge 1977.
Mitterauer, M., "Der Mythos von der vorindustriellen Großfamilie", en: Rosenbaum, H. (ed.), *Familie und Gesellschaftsstruktur*, Frankfurt 1978.
Mollat, M., Wolf, P., *The Popular Revolution of the Late Middle Ages*, Londres 1973.
Morineau, M., "La conjoncture ou les cernes de la croissance", en: *Histoire économique et sociale de la France*, ed. F. Braudel u. E. Labrousse, de 1450 a 1660, tomo 2, París 1977.
Mottek, H., *Wirtschaftsgeschichte Deutschlands*, Berlín 1976.
Moxo, S. de, *La disolución del régimen señorial en España*, Madrid 1965.
— "El señorío, legado medieval", en: *Cuadernos de Historia*, vol. 1, pp. 105-118, 1967.
— "De la nobleza vieja a la nobleza nueva: la transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media", en: *Cuadernos de Historia*, Anexos de la Revista *Hispania*, núm 3, pp. 1-210, 1969.
— "Los antiguos señoríos de Toledo", *Publicaciones del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos*, Toledo 1973.
Nadal, J., *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona 1966.
Negt, O./Kluge, A., *Geschichte und Eigensinn*, Frankfurt 1981.
O'Callaghan, J. F., *A History of Medieval Spain*, Cornell University Press, Ithaca, Londres, 1975.
Ots-Capdequi, J. M., *El estado español en las Indias*, México 1975.

Otte, E., "Träger und Formen der wirtschaftlichen Erschliessung Lateinamerikas im 16. Jahrhundert", en: *Jahrbuch für Geschichte. . . Lateinamerikas*, 1967.
Palerm, A., "Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para una discusión", pp. 93-127, en: E. Florescano: *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina*, México 1979.
Parry, J. H., *The Spanish Seaborne Empire*, Londres 1966.
Pastor de Togneri, R., "Poblamiento, frontera y estructura agraria en Castilla la Nueva (1085-1230)", en: *Cuadernos de Historia de España*, Universidad de Buenos Aires, núm. 47/48, pp. 171-225, 1968.
— *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*, Barcelona 1973.
— *Del Islam al cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales: Toledo, siglos XI-XIII*, Barcelona 1975.
— *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid 1980.
Pérez, J., *La revolución de las comunidades de Castilla, (1520-1521)*, Madrid 1970.
Pike, R., "The Genoese in Seville and the Opening of the New World", en: *Journal of Economic History*, XXII, pp. 348-378, 3 de septiembre de 1962.
Pirenne, H., *Medieval Cities: Their Origins and the Revival of Trade*, Gloucester 1956.
— *Sozial-und Wirtschaftsgeschichte Europas im Mittelalter*, Gotinga 1976.
Postan, M. M., "The Rise of a Money Economy", en: *Economie History Review*, XIV, 1944.
— "Medieval Society in its Prime: England", en: M.M. Postan (ed.), *Cambridge Economic History of Europe*, Londres 1966.
— *Medieval Economy and Society*, Harmondsworth 1975.
Powel, P.W., *Soldiers, Indians and Silver*, Berkeley 1952.
Procassi, G., "Perspectiva sobre el debate", en: R. Hilton: *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona 1977.
Puiggros, R., *Génesis y desarrollo del feudalismo*, Buenos Aires 1969.
Raith, W., *Florenz vor der Renaissance*, Frankfurt 1979.
(La) "Reconquista española y la repoblación del país", Conferencias del curso celebrado en Jaca en agosto de 1947, Zaragoza 1951.

Riedel, M., *System und Geschichte*, Frankfurt 1973.
Rodríguez, G. M., *Señores y campesinos en Galicia. Siglos XIV-XVI*, Santiago de Compostela 1976.
Rosenbaum, H., *Formen der Familie*, Frankfurt 1982.
Ruiz-Martín, F., "Rasgos estructurales de Castilla en tiempos de Carlos V", en: *Moneda y crédito*, pp. 91-108, 1966.
Sabean, D., "Die Dorfgemeinschaft als Basis der Bauernaufstände in Westeuropa bis zu Beginn des 19 Jahrhunderts", en: W. Schulze: *Europäische Bauernrevolten der frühen Neuzeit*, Frankfurt 1982.
Salomón, N., *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona 1973.
Sánchez-Albornoz, C., "Las behetrias: la encomendación en Asturias, León y Castilla", en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo I, pp. 158-336, Madrid 1924.
— *España, un enigma histórico*, 2 tomos, Buenos Aires 1962.
— *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1965.
Schluchter, W., "Altisraelische religiöse Ethik und okzidentaler Rationalismus", en: W. Schluchter: *Max Webers Studie über das antike Judentum*, Frankfurt 1981.
Sereni, E., "La categoría de formación económico-social", en: *Cuadernos de Pasado y Presente*, núm. 39, México 1978.
(Las) *Siete partidas del rey Don Alfonso el Sabio*. . . Madrid 1807.
Shanin, T., "The Logic of Peasant Economy", en: *The Journal of Peasant Studies*, núm. 1, 1973.
Slicher van Bath, *Historia agraria de Europa occidental*, Barcelona 1968.
Sohn-Rethel, A., *Geistige und körperliche Arbeit*, Frankfurt 1970.
— *Warenform und Denkform*, Frankfurt 1971.
Sombart, W., *Der moderne Kapitalismus*, 2 tomos, Leipzig 1902.
Suárez, L., "Algunas consideraciones acerca de la crisis castellana de 1383", *Anuario de Estudios Medievales* 2, 1965.
— *Nobleza y monarquía*, Valladolid 1975.
Sweezy, P., "Crítica": en: R. Hilton: *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona 1977.
Thomas, K., *Religion and the Decline of Magic*, Harmondsworth 1973.
Thompson, E.A., *The Early Germans*, Oxford 1965.
Tomberg, F., *Polis und Nationalstaat*, Neuwied 1973.
— "Thesen zur geschichtlichen Konstitution der sozialisti-

schen Persönlichkeit aus der Folge der Gesellschaftsformatio", *Argument-Sonderband* AS-32, 1978.
Ullmann, W., *Individuum und Gesellschaft im Mittelalter*, Gotinga 1974.
Valdeavellano, L., "De los orígenes a la Baja Edad Media", *Historia de España*, I, 2 vols., Madrid 1963.
— *Historia de las instituciones españolas*, Madrid 1968.
— *Orígenes de la burguesía en la España medieval*, Madrid 1969.
Valdeón Baruque, J., *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid 1975.
Vassberg, D., *Land and Society in Golden Age Castile*, Cambridge 1984.
Verlinden, Ch., *L'Esclavage Médiéval*, Brügge 1955.
Vernant, J.-P., "Arbeit und Natur in der griechischen Antike", K. Eder, en: *Seminar: Die Entstehung von Klassengesellschaften*, Frankfurt 1973.
Vicens Vives, J., *Historia de los remensas en el siglo XV*, Barcelona 1945.
— *Manual de historia económica de España*, Barcelona 1959.
— *Historia social y económica de España y América*, 5 vols., Barcelona 1974.
Vilar, P., "Agricultural Progress and the Economic Background in Eighteenth-century Catalonia", en: *The Economic History Review*, vol XI, núm. 1, pp. 113-120, 1958.
— "Croissonce économique, analyse historique", en: *Congrès et colloques I*, París, La Haya 1960.
— *La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements des structures nationales*, thèse pour le Doctorat en Lettres, Université de París, Faculté des Lettres et Sciences Humaines, 3 vols., París 1962.
— *Oro y moneda en la historia*, Barcelona 1972.
— *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia: reflexiones sobre el caso español*, Barcelona 1976.
Viñas y Mey, C., *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*, Madrid 1941.
Wach, J., *Vergleichende Religionsforschung*, Stuttgart 1962.
Waley, D., *The Italian City Republics*, Londres 1969.
Wallerstein, I., *The Modern World-System I*, Nueva York 1974.
— *The Modern World-System II*, Nueva York 1980.
Weber, M., *Gesammelte Aufsätze zur Religionssoziologie*, I, Tubinga 1920.
— *Gesammelte Aufsätze zur Religionssoziologie*, III, Tubinga 1921.

— *Wirtschaft und Gesellschaft*, Tubinga 1922.
— *Gesammelte Aufsätze zur Sozial-und Wirtschafts geschichte*, Tubinga 1924.
Werner, E., "Probleme städtischer Volksbewegungen im 14 Jahrhundert", en: *Städtische Volksbewegungen*, Berlín 1960.
White, L., *Die mittelalterliche Technik und der Wandel der Gesellschaft*, Munich 1968.
Wittfogel, K. A., *Geschichte der bürgerlichen Gesellschaft*, Tubinga 1924.

Se terminó el 8 de diciembre de 1988
en la Imprenta de Juan Pablos, S.A.
Mexicali 39, México 06100, D.F. La
edición consta de 1,000 ejemplares.